



CONTENIDO

1.INTRODUCCIÓN:	7
2.HORARIO GENERAL DEL CENTRO Y CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA SU ELABORACIÓN... 10	
2.1CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS	11
2.1.1 CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA	11
2.1.2 CRITERIOS PEDAGÓGICOS PROPIOS	11
PROYECTO EDUCATIVO	12
3. BASE LEGAL.....	12
BASE LEGAL ESPECÍFICA PARA LOS SEGUNDOS CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ...	13
4.VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO.	14
4.1 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	14
MISIÓN	14
VISIÓN.....	14
VALORES.....	15
5.OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERISTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO	22
5.1 OBJETIVOS GENERALES	22
6.PROPOSTA CURRICULAR DE LA Eso	28
6.1 METAS DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA EN LA ESO.....	28
6.1.1 Objetivos de la etapa.....	28
6.1.2 Competencias clave	29
6.1.3 Contribución al logro de metas	29
6.1.4 Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa en la etapa.....	29
6.1.5 Análisis de la contribución de las materias al desarrollo competencial a partir de los mapas de relaciones competenciales.	34
6.1.6 Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.	35
6.1.7 Desarrollo de los contenidos transversales a través de la organización y el funcionamiento del centro.....	36
6.1.8 Criterios de promoción y titulación del alumnado y procedimiento a seguir.	37
6.1.9 Vinculación de los objetivos de la etapa con el perfil de salida.	38

6.1.10 Mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro	38
6.1.11 Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.	41
6.1.12 Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.	41
6.2 DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.	42
7.2.1 Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.	42
6.2.2 Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.	43
6.2.3 Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.	43
6.2.5 Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.	44
6.2.6 Criterios para la realización de los proyectos significativos.	46
6.2.7 Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.	47
6.2.8 Directrices para la evaluación de los aprendizajes.	48
6.2.9 Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.....	50
6.2.10 Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y de recuperación de los aprendizajes de los alumnos.....	51
6.2.11 Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.	52
6.2.12 Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.	53
6.3 PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.....	54
7.Propuesta Curricular de dE Bachillerato	56
7.1. METAS DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA EN EL BACHILLERATO.....	56
7.1.1. Objetivos de la etapa.....	56
7.1.2. Competencias clave	56
7.2. CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS	57
7.2.1 Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa en la etapa.....	57
7.2.2 Análisis de la contribución de las materias al desarrollo competencial a partir de los mapas de relaciones competenciales.	61
7.2.3 Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.	62

7.2.4 Desarrollo de los contenidos transversales a través de la organización y el funcionamiento del centro.....	63
7.3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO A SEGUIR.	
64	
7.3.1. Vinculación de los objetivos de la etapa con los descriptores operativos de las competencias clave.....	64
7.3.2. Mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro	64
7.3.3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.	65
7.3.4. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.	66
7.4. DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.	66
7.4.1 orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.	66
7.4.2 Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales	67
7.4. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.	67
7.4.4 Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.	70
7.4.5 Directrices para la evaluación de los aprendizajes	71
7.4.6 Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.....	73
7.4.7 Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje	74
7.4.8 Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.	75
7.5. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.....	77
8.CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (2º curso).....	78
8.1 CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO “TÉCNICO EN ELECTRO. DE VEHÍCULOS”	79
8.2. CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO “TÉCNICO EN CARROCERÍA”	80
8.3. CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR “TÉCNICO EN AUTOMOCIÓN	83
8.4. CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO “TÉCNICO EN GESTIÓN ADMINISTRAT.”	85
8.5 CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR “TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS”.....	88
8.6. TÍTULO PROFESIONAL GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS	91
8.7. TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO EN “MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS”	94

8.8CICLOS FORMATIVOS: ASPECTOS ORGANIZATIVOS.	97
9.PROPOSTA ORGANIZATIVA DEL CENTRO, INCLUIDAS LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA COORDINACIÓN DOCENTE:.....	97
9.1. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO (ORGANIGRAMA).	100
9.2. COORDINACIÓN DOCENTE	100
9.3 COORDINACIÓN CON LOS COLEGIOS DE PRIMARIA Y EOP	101
9.4. COORDINACIÓN DOCENTE CON ETAPAS POSTERIORES	102
10.ELEMENTOS MÁS SIGNIFICATIVOS DEL PROYECTO LINGÜÍSTICO AUTORIZADO PARA IMPARTIR PARTE DE LAS MATERIAS EN LENGUAS EXTRANJERAS EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.	102
11. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE. ...	104
12. MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS PARA FACILITAR TANTO LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO A LAS ENSEÑANZAS QUE IMPARTEN EL CENTRO COMO SU CONTINUIDAD EN SU PROCESO FORMATIVO.	105
13.COMPROMISOS Y CRITERIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS Y CON LOS PROPIOS ALUMNOS.	105
14. DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES, PÚBLICAS Y PRIVADAS, PARA LA MEJOR CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS	107
15. CONCRECIÓN DE LOS ASPECTOS DE LA ORDEN EDU/1169/2009.	107
16. CELEBRACIÓN DE FECHAS SIGNIFICATIVAS.	108
17. COLABORACIÓN E IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS.	109
18.SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	111
19. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR Y NORMAS DE CONVIVENCIA Y CONDUCTA Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO ESCOLAR.	111
20. PLAN DE CONVIVENCIA	111
21. PROYECTO BILINGÜE.....	111
22. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	111
23.PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.....	111
24.PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.....	111
25.DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE	111
26. PLAN DE FORMACIÓN	112
27.PLAN DE FOMENTO LECTURA.	112

28.PLAN DE ABSENTISMO: MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO	112
29.PLAN DE ACOGIDA.	112
30.PLAN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.	112
31.PLAN DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN	112
32. PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN	112
33. OTROS PLANES	112
34. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LOS DEPARTAMENTOS	112
35. DOC	112
36. DIFUSIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO	113

1.INTRODUCCIÓN:

Con el fin de utilizar un lenguaje inclusivo, todas las alusiones que figuran en esta PGA en masculino, incluirán asimismo al femenino.

Aunque en principio, corresponde su elaboración al Equipo Directivo, las propuestas del Claustro y del Consejo Escolar, así como todos los aspectos en los que interviene la C.C.P., han propiciado la implicación en la Programación General Anual de toda la comunidad educativa.

Con todo el trabajo elaborado y con la continua mejora de este documento derivada de su puesta en práctica y, sobre todo, de su constante evaluación, nos proponemos llevar a la práctica las actuaciones que faciliten el desarrollo coordinado de todas las actividades educativas, el correcto ejercicio de las competencias de los órganos de gobierno y de coordinación docente, así como la participación de toda la comunidad educativa.

Esta PGA será congruente con los principios y objetivos contenidos en el PE que serán los que marcarán las actuaciones para el curso 22/23

El presente documento es la hoja de ruta, el itinerario que nos compromete, la referencia sobre la que basaremos la evaluación, sobre la que estableceremos la mejora y a la que deberemos rendir cuentas.

A continuación, y antes de comenzar con los aspectos que se incluyen en la PGA, creemos necesario hacer un dibujo del Centro en la actualidad para lo cual debemos conocer algunos de los aspectos más relevantes de nuestro pasado.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO

NOMBRE DEL CENTRO: IES ÁLVARO YÁÑEZ

Centro de titularidad pública con Sección bilingüe en toda la E.S.O.

CÓDIGO DEL CENTRO: 24016225

DIRECCIÓN: Avda. Manuel Arroyo Quiñones, S/N. 24300 – BEMBIBRE

TELÉFONO: 987 510572

EMAIL: 24016225@educa.jcyl.es

PÁGINA WEB: [www. http://iesalvaroyanez.centros.educa.jcyl.es](http://iesalvaroyanez.centros.educa.jcyl.es)

FINANCIACIÓN

Se financia con fondos públicos y la enseñanza y servicio de transporte son totalmente gratuitos.

DATOS, HECHOS Y FECHAS MÁS SIGNIFICATIVAS

El Centro se inaugura en el año 1975, (*ORDEN de 23 de junio de 1975 de Secciones de Formación Profesional de Primer Grado en los institutos Nacionales de Bachillerato*) dependiente de la Escuela de Maestría de Astorga con la Rama Administrativa y Comercial (profesión administrativa) y Rama del Metal (profesión mecánica).

En 1978/79 (*ORDEN de 15 de septiembre de 1978 por la que se crea un Centro Nacional de Formación Profesional y se transforman en Centros Nacionales de Formación Profesional varias secciones de Formación Profesional de primer grado*) se crea el Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grado.

El 29 de julio de 1982, mediante la ORDEN de 29 de julio de 1982 por la que se autoriza la denominación de “Álvaro Yáñez” para el Instituto de Formación Profesional de Bembibre

En el curso 1992/93 pasa a denominarse Instituto de Educación Secundaria *Álvaro Yáñez*, asumiendo el segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, con Bachilleratos, cuatro ciclos formativos (Gestión Administrativa, Administración y finanzas, Electromecánica de Vehículos y Carrocería) y un programa de Garantía Social “*Ayudante de reparación de*

vehículos”. Esta oferta formativa se ve ampliada en el curso 2008/2009 con la sección bilingüe en inglés para la etapa de ESO y en el curso 18.-19 con la implantación del ciclo de grado superior de automoción.

El centro es muy activo en la participación de acciones dirigidas a la mejora constante así como su implicación en diferentes planes de innovación y calidad educativa, como se refleja en la siguiente tabla.

CURSO	ACTIVIDAD
2003-2004	PLAN DE MEJORA: <i>Creación de la página web fomentando el placer por la lectura</i>. Premio Nacional a las Mejores Prácticas Educativas por el MEC.
2004-2005	PLAN DE MEJORA: <i>Desarrollo y mejora de las destrezas básicas necesarias en el proceso de enseñanza-aprendizaje</i>. Premio autonómico a las Mejores Experiencias de Calidad por la Junta de Castilla y León.
2005-2006	- PLAN DE MEJORA: <i>Mejora de la convivencia en el centro y fomento de la lectura</i>. - Se empieza a colaborar en la organización y dinamización del programa <i>Tardes de Autor</i> llevado a cabo por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento, en el que participan autores literarios de categoría nacional.
2006-2007	Desarrollo del Modelo de Autoevaluación E.F.Q.M.
2007-2008	- PLAN DE MEJORA: <i>Mejora de la comunicación. Elaboración de una carta de servicios</i>. - Inauguración de las nuevas instalaciones que permiten que se instalen 1º y 2º de ESO, que se encontraban desplazados en las dependencias cedidas por el Colegio Público de Primaria <i>Menéndez Pidal</i>. - Proyecto de Innovación: <i>Rock solidario</i> en el que se crea una orquesta de alumnos.
2008-2009	- PLAN DE MEJORA derivado del EFQM: <i>Educación en seguridad: un valor para la convivencia</i>. Premio Autonómico a las mejores Experiencias de Calidad por la Junta de Castilla y León en 2009. - Proyecto de Innovación Educativa “CREACIÓN DE ORQUESTAS ESCOLARES EN NUESTRA COMARCA (I): LA PRÁCTICA MUSICAL COMO HERRAMIENTA PARA LA MEDIACIÓN ESCOLAR.
2009-2010	- PLAN DE MEJORA (2º año): <i>Educación en seguridad: un valor para la convivencia</i>. - Comienza a funcionar la Sección bilingüe en inglés en 1º de ESO.
2010-2011	- PLAN DE MEJORA: <i>Actividad física y alimentación equilibrada para una vida más sana</i>. - Realización de una Evaluación Externa del Centro. - Implantación de la Sección bilingüe en inglés en 2º de ESO.
2011-2012	- PLAN DE MEJORA (2º año): <i>Actividad física y alimentación equilibrada para una vida más sana</i>. - Implantación de la Sección bilingüe en inglés en 3º de ESO. - Premio autonómico a la convivencia entre el alumnado para el IES <i>Álvaro Yáñez</i>.
2012-2013	- PLAN DE MEJORA: <i>Quiero y, además, puedo: inteligencia emocional</i>. - Finalistas nacionales del Premio a la Acción Magistral con el proyecto del curso 2011/12: <i>Actividad física y alimentación equilibrada para una vida más sana, Álvaro Solidario y Contrato-programa</i>. - Implantación de la Sección bilingüe en inglés en 4º de ESO. - Segundo premio autonómico “<i>Los nueve secretos</i>” convocado por la Fundación de Patrimonio de Castilla y León. - Premio al Mejor Centro docente en la XIII Gala del Deporte de Bembibre.
2013-2014	- PLAN DE MEJORA: <i>Familias en el aula</i>. - Reconocimiento TIC nivel 5. - Premio Plan Profundiza con <i>El garaje de Newton y Lavoisier</i>. - Premio al Mejor Centro docente en la XIV Gala del Deporte de Bembibre. - Publicación del <i>Proyecto Lingüístico de Centro</i> en la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.
2014-2015	- PLAN DE MEJORA: <i>Competencias y habilidades para el desarrollo del emprendimiento en la escuela</i>. - Segundo premio autonómico de Estadística <i>Smartphones. Móviles y adolescentes: Uso y repercusiones</i>.

	Proyecto de recuperación de pueblos abandonados.
2015-2016	- PLAN DE MEJORA (2º año): <i>Competencias y habilidades para el desarrollo del emprendimiento en la escuela</i>. Premio autonómico a las Mejores Experiencias de Calidad por la Junta de Castilla y León. - Premio al Mejor Centro Docente en la XVI Gala del Deporte de Bembibre. - Proyecto Rutas científicas, Artísticas y Literarias. - Obtención del Reconocimiento provincial ¡leo TIC! - Premio a los Mejores Planes de Lectura. - Obtención del Reconocimiento nacional Sello Vida Saludable. - Reconocimiento al grupo de convivencia Lazarillos por las actividades realizadas para el fomento de la buena convivencia entre iguales. - Concesión Proyecto Erasmus+ 2016-1-ES01-KA103-023351
2016-2017	- PLAN DE MEJORA: <i>Procesos informáticos en la evaluación competencial y actitudinal</i>. - Mención honorífica en los premios a la Innovación y la Investigación de CyL por el proyecto de Carrocería <i>Influencia de los métodos de soldadura en la carrocería de vehículos</i>. - Reconocimiento autonómico al grupo de convivencia Lazarillos por las actividades realizadas para el fomento de la buena convivencia entre iguales. - Diploma de reconocimiento de participación en el programa Proyecto Innovación OBSERVA_ACCIÓN Team 2 Teach. 2º Premio provincial en la Olimpiada Agroalimentaria y Forestal y 3º Premio provincial en la Olimpiada Matemática. - Realización de la Autoevaluación externa por parte de la Junta de Castilla y León. - Concesión Proyecto Erasmus+ 2017-1-ES01-KA101-035961 - Concesión Proyecto Erasmus+ 2017-1-ES01-KA103-035752
2017-2018	- PLAN DE MEJORA: <i>Uso del Aula Virtual como instrumento de atención a la diversidad y dinamización del proceso enseñanza-aprendizaje. Entorno educativo Moodle</i>". Premio autonómico a las Mejores Experiencias de Calidad de la Junta de Castilla y León. ORDEN EDU/122/2019, de 11 de febrero, por la que se reconocen las mejores experiencias de calidad desarrolladas por centros escolares sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León durante el curso 2017/2018. - Mención de Honor por haber sido seleccionado nuestro Proyecto de Investigación e Innovación en Formación Profesional: <i>Soluciones de mejora en la reparación de piezas estructurales de los vehículos</i> - Reconocimiento al grupo de convivencia Lazarillos por las actividades realizadas para el fomento de la buena convivencia entre iguales por cuarto año consecutivo. - Diploma de reconocimiento de participación en el programa Proyecto Innovación DIGITALIZA_ACCIÓN1718 en la modalidad Colabor@tic. 2º Premio provincial en la Olimpiada Agroalimentaria y Forestal de la ULE. 1er Premio nacional en la Olimpiada Agroalimentaria y Forestal. 2º Premio autonómico de la Olimpiada Biología. - Reconocimiento TIC Nivel 5 excelente con una vigencia 2018-2020.
2018-2019	- PLAN DE MEJORA: La gamificación como recurso didáctico en el aula. - Premio Bibliotecas escolares - Accésit de economía - Reconocimiento ¡leo TIC! - Concesión Proyecto Erasmus+ 2017-1-DE3-KA229- _2
2019-2020	- PLAN DE MEJORA: <i>Habilidades de comunicación para la prevención y resolución de conflictos</i>. - Renovación del Nivel TIC5 excelente de catalogación de centros (desde 2014). - Intercambio con las regiones anglófonas de Canadá, para alumnos de 4º de ESO. - Selección para los Premios de Innovación y de Investigación de Castilla y León en la categoría de Formación Profesional Básica. - Reconocimiento al grupo de convivencia Lazarillos por las actividades realizadas para el fomento de la buena convivencia entre iguales por quinto año consecutivo. - Diploma de reconocimiento de participación en el programa Proyecto Innovación PLC_INNOVA. - Diploma de reconocimiento de Accésit en los Premios de Estadística 2019 por el trabajo de los alumnos de 2º de Bachillerato "La conciencia del agua"

2020-2021	- PLAN DE MEJORA: Optimización de las aulas virtuales y enseñanza no presencial. - Premio nacional de la <i>Hiperbaric Challenger</i>. - Primer año del programa Escuela embajadora del parlamento Europeo. - CARTA Erasmus de educación superior (ECHE) 20/27 - Centro de excelencia de FP
21.22	Premio a plan de mejora en la categoría de centros distinguidos por su plan de calidad. Renovación certificación LEO TIC Creación del aula Ateca (aula de tecnología aplicada). Certificación de centro BITS
22-23	Premio plan de mejora en la categoría de centros distinguidos por sus planes de calidad.
23-24	Reconocimiento del sello ambiental. Renovación certificación CoDiceTic5 excelente. Implantación de un nuevo ciclo formativo "Gestión de alojamientos turísticos"
24-25	Renovación de la certificación CoDiceTic 5 excelente. Premio al plan de lectura. Implantación del ciclo de FP "Electromecánica de maquinaria".

2.HORARIO GENERAL DEL CENTRO Y CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA SU ELABORACIÓN.

El Centro permanece abierto de 8:00 de la mañana a 15:00 de la tarde.

Se establece un horario de jornada continua de 8,30 a 14,20 horas, distribuido en cinco días la semana de lunes a viernes, con 6 sesiones por día de cincuenta minutos lectivos y 5 minutos para cambios de aula, y con un descanso de 30 minutos, siendo su distribución la siguiente:

8,30	a	9,20h	
9,25	a	10,15h	
10,20	a	11,10h	
11,10	a	11,40h	RECREO
11,40	a	12,30h	
12,35	a	13,25h	
13,30	a	14,20h	
14,20	a	15,15h:	Reuniones de los Dptos. de F.P.

Esta distribución se establece para todas las enseñanzas que se imparten en el Instituto, tanto en Enseñanza Secundaria, como en los Bachilleratos o los Ciclos Formativos y Formación Profesional Básica.

El AMPA del Centro establece sus reuniones para este curso académico en las mañanas de los martes de 11:00 a 12:00 horas.

Cuando los recursos lo permitan y con objeto de facilitar las recuperaciones o exámenes, se podrá ampliar el horario establecido, así como cuando sea imprescindible realizar las reuniones de departamento a una “séptima” hora para asegurar la asistencia de todos los miembros del departamento.

La Biblioteca del centro permanecerá siempre abierta durante el recreo para garantizar el servicio de préstamo con cita previa. Durante el horario lectivo se utilizará como aula.

El Instituto permanecerá abierto en horario vespertino de 16:15 a 19:30 horas lunes, miércoles y jueves, para realizar una serie de actividades ya programadas para este curso académico:

- MEDIDAS DE APOYO Y REFUERZO EDUCATIVO A CENTROS DE SECUNDARIA. PROA
- Estudios de OFERTA PARCIAL, en las tardes de los martes, miércoles y jueves con la impartición del módulo *Empresa en el aula*.
- Deporte escolar, previa solicitud de permiso.

En cuanto a los criterios pedagógicos aplicados en la elaboración de horarios docentes, y recogidos por el Claustro de Profesores del día 12 de septiembre de 2023 son los siguientes:

2.1 CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS

2.1.1 CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA

▪ El horario de permanencia del profesorado en el centro para el curso 2023/24 es de 25 periodos semanales; es decir, 25 periodos divididos en 17 horas lectivas y 8 complementarias. Existen 5 horas de cómputo mensual para asistencia a claustros, evaluaciones y resto de reuniones y 7 horas de libre disposición para preparación de actividades docentes y cursos de formación.

▪ Cada profesor tendrá 17 horas en horas de docencia directa con alumnos y excepcionalmente 18 o 19 con compensaciones horarias.

▪ El equipo directivo: director, jefe de estudios y secretario, de 7 a 9 periodos lectivos. JE Adjunto de 10 a 12.

▪ Los jefes de departamento unipersonales: 1JD+1colaboración con extraescolares y otra de coordinación de proyectos. El resto tendrá 3 horas lectivas.

▪ Cuando un profesor no alcance las 17 horas lectivas impartiendo su materia podrá completar con materias afines, refuerzos, apoyos etc.

▪ Las horas complementarias quedarán distribuidas en guardias, reuniones, atención a padres, bibliotecas, vigilancia de recreos, etc...

▪ El mínimo de horas diario de permanencia en el centro es de cuatro. El mínimo de lectivas es de 2 y el máximo es 5.

▪ Preferentemente serán tutores aquellos profesores que tengan docencia directa con todos los alumnos del grupo. En los grupos de diversificación curricular serán, preferentemente, profesores del departamento de orientación.

▪ El responsable de Formación del Centro dispondrá de una hora lectiva y su nombramiento es por cuatro años según Orden EDU/1056/2014.

▪ A la coordinadora BITS se le asignarán 3 horas lectivas según *ORDEN EDU/438/2022, de 25 de abril, por la que se regula el programa de innovación educativa «Centros Bits: Centros bilingües, inclusivos, tecnológicamente seguros y sostenibles» y el procedimiento para su participación por los centros docentes públicos que imparten enseñanzas obligatorias de la Comunidad de Castilla y León.*

▪ A la coordinadora de convivencia se le asignarán tres horas lectivas según normativa JCYL.

2.1.2 CRITERIOS PEDAGÓGICOS PROPIOS

▪ Se establecerán turnos de cuatro profesores (si es posible) para la vigilancia de los recreos, dando prioridad al profesorado que conozca al alumnado y ocupando el resto de vacantes por sorteo, una vez se hayan atendido las peticiones de profesores voluntarios para desempeñar esta función.

▪ Habrá guardias de biblioteca en horario de recreo.

▪ Se reflejará una hora de atención a padres (TC), siempre que sea posible, en todos los horarios de los profesores, tanto aquéllos que desempeñen el cargo de tutor/a como el resto de profesores del centro. De esta manera facilitamos la comunicación entre padres y profesores del grupo y además ayudamos a los tutores cuando demanden información sobre un alumno.

▪ Se adjudicará una hora (AC) a todo el profesorado, cuando sea posible, para dedicar a la introducción de datos en *Stilus comunicaciones*, *Stilus ASIN* y gestión de su plataforma Moodle.

▪ El reparto de guardias se hará de la manera más equitativa posible, intentando cubrir cada hora con 3 profesores como mínimo. Se aumentará en la medida de lo posible esta proporción los lunes y viernes.

▪ Se adjudicará una hora complementaria a los profesores de la sección bilingüe para coordinación con el coordinador del proyecto. También para los Jefes de Departamento de Ciclos y FOL con Jefatura de Estudios.

▪ Se adjudicarán horas lectivas/complementarias para coordinación Erasmus, Plan TIC, encargado de aulas virtuales, plan ambiental etc,

PROYECTO EDUCATIVO

El I.E.S *Álvaro Yáñez*, como institución escolar, está constituido por personas de diferentes edades, condiciones e intereses: padres, madres, alumnos, profesores, personal no docente. Por tanto, es preciso que, de forma consensuada, establezcamos nuestras señas de identidad y explicitemos los principios educativos, objetivos, estrategias y nuestras directrices metodológicas. Es un Proyecto Educativo realista y utópico a la vez, que, con carácter abierto y perfectible, sea el referente que proporcione coherencia y sentido a nuestra práctica educativa.

El Proyecto Educativo que hemos elaborado es el ideario que justifica la libertad, que armoniza los diferentes intereses y el punto de convergencia de todas las intenciones educativas de la comunidad escolar resultado del debate, del diálogo, de la participación y del consenso.

3. BASE LEGAL

Parte de la normativa es la siguiente:

- Constitución Española de 1978.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- *Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.*
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- *ORDEN EDU/425/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en el Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.*
- ORDEN EDU/1921/2007 de 27 de noviembre por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

- DECRETO 51/2007 de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.
- ORDEN EDU/152/2011, de 22 de febrero que regula la elaboración y ejecución de los planes para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora (Plan de Lectura).

BASE LEGAL ESPECÍFICA PARA LOS SEGUNDOS CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- DECRETO 32/2019, de 19 de agosto, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Gestión Administrativa en la Comunidad de Castilla y León y se deroga el Decreto 66/2011, de 9 de diciembre.
- Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Administración y Finanzas y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- ORDEN EDU/511/2014, de 18 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Mantenimiento de Vehículos en la Comunidad de Castilla y León, con CORRECCIÓN de errores en BOCYL 07 de julio de 2014.
- El Real Decreto 58/2009, de 3 de septiembre, por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico en Carrocería en la Comunidad de Castilla y León establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Carrocería en la Comunidad de Castilla y León teniendo en cuenta los principios generales que han de orientar la actividad educativa, según lo previsto en el artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- DECRETO 65/2009, de 24 de septiembre, por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Automoción en la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 69/2009, de 24 de septiembre (BOCyL de 30 de septiembre). por el que se establece el Currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos en la Comunidad de Castilla y León
- ORDEN EDU/372/2018, de 2 de abril, por la que se modifica la Orden EDU/398/2017, de 24 de mayo, por la que se desarrolla el Decreto 2/2017, de 12 de enero, por el que se regula la formación profesional dual del sistema educativo en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/279/2017, de 6 de abril, por la que se modifica la Orden EDU/1205/2010, de 25 de agosto, por la que se regula el desarrollo de los módulos profesionales de «Proyecto» y de «Formación en centros de trabajo» de los ciclos formativos de formación profesional inicial, en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/556/2016, de 15 de junio, por la que se regula la oferta parcial de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial en régimen presencial en la Comunidad de Castilla y León y se establece el procedimiento de admisión en centros docentes sostenidos con fondos públicos.
- DECRETO 22/2014, de 12 de junio, por el que se regulan determinados aspectos para la implantación de la Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León.

- Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- ORDEN EDU/1103/2014, de 17 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica del alumnado que curse las enseñanzas de Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León, y se modifica la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.

4. VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO.

En la recomendación del consejo de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente se exhorta a los estados miembros a "*respaldar el derecho a una educación, formación y aprendizaje permanente inclusivos y de calidad y garantizar las oportunidades para que todas las personas puedan adquirir competencias clave ...*" a "*contribuir al desarrollo de las competencias clave y facilitar su adquisición*"

Estas competencias clave también tratan de transmitir valores que permitan a los sujetos tomar conciencia de su identidad personal y cultural, afrontar cuestiones éticas fundamentales y adoptar una actitud consecuente con el carácter interconectado y ecodependiente de su vida en relación con el entorno; todo ello con el objeto de poder apreciar y aplicar con autonomía de criterio aquellas normas y valores que rigen la convivencia en una sociedad libre, plural, justa y pacífica.

Nuestro centro educativo adopta los siguientes valores como fundamentales y que han de regir la actuación de todos los integrantes de la comunidad educativa.

4.1 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

- Centro público, respetuoso y acogedor de todas las confesiones religiosas, plural en lo político, abierto e inmerso en la realidad social de la Villa y la Comarca berciana.
- Centro que fomenta la igualdad real entre hombres y mujeres, previene la discriminación y potencia la resolución pacífica de conflictos.
- Centro que impulsa el desarrollo sostenible y el cuidado del medio ambiente.
- Centro que desarrolla el espíritu emprendedor.
- Centro que promueve el cuidado de la salud, la actividad física y la dieta equilibrada como parte del comportamiento juvenil.
- Centro que busca la formación integral de los alumnos, que les permita el desarrollo de una vida autónoma, digna y útil para la comunidad.
- Inspirado en los principios europeos en cuanto a los valores educativos.
- Preocupado por la búsqueda de la excelencia y los procesos de mejora continua.

VISIÓN

Un centro reconocido y reconocible en el marco social en el que se incluye por:

- ◆ La calidad en el servicio.
- ◆ La alta formación y cualificación de sus alumnos.
- ◆ La participación e inclusión en la sociedad local y comarcal.

Lograr una gestión del centro y los recursos tendente a la satisfacción de las personas.

VALORES

El I.E.S. Álvaro Yáñez, como institución, y deseando hacer explícitas sus señas de identidad, establece los principios fundamentales y líneas directrices de su labor docente.

PRINCIPIO: ACONFESIONALIDAD

El I.E.S. *Álvaro Yáñez* se declara aconfesional respecto a todas las religiones y se manifiesta por el respeto y libertad ideológica y religiosa.

El Centro respetará el pluralismo ideológico y rechazará cualquier tipo de imposición religiosa, filosófica o ideológica.

Objetivos:

- Facilitar el estudio de las distintas religiones demandadas dentro de nuestras posibilidades.
- Conocer los derechos y libertades fundamentales, los Derechos Humanos y actuar de acuerdo con ellos.

Estrategias:

- Orientar la tarea educativa a que el alumnado conozca sus derechos y libertades fundamentales, sus deberes, creando un clima de respeto de los derechos y libertades de los demás.
- Ofertar la religión.
- Garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. (Art. 27.3 de la Constitución Española)

PRINCIPIO: COEDUCACIÓN E IGUALDAD ENTRE HOMBRE Y MUJERES

Creemos en la coeducación, en la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y rechazamos la discriminación entre los mismos basada en estereotipos socioculturales.

Objetivos:

- Asumir que tanto el hombre como la mujer gocen de los mismos derechos.
- Fomentar hábitos de convivencia no discriminatorios entre hombres y mujeres.
- Respetar la diversidad de sexo.

Estrategias:

- Equilibrar el currículo teniendo en cuenta los intereses y motivaciones de ambos sexos.
- Utilizar un vocabulario no discriminatorio y fomentar el uso de lenguajes neutros.
- Formar grupos de trabajo mixtos.
- Emplear metodologías no discriminatorias.
- La oferta educativa y la orientación profesional han de ser las mismas para alumnos y alumnas.
- Analizar el currículo oculto para no transmitir actitudes y modelos de carácter androcéntrico.
- Reforzar el papel de la persona responsable de velar por la Igualdad de género.
- Elaboración del Plan de Igualdad.

PRINCIPIO: LA EDUCACIÓN EN VALORES

Consideramos que el sistema de valores democráticos: respeto, tolerancia, libertad, igualdad, solidaridad, responsabilidad y juicio crítico son la base fundamental de la sociedad y del bienestar.

Objetivos:

- Motivar al alumnado sobre la necesidad de los valores.

- Enjuiciar críticamente el sistema hedonista.
- Establecer una jerarquía de valores.
- Conocer los derechos y libertades fundamentales.
- Inculcar los valores democráticos.
- Apreciar la importancia que tiene para el alumnado la educación en valores.
- Formar al alumnado para que actúe con responsabilidad dentro de una sociedad plural en la que las propias creencias y valores han de convivir con el respeto a las creencias y valores de los demás.
- Formar al alumnado para llevar a cabo el desarrollo sostenible de los recursos naturales.

Estrategias:

- Elaborar programas de innovación educativa sobre educación en valores.
- Trabajar estos valores en tutorías y actividades complementarias y extraescolares.
- Impulsar el grupo de convivencia.

PRINCIPIO: INCLUSIVIDAD

Creemos en una educación inclusiva para facilitar el aprendizaje exitoso para todos los alumnos y alumnas independientemente de sus características personales sociales y/o de aprendizaje así como superar todo tipo de exclusión.

Objetivos:

- Introducir los principios del diseño universal de aprendizaje y universalizar los conocimientos y las competencias que permitan aprender a todos los alumnos y alumnas a aprender a lo largo de la vida y faciliten su plena participación social y laboral.
- Fomentar la innovación y la implantación de metodologías activas en las aulas.

PRINCIPIO: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

La meta 4.7 de los [Objetivos de Desarrollo Sostenible](#) destaca la necesidad de «garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios» .

El Programa de acción mundial para la Educación para el Desarrollo Sostenible de la UNESCO afirma que la educación para el desarrollo sostenible es un elemento que forma parte de la educación de calidad y un instrumento fundamental de todas las demás metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Los siguientes son adoptados como valores intrínsecos

La responsabilidad o capacidad de los sujetos para afrontar las consecuencias de las propias decisiones o actuaciones.

La ética como compromiso para realizar lo correcto para el bien común en una sociedad democrática como la nuestra.

La seguridad como compromiso para establecer un entorno de trabajo ausente de peligros o condiciones que puedan causar daños físicos, psicológicos o materiales.

La transparencia como compromiso de que las actividades institucionales de gestión y otras actividades organizativas de apoyo se realizan de manera abierta sin ningún secreto detrás, para que la comunidad educativa pueda creer y confiar en que nuestro centro es una organización honesta y justa, a través de las correspondientes rendiciones de cuentas. En cuanto a la

seguridad y protección de datos, nos obliga la [LOPDGDD](#) a seguir el principio de **transparencia**, significando que la información más extensa debe proporcionarse de forma inteligible y de fácil acceso, utilizando un lenguaje claro y sencillo.

Creemos en la promoción de la cultura relacionada con la sostenibilidad ambiental.

Objetivos:

- Introducir de manera transversal contenidos relacionados con la sostenibilidad y respeto al medio ambiente y a las consecuencias del cambio climático.
- Colaborar con las instituciones y organizaciones para la promoción de este principio.
- Gestionar el centro con criterios de sostenibilidad ambiental.
- Desarrollar proyectos para la concienciación de este principio.

PRINCIPIO: INSERCIÓN DIGITAL

Objetivo:

- Promover el aprendizaje de un consumo responsable y un uso crítico y seguro de los medios digitales.
- Prevenir I situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las TIC, con especial atención a las situaciones de violencia en la red.

PRINCIPIO: DESARROLLO DEL BILINGÜISMO Y MULTILINGÜISMO

Nuestro fin es facilitar a los alumnos el aprendizaje de una o varias lenguas extranjeras, reforzando la competencia comunicativa necesaria para desenvolverse en situaciones cotidianas de la vida, garantizando una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y prepararlos para el uso correcto y fluido de las lenguas.

Objetivos:

- Compaginar el incremento en las competencias de los alumnos en lenguas extranjeras, con el mantenimiento de un alto nivel en la calidad educativa del Centro y un óptimo aprendizaje en todas las áreas del currículo.

Estrategias:

- Impartir progresivamente el currículo previsto en lengua inglesa.
- Estimular la participación del alumnado en la sección bilingüe.
- Organizar actividades que faciliten el dominio de un segundo idioma a todo el alumnado.
- Potenciar el estudio de una tercera lengua.
- Participar en inmersiones lingüísticas e intercambios escolares.

PRINCIPIO: ORIENTACIÓN ESCOLAR, PERSONAL Y PROFESIONAL

Consideramos la orientación escolar personal y profesional como imprescindible para que el alumnado pueda tomar la mejor decisión ante las diferentes alternativas que se le presentan.

Objetivos:

- Proporcionar a nuestro alumnado orientación que le ayude a decidir en los momentos críticos.

Estrategias:

- Fijar horas de tutorías y visitas de los padres.
- Facilitar las entrevistas del alumnado y padres con la Orientadora del Centro.
- Planificar y desarrollar los planes de acción tutorial.
- Informar al alumnado y a los padres sobre posibles alternativas.
- Emitir el consejo orientador al finalizar cada curso de la etapa de ESO.
- Orientar al alumnado en la elección de la opción de enseñanzas académicas o aplicadas y de los Bachilleratos.
- Solicitar a la Dirección Provincial el incremento de la oferta educativa.

- Planificar y participar en actividades que desarrollen el espíritu emprendedor en el alumnado.

PRINCIPIO: NO DISCRIMINACIÓN Y COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES

Somos partidarios de una acción educativa respetuosa con la diversidad de sexos, raza, nacionalidad, creencias, capacidades, ritmos de aprendizaje, prestando una atención especial a los grupos más desfavorecidos por prejuicios y estereotipos socioculturales.

Entendemos la educación como formación integral y pretendemos ayudar al alumnado a conseguir el pleno desarrollo de sus posibilidades físicas, intelectuales, afectivas y morales y asumimos la integración, el derecho a las diferencias y la compensación de desigualdades.

Objetivos:

- Formar al alumnado en el respeto al pluralismo en todos los órdenes.
- Acomodar nuestras estrategias de enseñanza a las necesidades de nuestro alumnado.
- Conseguir una educación integral que desarrolle todas las capacidades de la persona.
- Fomentar el esfuerzo personal, el espíritu crítico, el interés por saber y la autonomía personal.

Estrategias:

- Discriminar positivamente al alumnado de otras nacionalidades, prestándole ayuda de compensación educativa.
- Diagnóstico preventivo.
- Empleo de metodologías variadas.
- Realizar adaptaciones curriculares.
- Acomodar la tarea al ritmo de aprendizaje.
- Diagnosticar al alumnado ACNEE, ANCE y con altas capacidades y adaptar la enseñanza a sus necesidades.
- Establecer los apoyos necesarios por medio del Departamento de Orientación.
- Programar un currículo integral que abarque todas las dimensiones de la persona.
- Plan de acogida que favorezca la integración del nuevo alumnado.

PRINCIPIO: ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Consideramos que las actividades extraescolares son un complemento esencial para la formación cultural y social del alumnado.

Objetivos:

- Aplicar los conocimientos teóricos del aula a la realidad de la vida.
- Emplear correctamente el tiempo de ocio.
- Contribuir al desarrollo de las competencias clave.

Estrategias:

- Colaborar con asociaciones y entidades en la planificación y realización de actividades deportivas y culturales.
- Planificar actividades y facilitar su realización.
- Participar en el Deporte Escolar organizado desde todas las instancias.

PRINCIPIO: ALFABETIZACIÓN AUDIOVISUAL E INFORMÁTICA

Somos partidarios de la alfabetización audiovisual e informática para que nuestro alumnado pueda enjuiciar críticamente los medios de comunicación, el mundo de la imagen y disponga de una herramienta necesaria que le permita integrarse plenamente en la sociedad actual y futura. Potenciaremos la adquisición de la competencia TIC en nuestro alumnado.

Objetivos:

- Conocer e interpretar los diferentes mensajes producidos por los medios de comunicación y el mundo de la imagen.
- Conocer y manejar los medios informáticos y digitales de forma que le permita integrarse plenamente en la sociedad actual.
- Usar el Aula Virtual Moodle y las herramientas informáticas corporativas de Office 365, tanto en fases presenciales como no presenciales del curso escolar.

Estrategias:

- Establecer un Plan de Digitalización enmarcado en el Plan de Contingencia que guiarán el uso y el procedimiento de alfabetización informática del alumnado.
- Incardinar en las programaciones didácticas temas relacionados con los medios de comunicación.
- Proporcionar al alumnado las herramientas necesarias para el aprendizaje audiovisual e informático.
- Disponer de aulas de informática bien dotadas y el resto de las aulas con conexión a internet y actualización de los medios informáticos.
- Utilizar las nuevas tecnologías como medio de enseñanza aumentando progresivamente el número de pizarras digitales.
- Gestión y organización del Centro informatizada.
- Elaboración de un Plan TIC.
- Potenciando el uso del aula ATECA en el proceso de Enseñanza-aprendizaje.

PRINCIPIO: CALIDAD DE ENSEÑANZA

Asumimos la autoevaluación sistemática como principio fundamentalmente de la mejora continua de la calidad educativa. Nos comprometemos a mejorar día a día la calidad de enseñanza y asumimos la importancia que el desarrollo profesional del profesorado tiene para este fin en un camino hacia la excelencia.

Objetivos:

- Lograr la mejora de la enseñanza en los diferentes ámbitos: recursos materiales, recursos humanos, metodologías y organización.
- Disponer de información obtenida por procedimientos sistemáticos y consensuados para la toma de decisiones.

Estrategias:

- Realizar un diagnóstico de la situación del Centro.
- Conseguir la mejora de nuestros servicios y la satisfacción de nuestros usuarios.
- Utilizar las herramientas que facilitan los modelos de autoevaluación adaptados a las especificidades de la educación.
- Divulgar los servicios que presta el Centro a través de los catálogos de servicios.
- Planificar anual o bianualmente planes de mejora.
- Planificar proyectos de innovación en el Centro.
- Asistir a cursos de perfeccionamiento del profesorado.
- Ordenar y organizar los medios materiales.

- Favorecer la formación del profesorado con un Plan de formación en el Centro que cumpla las expectativas de una enseñanza de calidad.

PRINCIPIO: PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN Y MODALIDAD DE GESTIÓN

Los órganos de gobierno velarán por que las actividades se desarrollen de acuerdo con los principios y valores de la Constitución, por la efectiva realización de los fines de la educación, establecidos en las leyes y en las disposiciones vigentes y por la calidad de la enseñanza.

Los órganos de gobierno garantizarán, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos reconocidos a los alumnos, profesores, padres de alumnos y personal de administración y servicios y velarán por el cumplimiento de los deberes correspondientes. Asimismo, favorecerán la participación efectiva de todos los miembros de la comunidad educativa en la vida del Centro, en su gestión y evaluación.

El equipo directivo elaborará la Programación General Anual (PGA) considerando las propuestas enviadas por el Claustro y el Consejo Escolar. La PGA garantizará el desarrollo coordinado de todas las actividades educativas y el correcto ejercicio de la competencia de los órganos de gobierno, coordinación y participación de todos los sectores de la comunidad educativa. Al finalizar cada curso, se reflejará su cumplimiento en una memoria.

La gestión del Centro se regirá por el principio de participación y atención a la comunidad, tendente a una gestión por procesos.

Objetivos:

- Fomentar la participación en la gestión y gobierno del Centro y la asistencia a las reuniones informativas que se convoquen en el Centro.
- Informatizar la gestión administrativa y académica.
- Facilitar las gestiones a la comunidad.
- Informar a la comunidad educativa.
- Fomentar el trabajo en equipo y la cohesión de todos los miembros de la comunidad educativa.

Estrategias:

- Informatizar la gestión del Centro y la comunicación a través de internet (Stilus, aula virtual, correo electrónico corporativo, RRSS etc , ABIES...), la página Web y la intranet de la Consejería de Educación.
- Incluir las redes sociales y la mensajería instantánea como método de comunicación eficaz y efectivo.
- Comunicar a la comunidad educativa los requisitos y plazos de todas las ayudas al estudio.
- Promocionar el asociacionismo.
- Facilitar a las Asociaciones de Madres-Padres y Alumnos del Centro las reuniones, tanto para la Junta como para la Asamblea.
- Canalizar la información tanto ascendente como descendente a través de los representantes.
- Convocar reuniones con carácter informativo, organizativo u orientador.
- Colaborar en las reuniones de tutores, juntas de profesores, claustros y reforzar la coordinación con el Departamento de Orientación.

PRINCIPIO: CLIMA DE CONVIVENCIA SATISFACTORIO PARA TODOS LOS SECTORES

Asumimos como principios básicos de un buen clima de relaciones y de calidad de la educación la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales de las personas, de la igualdad entre

hombres y mujeres en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.

Objetivos:

- Respetar la integridad física y moral de las personas.
- Proteger a todas las personas contra la agresión física o moral.
- Conocer y aceptar las normas establecidas en el Reglamento de Régimen Interior.
- Resolver pacíficamente los conflictos.
- Fomentar la convivencia y el respeto a los demás.
- Conseguir que la labor docente se desarrolle en un clima de confianza.
- Unificar criterios mediante la participación, el diálogo constructivo y el consenso.

Estrategias:

- Nombrar un profesor coordinador de convivencia.
- Establecer un modelo de actuación para la Comisión de Convivencia: proceso, procedimientos, estrategias, competencias, funcionamiento.
- Revisar y actualizar el plan de convivencia.
- Formar en mediación.
- Incardinar en los Planes de Acción Tutorial orientaciones que favorezcan la convivencia.
- Detección y diagnóstico del alumnado que presente alteraciones del comportamiento.
- Utilizar la negociación y el diálogo como principio de resolución de conflictos.
- Elaboración trimestral de un informe, que debe recoger las incidencias y las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos. Se presentará al Consejo Escolar y se enviará una copia a la Dirección Provincial.
- Dar a conocer y comentar en las tutorías las normas contenidas en el Reglamento de Régimen Interior.
- Informar a la Comisión de Convivencia de cuantas faltas graves cometa el alumnado.

PRINCIPIO: EDUCAR EN LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN

Objetivos:

- Entender el concepto de salud en positivo y no como ausencia de enfermedad, sino como “un estado completo de bienestar físico y social”.
- Conocer hábitos socialmente aceptados que influyen negativamente en la salud individual.
- Sensibilización y formación de todos los sectores de la comunidad educativa en la importancia de la cultura de la prevención.
- Conseguir un centro seguro.
- Conseguir el desarrollo de hábitos saludables.

Estrategias:

- Incorporar programas de salud, educación sexual, prevención de enfermedades.
- Proporcionar ideas saludables acerca de la utilización del tiempo libre y del ocio.
- Concienciación de las repercusiones en la salud, seguridad y convivencia, que tendría el asumir costumbres saludables en higiene, nutrición, sexualidad, violencia de género etc.
- Adquirir destrezas en: primeros auxilios, uso de extintores, mangueras, ...
- Formación en Seguridad Vial.
- Información de la seguridad en internet.
- Elaborar, valorar y respetar las señalizaciones y normas de uso de las instalaciones (pasillos, aulas específicas, gimnasio, talleres...)
- Actualización del Plan de evacuación del centro.
- Reciclaje.

- Colaborar con el Centro de Salud Local en las campañas que este organice: vacunación, revisión bucodental, ...
- Inculcar la importancia de la nutrición y el ejercicio físico para una vida sana.

PRINCIPIO DE IMPLICACIÓN CON EL ENTORNO

Objetivos:

- Fomentar las relaciones del centro con las distintas empresas y organizaciones de la localidad y del entorno.
- Implicar, siempre que sea posible, a empresas y organizaciones de la localidad en las actividades organizadas por el centro.
- Abrir las instalaciones a la comunidad para la utilización pública del edificio en actividades de interés social.

Estrategias:

- Mantener la comunicación de manera continua.
- Colaborar y participar con las demandas del entorno.
- Coordinar las demandas y ofertas del entorno y el centro para satisfacer las necesidades de ambos.

5.OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO

5.1 OBJETIVOS GENERALES

Propiciar y respetar los objetivos de etapa, sobre todo los dedicados a la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, por ello estos objetivos figuran en nuestro Centro priorizados y matizados, teniendo como referencia los principios que nos identifican y que han sido reflejados anteriormente.

Tras el estudio de nuestro entorno y de la comunidad educativa, nuestros esfuerzos irán encaminados a ayudar a solventar problemas y carencias que hemos detectado y que ya han quedado reflejados brevemente.

Trabajaremos para evitar el abandono temprano de manera que se incremente el número de alumnos que tengan un título.

Buscaremos introducir en nuestra comunidad a aquellos alumnos que procedan por ascendencia o nacimiento de otras culturas o nacionalidades. Se procurará facilitar el acceso y la adaptación al instituto de los alumnos de 1º de ESO. Para ello también se lleva a cabo el Plan de Acogida.

Crearemos un ambiente no sexista y ayudaremos a reconocer a nuestros jóvenes la igualdad entre los sexos, principal valor para la relación entre hombres y mujeres, con un representante en el Consejo Escolar para este fin.

Intentaremos despertar el interés por la cultura, la formación personal, el estudio y el esfuerzo como principales caminos para lograr ciudadanos responsables y prepararlos profesionalmente. A través del proyecto PROA+ se intensificará el refuerzo educativo al alumnado más vulnerable y la atención a familias a través de la PTSC.

La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y comunicación y la educación en valores se trabajarán en todas las materias sin perjuicio de su tratamiento específico en alguna de ellas.

Favorecer el dominio de otra lengua desarrollando al máximo la Sección bilingüe en inglés, así como una tercera lengua: francés o portugués.

Se potenciará la internacionalización del centro a través de los programas Erasmus y de inmersión lingüística.

Se propiciará el desarrollo de las competencias clave a través de los planes y proyectos que se desarrollan en el centro, además de en las programaciones didácticas.

Daremos a conocer la existencia de otras expectativas de futuro aparte de la minería y la agricultura. Incidiremos en el estudio de nuestro entorno para comprometer al alumno en los problemas y futuro de su medio más próximo.

Implicaremos a toda la comunidad educativa en el escrupuloso respeto a los Derechos Humanos, base fundamental de la relación entre los hombres y mujeres, con actuaciones directas desde la Comisión de Convivencia y el Plan para el fomento de la igualdad real entre hombres y mujeres.

Realizaremos los esfuerzos necesarios para mantener una mayor relación entre toda la comunidad educativa: familias, alumnos, profesores, instituciones municipales, otros centros docentes, etc., como por ejemplo *"Padrinos Lectores"*, actividad incluida en el Plan de Fomento de la Lectura.

Se intentará, en la medida de lo posible, la formación del profesorado en el desarrollo y sobre todo la evaluación de las competencias clave, así como en la formación de conocimientos TIC.

Se implicará a todo el profesorado en la formación de la tecnología avanzada del aula ATECA y se potenciará su uso en la formación del alumnado.

Para llevar a cabo todas estas prioridades, se establece el siguiente cuadro de objetivos y de actuaciones para su logro.

OBJETIVOS CURSO 2024/25	ACTUACIONES
1.-Reducción del fracaso escolar.	-Trabajando desde las tutorías y en coordinación con las familias los hábitos de estudio de nuestro alumnado para que desarrollen técnicas más eficaces. -Utilizando materiales digitales que permita alumnado interactuar con el material de aprendizaje y fomente su motivación. - Potenciando las medidas incluidas Plan de acogida para los alumnos de 1º de ESO, relacionadas con las técnicas de estudio y la planificación del estudio. -Desarrollando evaluaciones iniciales eficaces con toma de decisiones adaptadas a las necesidades del alumnado. - Potenciando, en la medida de nuestras posibilidades, el uso de los apoyos educativos tratando de dar la mayor parte de apoyos posibles

	dentro del aula, por parte del profesorado del Departamento de Orientación (Pedagogía Terapéutica y Orientadora) -Desarrollando planes de refuerzo y recuperación, que permita el seguimiento, evaluación y refuerzo del alumnado con materias pendientes y/o con aprendizajes no suficientemente aprendidos. -Mejorando la formación del profesorado en lo que se refiere a enseñanza y evaluación por competencias, según normativa vigente. - Impulsando el uso de metodologías activas en el aula y los trabajos por proyectos. -Creando e Impulsando un club de lectura para fomentar el mejor desarrollo de la comprensión lectora.
2, Potenciar la sección bilingüe.	- Asistiendo a obras de teatro. - Promocionando la Sección bilingüe en la página web y participando en cursos relacionados con las secciones bilingües. - Favoreciendo la formación, en países de lengua inglesa, a los profesores de la sección bilingüe. - Facilitando la realización de exámenes en las instalaciones del centro para la certificación del nivel de inglés, a través del convenio suscrito con la universidad de Oxford.
3.-Reducir el absentismo escolar y seguir avanzando en la resolución de conflictos.	- Continuando la formación del alumnado y profesorado en los diferentes métodos y estrategias de resolución de conflictos que hemos iniciado, mediante el Plan de acción tutorial. - Utilizando la mediación informal y la mediación formal. . Incluyendo las prácticas restaurativas como método de resolución de conflictos. - Introduciendo la metodología del aprendizaje-servicio como con el fin de combinar aprendizaje y servicio a la comunidad. (Plan de convivencia) -Fomentando el trabajo de la Coordinadora de Convivencia y de la Comisión de Conflictos. - Introduciendo el Observatorio de la convivencia como mecanismo que permita identificar la percepción de la convivencia por parte de todos sus usuarios (alumnado, familias, PAS etc) y desarrollar acciones de prevención relacionadas con los resultados de los datos del observatorio de convivencia en el IES. - Manteniendo las reuniones de trabajo conjunto con el CEAS de Bembibre. -Informando a la comisión de absentismo escolar mensualmente. -Coordinando las acciones de jefatura de estudios y el tutor-a del alumno-a.

	- Coordinando acciones centro y policía local, tratando de aactivar la figura del agente tutor. - Realizando de guardias en todos los niveles educativos.
4.-Fomentar el uso de las nuevas tecnologías, y mejorar y aumentar los sistemas informáticos.	- Formando al alumnado y profesorado de manera continua en el uso de las TIC. -Continuando con la mejora y actualización de los equipos informáticos. - Mantener y renovar la certificación CoDiCe TIC nivel 5 excelente. -Desarrollando y actualizando el Plan Tic, el Plan de acogida Tic y el Plan de seguridad y confianza digital. - Fomentando el uso del Aula Virtual Moodle y el paquete Office 365 corporativo por todo el Claustro (reuniones, compartir documentación para evitar el uso de papel, cuestionarios...) - Realizando cursos de formación en TIC en el Plan de Formación del Centro. -Potenciando el programa BITS, - Impulsando el uso de las redes sociales como un medio muy potente y eficaz de transmisión de información. - Usando las TIC que nos ofrece la administración para las comunicaciones con las familias STILUS. - Utilizando a nivel de usuario, la plataforma educacyl y sus aplicaciones. - Implicando y formando a las familias en el creciente uso de las nuevas tecnologías., - Formar al alumnado en materia de seguridad y confianza digital. . Introducir la agenda digital del profesorado "ADITTIO", dando formación para su uso. -Potenciar en el alumnado y profesorado la obtención de su nivel de certificación TIC. -Potenciando la formación del profesorado para optimizar los recursos TIC del aula Ateca. -Potenciando el uso de los ordenadores portátiles. a través de la instalación de los armarios cargadores disponibles en diferentes ubicaciones del centro.
5.-Dinamización de los actuales Ciclos de FP e incorporación de otros.	- Presentando proyectos para las convocatorias relacionadas con FP de la Junta de Castilla y León.

	. Participando en los campeonatos <u>Skills</u> a nivel autonómico y nacional. - Facilitando la coordinación entre los jefes de departamento de los Ciclos Formativos del Centro. - Animar al alumnado en la participación del Erasmus+ para realizar las FCT en un país de la Unión Europea. - Potenciar, impulsar y solicitar proyectos de FP Dual. -Potenciando jornadas y actividades dirigidas a visualizar y fomentar los estudios de FP. - Favoreciendo la implantación de la nueva ley de FP.
6.-Sensibilizar el entorno en la importancia de la implicación de las familias y demás estamentos en la vida escolar y académica de nuestros alumnos.	- Coordinando las la implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos. - Desarrollando de conferencias con especialistas que versen sobre temas de interés para las familias dando especial atención a la alfabetización digital y riesgos de Internet. - Potenciando con la presencia de las familias durante actividades extraescolares o complementarias con objeto de implicar más a este sector en el ámbito escolar. -Potenciando el uso de <i>Stilus</i> comunicaciones. - Implicando a las familias en el desarrollo del Programa RELEO. - Coordinando iniciativas entre el AMPA y el Centro. -Informando puntualmente y con rapidez a las familias de cualquier incidencia y/o información de interés para ellas.
7.-Continuar mejorando las relaciones conjuntas con las instituciones locales y el entorno.	- Participando en las reuniones del Consejo Escolar Local cuando nos convoque el ayuntamiento de Bembibre. - Participando en las actividades propuestas por la Concejalía de Cultura: Teatro, etc. -Participando en charlas y actividades propuestas por el centro de salud sobre E. sexual. -Promoviendo actividades conjuntas con asociaciones como ADAVAS. -Participando en celebración de efemérides convocadas por ayuntamiento y/o asociaciones. - Impulsando el Plan de Fomento de la Lectura con la ampliación de la participación de alumnos y profesores en la actividad <i>Padrinos lectores</i> en coordinación con el Colegio Infantil <i>Pradoluengo.E.infantil</i> y <i>CEIP Santa Bárbara</i>. - Incluyendo la creación del “ Club de lectura “para el fomento de la misma y la participación del alumnado en la difusión de esta actividad. - Potenciando la metodología del aprendizaje servicio como medio de colaboración con el entorno.

	- Continuamos con el programa de radio <i>¡Estírate, coge un libro!</i> en la emisora local Bierzo FM. - Organizando jornadas de Puertas abiertas para los colegios de primaria y visitas a los mismos. - Colaborar y solicitar la intervención de los servicios de juventud del ayuntamiento. - Fomentando la coordinación con otros colegios, IES, EOP etc.
8.-Solicitar y participar en todos aquellos planes y proyectos que mejoren el centro.	- Plan de Formación en el Centro. - Oferta parcial de FP. -Plan TIC, acogida Tic y Seguridad digital. -Participación en experiencias de calidad. Planes de mejora, -Participación en los premios de Investigación en Innovación. - Participación en los programas de innovación educativa. - Participación em el Programa Libera y Ecovidrio.
9.- Fomentar la cultura emprendedora.	- Reflejo en las programaciones didácticas. - Participación en los programas que se convoquen con el fomento de este tema. - Poniendo en marcha acciones y actividades en las aulas de emprendimiento. -Creando una comisión de emprendimiento. . Creando concursos de emprendimiento entre el alumnado. -Creando el Plan de emprendimiento e incorporándolo a la PGA.
10.- Internacionalización del centro.	- Actualizar e implementar el plan de internacionalización. - Potenciar los programas Erasmus+ - Mantener correspondencia con alumnos de otros países. - Solicitar ser un centro de acogida docente según BOE. - Realizando hermanamientos con centros de secundaria nacionales e internacionales. - Desarrollando las movilidades ERASMUS, que se solicitan. - Desarrollando las actividades como Escuela MENTORA Embajadora del parlamento Europeo. - Participando en la Plataforma Etwinning, desarrollando un proyecto interdisciplinar entre el departamento de Inglés y TMV con otros países europeos.

11.- Optimizar los recursos contenidos en el aula ATECA, para la formación del alumnado.	-Desarrollar planes de formación para el profesorado, conducentes a desarrollar sus competencias en el uso de la tecnología del aula ATECA y su aplicación a la formación del alumnado. -Completar la tecnología del aula con compras de nuevos materiales.
12. Educar y promocionar la sostenibilidad ambiental.	-Desarrollando nuestros planes de educación y gestión ambiental. -Implicando al alumnado y profesorado en actividades relacionadas con el medio ambiente. - Introduciendo metodologías de aprendizaje-servicio para el fomento de la sensibilidad y conciencia ambiental. -Potenciando e implicando a diferentes departamentos y alumnado en el huerto escolar. -Participando en programas y convocatorias que potencien la educación ambiental en nuestro centro. (Ecovidrio, Proyecto Libera, Ecotic etc. -Realizando proyectos interdisciplinares relacionados con la estación meteorológica. -Desarrollando actividades que favorezcan la renovación de la distinción del sello ambiental.

6.PROPUESTA CURRICULAR DE LA ESO

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

A través de esta propuesta curricular el Centro pretende definir y concretar su intervención educativa en la etapa, partiendo del currículo de la Comunidad de Castilla y León, adecuando las decisiones al contexto, estando estas tomadas de forma consensuada por los docentes.

El profesorado de la etapa, a partir de las directrices propuestas por la CCP del centro, ha consensuado y elaborado esta propuesta curricular.

6.1 METAS DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA EN LA ESO

6.1.1 OBJETIVOS DE LA ETAPA

Los objetivos de la ESO que tomamos como referentes están establecidos en el artículo 6 del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. Estos, a su vez, son los establecidos en el

artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en el artículo 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, y además los siguientes:

- a) Conocer, analizar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- b) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo, y apreciando su valor y diversidad.
- c) Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación y mejora de su sociedad, de manera que fomente la iniciativa en investigaciones, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.

6.1.2 COMPETENCIAS CLAVE

Son las establecidas en el artículo 7.1 del decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

En el Anexo I.A del Decreto 39/2022 se definen las competencias clave.

De conformidad con el artículo 11.2 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el Perfil de salida identifica las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la enseñanza básica.

Los descriptores operativos del Perfil de salida fundamentan el resto de decisiones curriculares, conectan las competencias clave con las competencias específicas, justifican las decisiones metodológicas de los docentes, fijan el diseño de situaciones de aprendizaje y referencian la evaluación de los aprendizajes del alumnado.

Contribución al logro de metas

En el anexo I.B del citado Decreto 39/2022, se establece el Perfil de salida. En el anexo I.C se determina la relación de este perfil con los objetivos de la etapa.

6.1.3 CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE METAS

Para que el alumnado adquiera el nivel de desarrollo competencial correspondiente con el Perfil de salida, identificado en los descriptores de la etapa, nuestro centro trabajará en dos planos de actuación:

- El de los procesos de enseñanza-aprendizaje implementados en cada materia.
- El de las actuaciones, actividades, planes, programas, proyectos y normas generales del centro, vinculados a nuestra organización y funcionamiento.

6.1.4 MAPAS DE RELACIONES COMPETENCIALES DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN LA OFERTA EDUCATIVA EN LA ETAPA.

En el primer plano la Administración Educativa ha ideado una utilidad (mapa de relaciones competenciales) que representa la vinculación entre competencias específicas de cada materia y los descriptores operativos de la etapa, que nos permite determinar la contribución de cada una al desarrollo competencial del alumnado. Estos mapas están establecidos:

- En el Anexo IV del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- Para el alumnado que no reciba enseñanzas de religión, en el Anexo IV de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo en los cursos primero y tercero de la educación secundaria obligatoria en los centros de la Comunidad de Castilla y León, en el curso 2022-2023.

- En el caso de la materia Religión, se realizará a partir de los descriptores del Perfil de salida con los que se vinculan las competencias específicas, según lo establecido en el anexo III de la Resolución de 21 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación.

Las siguientes tablas informan de la oferta formativa la ESO.

MATERIAS	Periodos lectivos semanales			
	1er. curso	2ºcurso	3er. curso	4º curso
Materias que cursará todo el alumnado (artículo 15.1)				
Biología y Geología	3		2	
Cultura Clásica		3		
Educación en Valores Cívicos y Éticos			1	
Educación Física	2	2	2	2
Educación Plástica, Visual y Audiovisual *	3		3	
Física y Química		3	2	
Geografía e Historia	3	3	3	3
Lengua Castellana y Literatura	4	4	4	4
Lengua Extranjera	4	3	3	3
Matemáticas	4	4	4	4
Música *		3	3	
Tecnología y Digitalización	3		2	
Materias optativas (artículo 15.2)				
Biología y Geología				4
Conocimiento de las Matemáticas **	2	2	2	2
Conocimiento del Lenguaje **	2	2	2	2
Control y Robótica **			2	
Cultura Científica				2
Cultura Clásica ***				2
Digitalización				2
Educación Financiera				2
Economía y Emprendimiento				4
Expresión Artística				2
Física y Química				4
Formación Empresa y Empleo				2
Formación y orientación personal y profesional				2
Geografía Económica				2
Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial **			2	
Laboratorio de Ciencias				2
Latín				4
Lengua y Cultura China **	2	2	2	2
Lengua y Cultura Gallega				2

Literatura Universal				2
Música				2
Programación Informática				2
Resolución de Problemas **			2	
Segunda Lengua Extranjera **	2	2	2	2
Taller de Artes Escénicas				2
Taller de Artes Plásticas **			2	
Taller de Expresión Musical **			2	
Taller de Filosofía				2
Tecnología				2
Religión / Alternativa (artículo 17)	1	2	1	1
Tutoría (artículo 15.5)	1	1	1	
PERIODOS SEMANALES	30	30	30	30

En nuestro centro las materias optativas que se imparten en este curso son:

- Conocimiento del Lenguaje, Conocimiento de las Matemáticas y segunda lengua extranjera (Francés, Portugués) en 1º ESO.
- Conocimiento del Lenguaje, Conocimiento de las Matemáticas y segunda lengua extranjera (Francés, Portugués), Control y Robótica,
- En tercero de ESO Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial y Taller de expresión musical.
- En cuarto de ESO Conocimiento de lengua y Conocimiento de matemáticas, Taller de artes escénicas, Economía y emprendimiento, Formación y orientación personal y profesional, Francés, Programación informática y Portugués.

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

Nuestro centro oferta el programa de diversificación curricular en 3º y 4º de ESO.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tras su modificación por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, introduce importantes cambios, entre los que se prevé la aplicación de diferentes medidas organizativas y curriculares de inclusión educativa, orientadas a facilitar la consecución de los objetivos de la etapa de educación secundaria obligatoria a todo el alumnado.

En este sentido, el artículo 27 de la citada ley orgánica, regula los programas de diversificación curricular-

Según el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

“En consonancia con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado, se prevé la aplicación de diferentes medidas organizativas y curriculares de atención a la diversidad, orientadas a facilitar la consecución de los objetivos de la etapa a todo el alumnado; entre estas medidas destaca la recuperación de los programas de diversificación curricular, previstos para el alumnado que se estime que puede beneficiarse de una metodología específica para la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Por otra parte, se determina que los equipos docentes podrán proponer que el alumnado cuyo perfil académico así lo aconseje se incorpore a un ciclo formativo de grado básico, que garantizará a quienes lo cursen la adquisición de las competencias de la Educación Secundaria Obligatoria en un entorno vinculado al mundo profesional, así como la obtención del título correspondiente si se superan dichas enseñanzas”

De conformidad con el artículo 24.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular el alumnado que, al finalizar el segundo curso de educación secundaria obligatoria, no esté en condiciones de promocionar y el equipo docente considere que su permanencia un año más, en ese mismo curso, no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

Asimismo, el alumnado que finalice tercero y se encuentre en la situación citada en el párrafo anterior podrá ser propuesto para su incorporación al primer año del programa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.5 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

De conformidad con el artículo 24.6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación al segundo curso del programa el alumnado que, al finalizar cuarto curso, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título, sin exceder los límites de permanencia, previstos en los artículos 5.1 y 16.7 del citado Real Decreto.

En todos los casos, según determina el artículo 24.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida, una vez oído el propio alumno, y contando con la conformidad de su madre, padre, o persona que ejerza la tutela legal. El informe de idoneidad se elaborará según el modelo recogido en el anexo I.

Los centros sostenidos con fondos públicos garantizarán al alumnado con necesidades educativas especiales que participe en estos programas los recursos de apoyo que, con carácter general, se prevean para este alumnado.

De conformidad con el artículo 29.3 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, Con carácter general, la duración del programa de diversificación curricular será de dos años, que se desarrollarán en dos cursos académicos, desde el tercer curso de la etapa de educación secundaria obligatoria hasta el final de la misma. No obstante, la duración será de año, que se desarrollará en un solo curso académico, en el supuesto de alumnado que acceda al programa desde el cuarto curso de la etapa.

Los alumnos y alumnas que cursen los programas de diversificación curricular a los que se refiere el artículo 24 del Real decreto, serán evaluados de conformidad con los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación fijados en cada uno de los respectivos programas.

Los programas de diversificación están regulados en el artículo 24 del Real decreto 2017/2022 y en la ORDEN EDU/1332/2023, de 14 de noviembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, de aplicación para el curso 24-25.

Las materias impartidas en el I programa de diversificación curricular son:

HORARIO 3º ESO DIVERSIFICACIÓN

ÁMBITOS ESPECÍFICOS Y MATERIAS	PERÍODOS LECTIVOS SEMANALES
Ámbito Socio-Lingüístico	7
Ámbito Científico-Técnico.	8
Ámbito práctico: Tecnología y digitalización.	2
Tutoría	1
Educación Física	2
Música /E.Plástica	3
Lengua extranjera/inglés	3
Valores Éticos	1
CMAT/CLEN	2
Religión/Alternativa	1

18 horas con su grupo específico.

12 horas grupo de referencia

TOTAL: 30 periodos lectivos semanales.

HORARIO 4º ESO DIVERSIFICACIÓN

ÁMBITOS ESPECÍFICOS Y MATERIAS	PERÍODOS LECTIVOS SEMANALES
Ámbito Socio-Lingüístico	7
Ámbito Científico-Técnico.	8
Ámbito práctico: Tecnología y digitalización.	2
Tutoría	1
Educación Física	2
Música y expresión artística	2
Lengua extranjera/inglés	3
Formación y orientación personal y profesional	2
CMAT/CLEN	2
Religión/Proyectos	1

17 horas con el grupo específico.

12 horas con el grupo de referencia.

TOTAL: 30 periodos lectivos.

Además, los mapas de relaciones competenciales de la materia Religión y de su alternativa son:

Mapa de relaciones competenciales de religión

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Religión	Competencia Específica 1	1		1											1			1		1	1		1	1						1	1		1		11	
	Competencia Específica 2		1			1			1					1				1				1			1	1		1	1					1		10
	Competencia Específica 3	1				1						1			1							1					1	1	1					1		9
	Competencia Específica 4				1				1							1	1										1					1	1	1		8
	Competencia Específica 5	1																		1	1		1				1			1		1		1		8
	Competencia Específica 6		1	1										1		1							1	1	1				1		1	1			10	

Mapa de relaciones competenciales de la materia alternativa a Religión

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto	
		CC1	CC2	CC3	CC4	CC5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSA1	CPSA2	CPSA3	CPSA4	CPSA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
Materia dirigida al alumnado que no curse Religión	Competencia Específica 1	1		1											1			1		1	1		1	1						1	1			1		11	
	Competencia Específica 2		1			1			1					1			1				1			1	1	1		1							1		10
	Competencia Específica 3	1				1						1			1						1						1	1	1					1		9	
	Competencia Específica 4				1				1							1	1										1					1	1		1	8	
	Competencia Específica 5	1																		1	1		1				1			1		1		1	8		
	Competencia Específica 6		1	1									1		1							1	1	1	1			1			1	1			10		

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos de la etapa, es el siguiente:

PERFIL DE SALIDA:

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Currículo
		CC11	CC12	CC13	CC14	CC15	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	OPSA 1	OPSA 2	OPSA 3	OPSA 4	OPSA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
Decreto Currículo	Vinculaciones por Descriptores:	79	60	52	15	36	18	36	27	53	34	36	33	20	55	58	51	16	17	50	13	55	53	48	51	39	53	25	43	21	52	44	33	40	25	1341
	Vinculaciones por Competencias:	242					81			176					197					219					168				116			142				

6.1.5 ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS MATERIAS AL DESARROLLO COMPETENCIAL A PARTIR DE LOS MAPAS DE RELACIONES COMPETENCIALES.

A partir de los sumatorios extraídos del conjunto de mapas de relaciones competenciales, se observa:

- En ESO, los descriptores CCL4, CP1, CP3, STEM5, CD4, CD5, CPSAA2 presentan un número de vinculaciones significativamente menor que el resto. Por ello desde las actividades complementarias y extraescolares propuestas desde la materia y desde las actuaciones generales vinculadas a la organización del centro se tratará de potenciar el nivel de estos, en la medida de lo posible.

En este punto se integran las actividades complementarias y extraescolares que se organizan desde el centro:

[illegible]

6.1.7 DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

El artículo 10 del Decreto 39/2022 del currículo determina en sus apartados 3 y 4:

Los centros educativos fomentarán la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia.

Asimismo, garantizarán la transmisión al alumnado de los valores y oportunidades de la Comunidad de Castilla y León como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional.

Desde nuestro centro y a través de las actuaciones vinculadas a su organización y funcionamiento, incluidas las actividades complementarias y extraescolares se fomentarán y garantizarán estos preceptos.

El siguiente mapa se refleja la vinculación de forma esquemática para 1º y 3º ESO.

DESARROLLO DE CONTENIDOS TRANSVERSALES: Actuaciones, actividades extraescolares y complementarias desde la Organización y funcionamiento del Centro.		Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos	Fomento de la libertad	Fomento de la justicia	Fomento de la paz	Fomento de la democracia	Fomento de la pluralidad	Fomento del respeto a los derechos humanos	Fomento del respeto al Estado de derecho	Rechazo al terrorismo	Rechazo a cualquier tipo de violencia	Transmisión de valores de Castilla y León	Transmisión de oportunidades de Castilla y León
Plan de convivencia	Programa lazarillos.Medicación escolar.	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Recogida de alimento	Cáritas.		✓	✓				✓					
Celebración de efemérides	25N,8M, Día de Europa, Día de las lenguas Europeas etc.		✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓		
Charlas Informativas	Orientacion académica,Seguridad en internet , Medio ambiente,emociones etc.		✓	✓		✓	✓	✓	✓				
Excursiones y salidas en la comunidad	Patrimonio cultural y ambiental.		✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Concursos			✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

6.1.8 CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

Según el artículo 22 del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, se determina:

En lo referente a la promoción y titulación en la etapa de la ESO se atenderá a lo regulado en LA ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

- a) Las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, en la sesión de evaluación final de curso. La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría del profesorado que imparte clase al alumno.
- b) La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar sus dificultades de aprendizaje y siempre que:
 - I. No se hubiera adoptado anteriormente esta medida en el mismo curso.
 - II. No se hubiera adoptado ya esta medida dos veces a lo largo de la enseñanza obligatoria.
- c) De forma extraordinaria un alumno podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se prolongará un año el límite de edad al que se refiere el artículo 5.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.
- d) Cuando un alumno no promocioe, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior. En la planificación de este plan se tendrá en cuenta que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades de dicho alumno y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización de los aprendizajes ya adquiridos.
- e) Cuando un alumno promocioe sin haber superado todas las materias o ámbitos, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia y ámbito no superado en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.
- f) Lo establecido en los planes a los que se refieren los apartados j) y k), así como la aplicación personalizada de los mismos, se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo. Al final del segundo, tercero y cuarto curso se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno un consejo orientador de acuerdo con las características y modelos que a tal efecto establezca la consejería competente en materia de educación.
- g) Los alumnos y alumnas que cursen los programas de diversificación curricular a los que se refiere el artículo 24 del Real decreto, serán evaluados de conformidad con los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación fijados en cada uno de los respectivos programas.
- h) En los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en los mismos se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año del programa.

Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria

En lo referente al Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, se aplicará lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en el artículo

16 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, y el Real decreto 2017/2022 de 29 de marzo, artículo 17.1.

El alumnado que, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso, no haya obtenido el título y haya superado el límite de edad establecido en el artículo 5.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo o, en su caso, la prolongación excepcional prevista en el artículo 16.7, podrá obtenerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas y/o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no haya superado, de acuerdo con el currículo establecido en el Decreto 39 /2022 de 29 de septiembre por el que se establece el currículo de la ESO en la Comunidad de Castilla y León.

Todo el alumnado recibirá, al concluir su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria, una certificación oficial en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias de la etapa, de conformidad con lo establecido en el Anexo VIII.A y VIII.B, según corresponda.

En todo caso, la obtención del título de Graduado en Secundaria se atenderá a lo dispuesto en LA ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

6.1.9 VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ETAPA CON EL PERFIL DE SALIDA.

Según el artículo 7.2 del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados, el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

La vinculación entre los objetivos y el Perfil de salida es el que se fija en el anexo I.C del citado Decreto.

6.1.10 MAPAS DE RELACIONES CRITERIALES DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN LA OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO

Son los establecidos en el anexo I de las indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo del primer curso de bachillerato en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León.

Para el caso de la materia alternativa a la Religión, los mapas de ESO se han construido a partir del mapa de relaciones competencias establecido en el anexo II de las indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo.

Para el caso de la materia Religión se han tomado como referencia a los descriptores del Perfil de Salida con los que se vinculan las competencias específicas según lo establecido en el anexo III de la Resolución de 21 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación.

Mapas criterios de la materia de Religión:

Mapas de Relaciones Criteriales			Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora				Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones
			CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4		
Religión	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1																																				
		Criterio Evaluación 1.2																																				
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1																																				
		Criterio Evaluación 2.2																																				
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1																																				
		Criterio Evaluación 3.2																																				
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1																																				
		Criterio Evaluación 4.2																																				
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1																																				
		Criterio Evaluación 5.2																																				
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1																																				

Mapas de Relaciones Criteriales			Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Descriptores
			CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CP SAA1	CP SAA2	CP SAA3	CP SAA4	CP SAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Religión	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1																																		0	
		Criterio Evaluación 1.2																																		0	
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1																																		0	
		Criterio Evaluación 2.2																																		0	
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1																																		0	
		Criterio Evaluación 3.2																																		0	
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1																																		0	
	Criterio Evaluación 4.2																																		0		
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1																																	0		
		Criterio Evaluación 5.2																																	0		
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1																																	0		
		Criterio Evaluación 6.2																																	0		

Mapas de Relaciones Criteriales			Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios Descriptores
			CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
3º ESO																																					
Religión	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1																																		0	
		Criterio Evaluación 1.2																																		0	
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1																																		0	
		Criterio Evaluación 2.2																																		0	
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1																																		0	
		Criterio Evaluación 3.2																																		0	
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1																																		0	
		Criterio Evaluación 4.2																																		0	
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1																																			0
		Criterio Evaluación 5.2																																			0
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1																																			0
		Criterio Evaluación 6.2																																			0
Segunda Lengua Extranjera	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1		1		1									1																					3	
		Criterio Evaluación 1.2		1	1	1		1							1																					6	
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 1.3						1	1		1					1							1													5	
		Criterio Evaluación 2.1	1						1	1		1					1				1															8	
		Criterio Evaluación 2.2	1						1	1		1					1	1					1													9	
		Criterio Evaluación 2.3	1					1	1		1						1	1					1													11	
		Criterio Evaluación 2.4	1						1								1																				7
		Criterio Evaluación 3.1	1					1	1		1											1															6
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.2	1					1	1		1					1						1															8
		Criterio Evaluación 3.3	1					1	1		1										1																7
		Criterio Evaluación 3.4	1					1									1																				5
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1	1					1	1		1						1				1		1														11
		Criterio Evaluación 4.2	1					1	1		1						1				1		1													10	
		Criterio Evaluación 4.3	1					1	1		1										1		1														8

Mapas de Relaciones Criteriales			Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedor a			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Descriptores
			CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
Religión	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1																																			0
		Criterio Evaluación 1.2																																			0
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1																																			0
		Criterio Evaluación 2.2																																			0
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1																																			0
		Criterio Evaluación 3.2																																			0
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1																																			0
		Criterio Evaluación 4.2																																			0
Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1																																			0	
	Criterio Evaluación 5.2																																			0	
Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1																																			0	
	Criterio Evaluación 6.2																																			0	

Mapas de Relaciones Criteriales. MATERIA ALTERNATIVA A RELIGIÓN			Competencia en Comunicación Lingüística		Competencia Plurilingüe		Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Descriptivas						
1º ESO			CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSA 1	CPSA 2	CPSA 3	CPSA 4	CPSA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3		CEC 1	CEC 2	CEC 3	CEC 4		
Materia dirigida al alumnado con discapacidad	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1	1													1				1	1			1											1		11	
		Criterio Evaluación 1.2	1	1													1			1		1	1			1									1		9		
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1		1		1			1							1										1	1			1	1						1		10
		Criterio Evaluación 2.2		1	1											1				1						1	1			1	1					1		9	
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	1		1									1			1						1				1	1		1	1					1		9	
		Criterio Evaluación 3.2	1		1									1			1							1			1	1		1	1					1		9	
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1				1					1							1									1	1		1	1					1		7	
		Criterio Evaluación 4.2				1					1							1	1								1	1		1	1				1		8		
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1	1			1																1	1	1			1				1	1				1		8	
		Criterio Evaluación 5.2	1																			1	1	1			1				1	1			1		8		
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1		1	1																		1	1	1			1		1						1		6	
		Criterio Evaluación 6.2		1	1										1		1						1	1	1			1		1				1		1		6	

[illegible]

Mapas de Relaciones Criteriales. MATERIA ALTERNATIVA A RELIGIÓN			Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterio-
			CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
Materia dirigida al alumnado que no cursa religión	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1	1											1			1		1	1	1	1						1	1			1		11		
		Criterio Evaluación 1.2	1	1												1		1			1	1								1			1		9		
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1		1		1			1					1				1				1			1	1		1	1						10		
		Criterio Evaluación 2.2		1		1									1			1				1			1	1		1	1						9		
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	1			1						1			1						1				1	1	1				1			1	9		
		Criterio Evaluación 3.2	1			1						1			1											1	1	1			1			1	9		
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1				1			1							1										1					1	1		1	7		
		Criterio Evaluación 4.2				1										1	1									1					1	1		1	7		
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1	1																		1	1	1			1			1		1		1		8		
		Criterio Evaluación 5.2	1																			1	1	1			1			1		1		1	8		
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1		1	1																			1		1		1			1		1		6		
		Criterio Evaluación 6.2		1	1											1								1	1	1		1			1		1		6		

[illegible]

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criterios, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro es la siguiente mostrada a través de los sumatorios de vinculaciones:

Mapas de Relaciones Criteriales		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora				Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores
		CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4		
1º ESO		84	58	37	14	47	32	38	20	77	43	32	32	18	46	62	58	21	15	42	9	45	43	45	30	33	45	14	42	4	45	32	28	33	19		
Vinculaciones Criterios – Descriptores		238					90			202					200					194					122				91				112				
Vinculaciones Criterios – Competencia Clave																																					

Mapas de Relaciones Criteriales		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora				Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores
		CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4		
3º ESO																																					
Vinculaciones Criterios – Descriptores		107	66	65	16	63	40	56	32	88	70	50	48	34	52	101	69	32	23	58	22	75	61	53	44	40	62	30	56	9	71	43	44	51	34		
Vinculaciones Criterios – Competencia Clave		317					128			290					277					269					176				136				172				

Mapas de Relaciones Criteriales		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores	
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
4º ESO																																					
Vinculaciones Criterios - Descriptores		100	68	65	23	49	43	58	36	90	52	36	47	24	67	85	74	19	15	68	10	68	75	53	66	45	62	22	50	28	75	59	39	39	21		
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave		305					137			249					260					274					195				153				158				

6.1.11 ASIGNACIÓN DEL PESO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN VINCULADOS A LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS.

Puesto que el desarrollo de las competencias es transversal a todas las asignaturas el conjunto de profesores de la etapa determina los siguientes criterios de calificación de las competencias clave en forma de peso de cada criterio de evaluación en relación al conjunto de criterios que se vinculan con cada descriptor operativo:

- El profesor proporcionará una calificación de cada criterio de evaluación correspondiente a su materia en una escala tradicional de 1 a 10, donde por debajo de 5 significaría no superado.
- La calificación de cada descriptor operativo se obtendrá empleando un peso igual a los criterios de evaluación con él vinculados.
- Para obtener la calificación de la competencia clave se realizará a través de los cálculos de la tabla Excel proporcionada por la administración educativa, ponderada según lo recomendado por defecto en dicha tabla : El número de vinculaciones de los descriptores operativos a los criterios de evaluación y la carga horaria de l materia.

6.1.12 CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA LA TOMA DE ESTA DECISIÓN.

Según el artículo 23 del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, se determina:

- Para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por parte del alumnado, se aplicará lo regulado en el artículo 31.1 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y el artículo 17.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo y en la ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

- Las decisiones relativas a la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumno, en la sesión de evaluación final de cuarto curso.
- La adopción de esta decisión será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría del profesorado que imparte clase al alumno.

A fin de orientar la toma de decisiones de los equipos docentes se establecen los siguientes criterios en relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y en cuanto al logro de los objetivos de la etapa:

- a) Se entenderá que cuando un alumno adquiere las competencias clave, logra los objetivos de la etapa.
- b) Se entenderá que un alumno ha adquirido las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas han sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente. Se interpreta grado suficiente como la calificación superior o igual a 5 en una escala de 1 a 10.
- c) El grado de desarrollo de las competencias clave se deducirá a partir de la valoración y calificación, por parte del profesorado, de los criterios de evaluación con las que cada competencia aparece vinculada en los mapas de relaciones criterios, y que forman parte de las respectivas programaciones didácticas de las materias que cursa el alumno en cuarto curso de educación secundaria obligatoria.

En virtud de lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.

Todo el alumnado, al concluir su escolarización en esta etapa, recibirá una certificación oficial, en los términos que establezca la consejería competente en materia de educación, y en la que constarán el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.

El alumnado que, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso, no haya obtenido el título y haya superado el límite de edad establecido en el artículo 5.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo o, en su caso, la prolongación excepcional prevista en el artículo 16.7, podrá obtenerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas y/o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no haya superado, de acuerdo con el currículo establecido en este citado Decreto.

6.2 DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

7.2.1 DIRECTRICES PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE LA EVALUACIÓN INICIAL.

Se establecen las siguientes directrices:

- Fechas: entre el 14 y el 29 de septiembre.
- Número de sesiones: cada departamento decidirá el número de sesiones que dedicará al desarrollo de pruebas de evaluación inicial, no pudiendo exceder en ningún caso de la fecha del 28 de septiembre. Estas pruebas valorarán criterios de evaluación del curso anterior.
- Técnicas e instrumentos de evaluación: se deben emplear instrumentos de evaluación variados y, en todo caso, al menos uno de cada una de las técnicas (de observación, de desempeño y de rendimiento).
- Contenido: se valorarán al menos un criterio de evaluación de cada competencia específica de la materia del curso inmediatamente anterior
- Las sesiones de seguimiento se apoyarán en informes que el tutor aportará referentes al curso anterior, facilitados por jefatura de estudios y orientación educativa.
- Sesión de seguimiento antes del 30 de septiembre.

6.2.2 ORIENTACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y LOS CONTENIDOS.

Tal como se establece en el apartado 6.2 de las indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, el profesorado deberá desglosar los criterios de evaluación de la materia que imparta en indicadores de logro, siguiendo las siguientes orientaciones:

- Que cada indicador de logro contenga un solo verbo y que este se enuncie en 3ª persona del singular.
- Que sea realmente observable y medible.
- Que el conjunto de indicadores de logros cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere el criterio de evaluación.

Por otro lado, en cuanto a los contenidos también se indica en los apartados 8.3 y 8.4 del mismo documento que el profesorado en cada materia que imparta, deberá desglosarlos en unidades concretas de trabajo, pudiendo igualmente ampliarlos. Para ello se seguirán las siguientes orientaciones:

- Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.
- Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas.
- Que el conjunto de unidades de trabajo en que se desglose el contenido, cubra el espectro de aprendizaje del mismo.

A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro se seguirán las siguientes orientaciones:

- Que se asocien las unidades de trabajo con los indicadores a través de mapas esquemáticos o bien por inserción de las unidades de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.
- Que se decida qué unidades de trabajo se asocian a cada indicador de logro, pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.
- Que todos los indicadores de logro se vinculen al menos con una unidad de trabajo. Se deberá comprobar que se plasman todos los indicadores de logro y todas las unidades de trabajo.

6.2.3 ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES.

Tal y como se determina en los apartados 1 y 2 del artículo 10 del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, en todas las materias:

Se trabajarán:

- La comprensión lectora.
- La expresión oral y escrita.
- La comunicación audiovisual.
- La competencia digital.
- El emprendimiento social y empresarial.
- El fomento del espíritu crítico y científico.
- La educación emocional y en valores.
- La igualdad de género.
- La creatividad.
- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.
- Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.

Y se fomentarán:

- La educación para la salud.

- La formación estética.
- La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable.
- El respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

Estos contenidos transversales se han de incorporar en las programaciones didácticas de forma concreta y sencilla. Se vincularán con algún otro elemento como criterios de evaluación o contenidos de la materia, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberán estar integrados en las competencias específicas de la materia. Se deberá determinar los momentos en los que se pretenden trabajar.

Han de incorporarse en las programaciones de aula, para ello habrán de vincularse a actividades y tareas concretas. Las orientaciones, en cuanto a metodología se refiere, se concretan en:

- El recurso metodológico principal será el trabajo colaborativo.
- El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.
- La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.

6.2.5 DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA DIDÁCTICA PROPIA DEL CENTRO PARA LA ETAPA.

El Real decreto 2017/2022 de 17 de marzo establece que la Educación Secundaria Obligatoria se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado.

Para lograr este objetivo, se podrán realizar adaptaciones curriculares y organizativas con el fin de que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al que se refiere el artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades personales.

Según el artículo 12 del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, se fijan los principios pedagógicos para la etapa.

En el artículo 13 del mismo Decreto se alude a los principios metodológicos de la etapa que se fijan en su anexo II.A que deben guiar a los docentes en la selección de metodologías que integren estilos, estrategias y técnicas de enseñanza, tipos de agrupamientos y formas de agrupamientos del espacio y el tiempo, y recursos y materiales de desarrollo curricular adecuados, a fin de que el diseño y puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje permitan al alumnado movilizar los contenidos y alcanzar los aprendizajes esenciales.

A partir del contexto socioeducativo, de las posibilidades de cubrir las necesidades de recursos y materiales, y de las formas de organización de espacios y tiempos generales del centro, se establece:

- **Los métodos pedagógicos se ajustarán a los siguientes principios entorno a los cuales se construye la teoría y la práctica del Diseño Universal para el Aprendizaje:**
 1. Proporcionar múltiples formas de implicación, al objeto de incentivar y motivar al alumnado en su proceso de aprendizaje.
 2. Proporcionar múltiples formas de representación de la información y del contenido, al objeto de aportar al alumnado un espectro de opciones de acceso real al aprendizaje lo más amplio y variado posible.
 3. Proporcionar múltiples formas de acción y expresión, al objeto de permitir al alumnado interaccionar con la información, así como demostrar el aprendizaje realizado, de acuerdo siempre a sus preferencias o capacidades.

Llevados a nuestro contexto, resulta:

- a) En todas las materias se procurará una enseñanza activa, donde el alumno ha de ser el actor principal de las actividades de aprendizaje, viviéndolas participativamente.

- b) Se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los contenidos y experiencias, facilitando un aprendizaje constructivista.
 - c) Se atenderá, en todas las materias, a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos, en función de sus necesidades educativas.
 - d) Se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
 - e) Se irá progresivamente facilitando la actuación autónoma en situaciones personales y sociales, simples y complejas.
 - f) Se propiciará la interacción con grupos heterogéneos para relacionarse, cooperar y resolver situaciones. El trabajo en equipo y la colaboración serán principios esenciales en el aprendizaje, que favorezcan en el alumnado el desarrollo de habilidades sociales para afrontar su preparación al ámbito profesional.
 - g) Se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
 - h) Desde todas las materias se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de varios contenidos.
- **En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado:**
 - i) Los principios metodológicos adecuados para estos objetivos deben reservar para el alumnado un desempeño activo y participativo que potencie la capacidad reflexiva y de aprender por sí mismos y la capacidad de búsqueda selectiva y el tratamiento de la información a través de diferentes soportes, de forma que sean capaces de crear, organizar y comunicar su propio conocimiento.
 - j) Como complemento, el docente desempeñará la función de mediador o facilitador, acompañante o guía del alumno, en especial a través del diseño de situaciones de aprendizaje en las que se propondrán tareas que permitan al alumnado resolver problemas aplicando los conocimientos o saberes de manera interdisciplinar. De esa manera se potenciará la autonomía progresiva de los alumnos en el desarrollo de su aprendizaje.
 - k) Así mismo, el papel del docente será determinante a la hora de presentar los contenidos con una estructuración clara en sus relaciones, de diseñar secuencias de aprendizaje integradas que planteen la interrelación entre distintos saberes de una materia o de diferentes materias y de planificar tareas y actividades que estimulen el interés y el hábito de la expresión oral y la comunicación.
 - l) También será el mediador que facilite la comunicación entre todos los integrantes de la comunidad educativa tanto para el desarrollo de actividades interdisciplinares como en la incorporación de la transversalidad temática requerida por normativa en el aprendizaje competencial.
 - m) Para abordar estos objetivos y enfoque del aprendizaje es imprescindible el trabajo en equipo del profesorado, ya que esta metodología conlleva necesariamente la coordinación de todos los miembros del equipo docente de cada grupo, que, a través de la reflexión común y compartida, deben diseñar, planificar y aplicar con eficacia las propuestas metodológicas con criterios comunes y consensuados.
 - **En cuanto a las estrategias metodológicas y técnicas de enseñanza:**
 - n) En la selección de metodologías adecuadas al estilo de enseñanza primarán, como consecuencia, los principios de individualización del aprendizaje, de progresiva promoción de la autonomía del alumno y de aprovechamiento del trabajo en equipo.
 - o) Los ritmos individuales de aprendizaje del alumnado se respetarán por medio del diseño de

situaciones de aprendizaje, en cuya selección y planificación se considerará la importancia que deben tener procedimientos como el trabajo por proyectos, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas o retos, que son excelentes vías para potenciar la adquisición de las competencias clave por parte del alumnado. Dicho diseño tendrá en cuenta que en su desarrollo puedan adaptarse, además de a los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado, a las posibles necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales, casos de integración tardía o dificultades específicas de aprendizaje.

- p) El trabajo autónomo del alumnado y el trabajo en equipo se aúnan en el uso de las metodologías activas, con las que el alumnado se familiarizará, monitorizado por su profesorado, con técnicas muy variadas, como la expositiva, la argumentación, el estudio biográfico, el diálogo, la discusión o el debate, el seminario, el estudio de casos, la resolución de problemas, la demostración, la experimentación, la investigación, la interacción o el descubrimiento para realizar las tareas encomendadas de manera creativa y colaborativa.
 - q) Ambos elementos, la autonomía del alumno y el trabajo en equipo, constituyen constantes que marcarán la gradación en el proceso de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida de la enseñanza básica. Además, ambos deben promover la reflexión sobre el aprendizaje, que de este modo se hará visible por medio de la metacognición a través de diferentes técnicas y procedimientos.
 - r) La Educación Secundaria Obligatoria se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado.
- **En cuanto a tipos de agrupamientos y formas de agrupamientos del espacio y el tiempo:**
 - a) El profesor en su materia establecerá las necesidades de agrupamientos, formas, espacios requeridos y tiempos necesarios para el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje.
 - b) Si bien los agrupamientos, espacios y tiempos inicialmente habrán de ajustarse a los establecidos por el equipo directivo y en el caso de necesitar de otra configuración que trascienda al grupo clase, esta habrá de ser autorizada por dicho equipo directivo.
 - c) Dentro del grupo clase estos agrupamientos se realizarán de manera flexible adaptados al desarrollo de las actuaciones previstas.
 - d) Por tanto, los diversos espacios físicos deberán permitir estar organizados de manera variable y adaptable para favorecer tanto la interacción y cooperación, la comunicación, la investigación, la experimentación y la creación y el trabajo autónomo del alumnado.
 - e) La secuenciación temporal flexible recogerá tiempos diferenciados para el trabajo individual, para el trabajo en grupo, o, en su caso, para el intercambio y debate.
 - f) Los espacios (salón de actos u otros.) y aulas compartidas del centro, dispondrán de cuadrantes de reserva para su utilización.

6.2.6 CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS SIGNIFICATIVOS.

En el artículo 19.4 del Decreto 39/2022 se indica que con el objeto de fomentar la integración de las competencias y contribuir a su desarrollo, los docentes incluirán en sus programaciones didácticas la realización de proyectos significativos y relevantes y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado, junto al tiempo lectivo que durante el curso dedicarán a tal fin. Estos podrán desarrollarse desde cada una de las materias o de forma interdisciplinar.

La utilización del profesorado de situaciones de aprendizaje ya cubriría el precepto establecido.

En todo caso sean de una u otra forma, responderán a los siguientes criterios:

- Estarán basadas en proyectos significativos y relevantes para el alumnado y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- Se procurará que al menos una de ellos tenga carácter interdisciplinar.
- Las TIC serán un recurso didáctico obligatorio en el desarrollo de las situaciones de aprendizaje o proyectos significativos.
- Se organizarán grupos de alumnos que trabajarán de forma colaborativa según diferentes roles, que se irán rotando entre el alumnado al inicio de cada nueva situación de aprendizaje o proyecto significativo.

6.2.7 CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS DE DESARROLLO CURRICULAR.

Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios siguientes:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.

El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el periodo de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

La selección de los recursos de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios, una vez determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.

- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.
- Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.

Los docentes seleccionarán los recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

6.2.8 DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES.

ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:

1. Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.
2. Para llevar a cabo la evaluación, el profesorado planificará, seleccionará o elaborará un conjunto de acciones y procedimientos variados que le permitan obtener la información relevante sobre el aprendizaje de su alumnado. Atendiendo a su tipología, puede diferenciarse entre procedimientos o técnicas de observación, técnicas de análisis del desempeño y técnicas de análisis del rendimiento. Las primeras permiten obtener información y tomar registro de cómo se desarrolla el aprendizaje y atienden más al proceso del mismo que a su resultado. Las segundas se centran en la propuesta de realización de actividades y tareas al alumnado y permiten valorar tanto el proceso como el producto o resultado del aprendizaje. Finalmente, las técnicas de rendimiento (también denominadas de experimentación) se dirigen a la valoración específica y exclusiva del resultado de aprendizaje final.
3. Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.
4. Para las técnicas de observación y seguimiento sistemáticos del trabajo y desempeño del alumnado se valorará el uso de instrumentos de evaluación estandarizados como el registro anecdótico, la guía de observación, la lista de control, el listado de cotejo, el diario de clase del profesor o el registro de anotaciones tabuladas por parte del docente.
5. Para las técnicas de análisis del desempeño se recurrirá a instrumentos que permitan evaluar el proceso, las tareas y actividades realizadas a lo largo del tiempo, como el portafolio, el cuaderno del alumno, la realización de proyectos o investigaciones, el diario de aprendizaje o el diario de equipo.
6. Las técnicas dirigidas más específicamente al análisis del rendimiento se centrarán en la valoración del producto, a través de instrumentos como pruebas orales (examen oral, debate, exposición oral, puesta en común, intervención en clase, entrevista), escritas (de respuesta cerrada, abierta o mixta, o de ejercicio práctico, como análisis de casos, resolución de problemas o interpretación o comentario valorativo) o audiovisuales.

7. Los docentes podrán enriquecer dicho proceso con la construcción o elaboración de sus propios instrumentos de evaluación, bien específicos de unas técnicas bien como resultado de la combinación de varias de ellas
8. Para calificar de forma objetiva el aprendizaje, una vez aplicados los instrumentos de evaluación de las diferentes técnicas, se puede recurrir a determinadas herramientas de calificación como rúbricas, escalas o dianas, que incorporen los criterios de corrección de cada uno de ellos.
9. En coherencia con el modelo de enseñanza y aprendizaje competencial, debería ponderarse la utilización de la mayor variedad posible de pruebas pertenecientes a diferentes técnicas y, en particular, si lo que realmente se pretende es una evaluación competencial, la utilización de técnicas e instrumentos que valoren los procesos por encima de los resultados finales. Así, sería propio de este planteamiento la utilización de instrumentos que pertenezcan a las técnicas de observación y a las técnicas de análisis del desempeño. Y en cuanto a las técnicas de rendimiento sería apropiada la utilización de instrumentos que permitan respuestas abiertas (carácter cualitativo), evitando, en la medida de lo posible, las pruebas objetivas (de verdadero o falso, tipo test, etc.), las pruebas orales de respuesta cerrada o las pruebas prácticas tipo test físicos.
10. En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación.
11. En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.

En relación con los momentos de evaluación:

1. Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.
2. En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación, atendiendo a tres tipos de evaluación de acuerdo con el momento temporal:
 - a. Inicial o diagnóstica pretendiendo conocerá la situación de partida de cada alumno con el fin de poder diseñar la intervención a lo largo del proceso de aprendizaje.
 - b. Continua, dentro del contexto de una evaluación diferenciada por materias, que informará acerca del desarrollo y la evolución del proceso de aprendizaje e indicará al docente cómo se desarrolla el proceso de enseñanza, así como los aspectos más y menos desarrollados.
 - c. Sumativa, complementaria a la continua, permite determinar tanto qué se ha logrado durante el proceso de desarrollo del programa de enseñanza como el resultado del proceso en una determinada secuencia temporal. El resultado obtenido de la evaluación sumativa por medio del uso de diferentes herramientas y no una única herramienta en exclusiva, proporcionará al docente información para orientar la planificación, seguimiento y correcciones en la secuencia del proceso de aprendizaje siguiente.
 - d. En nuestro IES se realizará una evaluación cualitativa a mediados del primer y segundo trimestre, informando a las familias del progreso y actitud de sus hijos antes de las evaluaciones trimestrales.

En relación con los agentes evaluadores:

No debe obviarse que el alumnado ha de ser sujeto activo de su proceso de aprendizaje y, por tanto, de su proceso de evaluación. Es por ello por lo que es importante que se haga saber al alumno qué se espera de él, que se le guíe en el reconocimiento de sus logros y dificultades, en la adopción de formas de autorregulación y en la valoración de los resultados de su esfuerzo y de sus desempeños.

De la intervención de los agentes evaluadores, determinamos tres tipos de evaluación: la **heteroevaluación, la autoevaluación y la coevaluación.**

- a. En la heteroevaluación los evaluadores son personas distintas. La situación más típica es la del profesor que evalúa a los alumnos.

- b. En la autoevaluación los roles de evaluador y evaluado coinciden en la misma persona, es decir, el alumno evalúa su propio trabajo.
- c. Y la coevaluación se caracteriza porque unos alumnos o grupos de alumnos se evalúan mutuamente; en la que los evaluadores y los evaluados intercambian su papel alternativamente, es decir, un alumno evalúa a otro y posteriormente el primero de ellos evaluará al segundo.

Por ello se establece que:

- 1. Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales.
- 2. Será necesario pues, que se planteen también pruebas de autoevaluación y de coevaluación.
- 3. En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.

En relación con los criterios de calificación:

El referente principal para valorar los aprendizajes serán los criterios de evaluación. Estos criterios permitirán diseñar las situaciones de evaluación, la selección de los instrumentos y procedimientos de evaluación y la definición de los indicadores de logro con los que realizar una mejor observación y medición de los niveles de desempeño que se espera que el alumnado alcance. En estos indicadores de logro el profesor podrá integrar, además del criterio de evaluación, otros aspectos de su elección, como contenidos específicos propios o transversales, u otros aprendizajes competenciales.

Los criterios de evaluación y los indicadores servirán de punto de partida para el diseño de situaciones de aprendizaje con las que se procurará la adquisición de las competencias clave y deben ser conocidos necesariamente por el alumnado en el inicio del proceso de aprendizaje.

Por ello se hace necesario precisar:

- 1. **En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.**
- 2. **Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación**

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se les adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.

6.2.9 CRITERIOS PARA LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, cuando el alumnado sea menor de edad, los padres, madres, tutores o tutoras legales deberán participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso.

Tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción, así como al acceso a la parte de los documentos oficiales de evaluación referida al alumno o alumna, y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se le realicen, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.

Se establecen por tanto los siguientes criterios al respecto:

- Los tutores dedicarán una sesión de tutoría, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- En cuanto a los resultados del alumnado tras la evaluación inicial, no se informará formalmente del nivel de conocimientos referidos a los contenidos de cada materia, salvo solicitud expresa del alumnado o de las familias.
- Se llevará acabo una evaluación cualitativa a mitad del primer y segundo trimestre de cuyo resultado se informará a las familias.
- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones, que será entregado a las familias del alumno-a y del grado de consecución de las competencias.
- Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión de tutoría a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.
- Se informará, igualmente, de los resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes del curso anterior, reflejando en el boletín la provisionalidad de las mismas.
- Cada profesor también informará al alumno y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación. No se informará del grado de desarrollo de las competencias clave.
- Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos.
- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones.
- Para los cursos de ESO serán los padres, madres o tutores legales quienes deben acudir al centro a recoger los boletines de calificaciones de los alumnos.
- Se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes del curso anterior. También se informará del grado de desarrollo de las competencias.

Junto al boletín de calificaciones, en la evaluación final, se les hará entregará de la siguiente documentación:

- Un consejo orientador a los alumnos que finalicen 2º, 4º curso y para 3º ESO en los casos que contempla la normativa de evaluación.
- Cuando el alumnado concluya su escolarización en esta etapa, recibirá una certificación oficial en la que constarán el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave.

6.2.10 DIRECTRICES PARA EL ESTABLECIMIENTO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE MEDIDAS DE REFUERZO, PLANES DE REFUERZO Y DE RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ALUMNOS.

- De acuerdo con la normativa vigente y teniendo en cuenta los el plan de refuerzo y recuperación del IES, todos aquellos alumnos que en el proceso de la evaluación n continua muestren

dificultades de aprendizaje, desde cada materia se diseñarán los correspondientes planes de refuerzo.

- Aquellos alumnos que tengan materias pendientes del curso anterior, serán destinatarios de planes de recuperación.
- Los planes de refuerzo y recuperación serán diseñados por el profesorado que imparta clase al alumnado en el curso.
- Las familias y el alumnado, serán informadas de los planes de refuerzo y recuperación así como de los plazos de pruebas y/o presentación de trabajos.
- El profesorado que imparte clase al alumno llevará una evaluación y seguimiento de estos planes de refuerzo.
- Quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo seguir los planes de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

6.2.11 ORIENTACIONES PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE.

Según el artículo 14.2 del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:

- a. **Ser globalizadas**; es decir, deberán incluir contenidos pertenecientes a varios bloques.
- b. **Ser estimulantes**; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- c. **Ser significativas**; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.
- d. **Ser inclusivas**; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Atendiendo al Anexo II C del citado Decreto, donde se establecen orientaciones para el diseño y desarrollo de situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes:

Para el diseño de situaciones.

- e. Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.
- f. Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.
- g. Se debe determinar un título que identifique la situación.
- h. El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.
- i. Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas. Criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.
- j. Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).
- k. Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.
- l. Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.

Para su puesta en práctica.

- m. Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visitas...), buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.
- n. Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.
- o. Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.
- p. La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.

Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

6.2.12 DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

Se establece en el artículo 31.13 del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León de currículo, que el profesorado que imparte bachillerato evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora.

La finalidad de la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente es la mejora de la calidad de la enseñanza y, por ende, asegurar el derecho de aprender de todos los alumnos, sirviendo, a la vez como impulsor del desarrollo profesional del profesorado.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

- Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:
 - 1. Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.
 - 2. Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.
 - 3. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.
 - 4. Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.
 - 5. Información ofrecida sobre la programación didáctica.
- Evaluación de la práctica docente:
 - 1. Planificación de la Práctica docente.
 - a. Respecto de los componentes de la programación didáctica y aula.
 - b. Respecto de la coordinación docente.
 - 2. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.
 - a. Respecto de la motivación inicial del alumnado.
 - b. Respecto de la motivación durante el proceso.
 - 3. Proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - a. Respecto de las actividades.

- b. Respetto de la organización del aula.
 - c. Respetto del clima en el aula.
 - d. Respetto de la utilización de recursos y materiales didácticos.
- 4. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - a. Respetto de lo programado.
 - b. Respetto de la información al alumnado.
 - c. Respetto de la contextualización.
- 5. Evaluación del proceso.
 - a. Respetto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.
 - b. Respetto de los instrumentos de evaluación.

Los departamentos didácticos establecerán indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.

- **Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:**
 - El análisis de documentos de planificación institucional:
 - a. Proyecto Educativo.
 - b. Programación General Anual.
 - c. Propuesta Curricular.
 - d. Programaciones Didácticas.
 - e. Programaciones de Aula.
 - La observación.
 - Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.
 - Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.
 - Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.
- **Los momentos que se utilizarán son:**

La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporización concreta del proceso.
- **Los agentes evaluadores serán:**
 - Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.
 - Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas del departamento.
 - El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.
 - La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.

6.3 PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR

En la evaluación de la propuesta curricular como documento institucional debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a los objetivos propuestos.

Los elementos que se contemplan en la evaluación de la propuesta curricular son:

- Indicadores de logro.
- Instrumentos de evaluación.
- Momentos de evaluación
- Agentes evaluadores.

Indicadores de logro:

Se establecen los siguientes:

- Contempla las metas establecidas para la etapa, atendiendo a la normativa vigente.
- Se contribuye al logro de las metas desde los dos planos de intervención del centro.
- Se establecen criterios y procedimientos según la normativa para determinar la promoción y titulación.
- Contiene las directrices generales, orientaciones y criterios para la elaboración de las programaciones didácticas y de aula.
- Participa el profesorado en su elaboración y posterior aprobación por el Claustro.
- Se ha consensuado las decisiones tomadas incluidas en la propuesta.
- Se establece un procedimiento para su evaluación.
- Se utiliza el informe de evaluación como base para elaborar la propuesta del curso siguiente.

Instrumentos de Evaluación:

Se establecen los siguientes:

- El análisis de la propuesta curricular por parte del profesorado.
- Grupos de discusión en los departamentos y en la CCP en actos en el que se levante acta.
- Cuestionarios para la evaluación por parte del profesorado.

Momentos de Evaluación:

La evaluación de la propuesta curricular como documento institucional debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a los objetivos propuestos.

En especial hay dos momentos clave, al iniciar el curso en base al informe de evaluación del curso anterior y al finalizar el curso, donde se procede a realizar la evaluación de resultados finales de todas las actividades realizadas en el centro.

Agentes Evaluadores:

- Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y su utilidad.
- Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas correspondientes y la utilidad por tanto de la propuesta establecida.
- El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.

- La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma y sobre la utilidad de los diferentes documentos que han sido consensuados

7.PROPUESTA CURRICULAR DE DE BACHILLERATO

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

ORDEN EDU/425/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en el Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

A través de esta propuesta curricular el Centro pretende definir y concretar su intervención educativa en la etapa, partiendo del currículo de la Comunidad de Castilla y León, adecuando las decisiones al contexto, estando estas tomadas de forma consensuada por los docentes.

El profesorado de la etapa, a partir de las directrices propuestas por la CCP del centro, ha consensuado y elaborado esta propuesta curricular.

Esta propuesta contempla únicamente a 1º Bachillerato en las dos modalidades impartidas en nuestro centro:

- Ciencias y Tecnología
- Humanidades y Ciencias Sociales

7.1. METAS DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA EN EL BACHILLERATO

7.1.1. OBJETIVOS DE LA ETAPA

Los objetivos del bachillerato que tomamos como referentes están establecidos en el *artículo 6 del DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León*. Estos, a su vez, son los establecidos en el *artículo 33 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en el artículo 7 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril*, y además los siguientes:

- a) Investigar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- b) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo y mejorándolo, y apreciando su valor y diversidad.
- d) Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación, mejora y evolución de su sociedad, de manera que fomente la investigación, eficiencia, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.

7.1.2. COMPETENCIAS CLAVE

Son las establecidas en el *artículo 7.1 del DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León*.

Para contextualizar y concretar las adquisiciones de estas competencias al finalizar la etapa se establecen en el **anexo I del Decreto 40/2022** las definiciones de las mismas, se identifican sus descriptores operativos y se determina la relación con los objetivos de etapa.

Los **descriptores operativos** fundamentan el resto de decisiones curriculares, conectan las competencias clave con las **competencias específicas**, justifican las decisiones metodológicas de los docentes, fijan el diseño de situaciones de aprendizaje y referencian la evaluación de los aprendizajes del alumnado.

7.2. CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS

Para que el alumnado adquiriera el nivel de desarrollo competencial identificado en los descriptores de la etapa, nuestro centro trabajará en dos planos de actuación:

- El de los procesos de enseñanza-aprendizaje implementados en cada materia.
- El de las actuaciones, actividades, planes, programas, proyectos y normas generales del centro, vinculados a nuestra organización y funcionamiento.

7.2.1 MAPAS DE RELACIONES COMPETENCIALES DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN LA OFERTA EDUCATIVA EN LA ETAPA.

En el primer plano la Administración Educativa ha ideado una herramienta (mapa de relaciones competenciales) que representa la vinculación entre competencias específicas de cada materia y los descriptores operativos de la etapa, que nos permite determinar la contribución de cada una al desarrollo competencial del alumnado. Estos mapas están establecidos en el Anexo IV del DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. Además, se incorporan los mapas de relaciones competenciales de las enseñanzas de religión.

Las siguientes tablas informan de la oferta formativa en las dos modalidades de Bachillerato, haciendo referencia a primer curso exclusivamente.

MODALIDAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	
PRIMER CURSO	
MATERIAS COMUNES <i>Cursan todas</i>	<i>Art. 17.1.a)</i> <i>Educación Física</i> <i>Filosofía</i> <i>Lengua Castellana y Literatura I</i> <i>Lengua Extranjera I</i>
MATERIAS ESPECÍFICAS DE MODALIDAD	
<i>Cursan una</i>	<i>Art.17.1.b)</i> <i>Matemáticas I</i>
<i>Cursan dos</i>	<i>Art.17.1.c)</i> <i>Biología, Geología y Ciencias Ambientales</i> <i>Dibujo Técnico I</i> <i>Física y Química</i>

	<i>Tecnología e Ingeniería I</i>
MATERIAS OPTATIVAS	
<i>Cursan una</i>	<i>Art.17.1.d)</i> <i>Anatomía Aplicada</i> <i>Economía</i> <i>Física y Química (salvo que ya se haya elegida)</i>
<i>Cursan una</i>	<i>Art.17.1.e)</i> <i>Cultura Científica</i> <i>Religión</i> <i>Segunda Lengua Extranjera I</i> <i>Tecnologías de la Información y la Comunicación I</i>
MODALIDAD DE HUMANIDADES CIENCIAS SOCIALES	
PRIMER CURSO	
MATERIAS COMLUNES <i>Cursan todas</i>	<i>Art.19.1.a)</i> <i>Educación Física</i> <i>Filosofía</i> <i>Lengua Castellana y Literatura I</i> <i>Lengua Extranjera I</i>
MATERIAS ESPECÍFICAS DE MODALIDAD	
<i>Cursan una</i>	<i>Art.19.1.b)</i> <i>Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I</i> <i>Latín I</i>
<i>Cursan dos</i>	<i>Art.19.1.c)</i> <i>Economía</i> <i>Griego I</i> <i>Historia del Mundo Contemporáneo</i> <i>Literatura Universal</i> <i>Latín I (salvo que ya haya sido elegida)</i> <i>Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I (salvo que ya haya sido elegida)</i>
MATERIAS OPTATIVAS	
<i>Cursan una</i>	<i>Art.19.1.d)</i> <i>Economía</i> <i>Griego I</i> <i>Historia del Mundo Contemporáneo</i> <i>Literatura Universal</i> <i>(salvo que la materia de elección haya sido elegida previamente)</i>

Cursan una	Art.19.1.e) Cultura Científica Religión Segunda Lengua Extranjera I Tecnologías de la Información y la Comunicación I
------------	--

MODALIDAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	
SEGUNDO CURSO	
MATERIAS COMUNES	Historia de España Historia de la Filosofía

MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CCSS			
SEGUNDO CURSO			
		Lengua Extranjera I	
MATERIAS ESPECÍFICAS DE MODALIDAD			
MATERIAS COMUNES		Historia de España	
Cursan todas		Historia de la Filosofía	
Cursan una		Matemáticas II	
		Lengua Castellana y Literatura I	
		Matemáticas aplicadas a las CCSSII	
		Lengua Extranjera I	
MATERIAS ESPECÍFICAS DE MODALIDAD		Art.17.1.c)	
		Biología	
		Geología	
		Latín II	
Cursan una		Ciencias ambientales	
Cursan dos		Matemáticas aplicadas a las CCSS II	
		Dibujo Técnico I	
		Física	
		Latín II (*)	
		Química	
		Matemáticas aplicadas a las CCSS II (*)	
		Tecnología e Ingeniería II	
		Empresa y diseño de negocio	
MATERIAS OPTATIVAS		Geografía	
Cursan dos		Historia de la música y de la danza	
		Arte	
		Psicología	
		Francés II	
		*Salvo que hayan sido elegidas como específicas de modalidad.	
MATERIAS OPTATIVAS		Tecnología de la información y comunicación	
		Fundamentos de administración y gestión	
Cursan una		Biología (*)	
		Historia de la música y de la danza	
		Geología (*)	
		Psicología	
		Ciencias ambientales (*)	
		Francés II	
Cursan una		Dibujo Técnico I (*)	
		Tecnología de la información y comunicación	
		Empresa y diseño de negocio (*)	
		Física (*)	
		Geografía (*)	
		Química (*)	
		Griego	
		Tecnología e Ingeniería II (*)	
		*Salvo que hayan sido elegidas como específicas de modalidad.	

	<i>*Salvo que hayan sido elegidas como específicas de modalidad.</i>
--	--

MAPA DE RELACIONES COMPETENCIALES DE RELIGIÓN 1º BACHILLERATO

	MAPA DE RELIGIÓN																															Vinculaciones Decreto Currículo								
	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería				Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural										
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2		CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2	
Competencia Específica 1	1		1											1			1		1	1		1		1	1						1	1			1					12
Competencia Específica 2		1			1			1					1			1					1		1			1	1		1	1					1					11
Competencia Específica 3	1				1						1			1							1		1						1	1	1					1			1	11
Competencia Específica 4				1				1								1	1												1					1	1		1	1	1	10
Competencia Específica 5	1																		1	1		1							1			1		1		1		1		9
Competencia Específica 6		1	1									1		1								1		1	1	1	1				1		1	1						11
Vinculaciones por Descriptor:	3	2	2	1	2	0	0	2	0	0	1	1	1	3	1	2	1	0	2	2	2	3	2	2	2	2	2	1	3	3	2	2	2	3	1	3	1	2	2	
Vinculaciones por Competencia:	10					2			3					7					15					9				6			12									

PRIMERO Y SEGUNDO DE BACHILLERATO

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos de la etapa, es el siguiente:

Modalidad de Ciencias y Tecnología

1ºBAHILLERATO CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SUMATORIO DE VINCULACIONES COMPETENCIALES																																							
	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Vinculaciones Decreto Currículo				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2		CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2
Vinculaciones por Descriptor:	44	36	30	9	33	19	23	17	47	38	27	29	19	32	38	47	13	14	22	17	16	26	15	39	32	22	14	35	23	25	16	35	24	8	12	19	8	15	938
Vinculaciones por Competencia:	152					59			160					144					167					94				76			86								

Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales

			1º BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES. SUMATORIO VINCULACIONES																														Vinculaciones Decreto Currículo						
			Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana		Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural								
			CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1		CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2
Vinculaciones por Descriptor:	49	41	37	16	33	16	27	21	37	25	13	12	11	32	32	38	7	9	21	19	9	28	10	37	28	30	23	46	20	25	13	22	32	16	13	16	8	11	883
Vinculaciones por Competencia:	176					64			98					118					152					119			60			96									

7.2.2 ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS MATERIAS AL DESARROLLO COMPETENCIAL A PARTIR DE LOS MAPAS DE RELACIONES COMPETENCIALES.

A partir de los sumatorios extraídos del conjunto de mapas de relaciones competenciales, se observa:

- En la modalidad de Ciencias y Tecnología, los descriptores CCL4, CD4, CD5, CC2, CCEC2, CCEC3.1, CCEC4.1 Y CCEC4.2 presentan un nº de vinculaciones significativamente menor que el resto. Por ello desde las actividades complementarias y extraescolares propuestas desde la

- Del mismo modo se procederá en el de Humanidades y Ciencias Sociales con los descriptores con menor número de vinculaciones (STEM3, STEM4, STEM5, CD4, CD5, CPSAA2, CPSAA3.2, CE2, CCE3.1, CCEC4.1 Y CCEC4.2)

En este punto se integran las actividades complementarias y extraescolares que se organizan desde el centro, así como diferentes planes de actuación que contribuyen al desarrollo de las competencias clave.

[illegible]

7.2.4 DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

El artículo 9 del Decreto 40/2022 del currículo determina en sus apartados 3 y 4:

Los centros educativos fomentarán la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia.

Asimismo, garantizarán la transmisión al alumnado de los valores y oportunidades de la Comunidad de Castilla y León como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional.

Desde nuestro centro y a través de las actuaciones vinculadas a su organización y funcionamiento, incluidas las actividades complementarias y extraescolares se fomentarán y garantizarán estos preceptos.

El siguiente mapa se refleja la vinculación de forma esquemática.

DESARROLLO DE CONTENIDOS TRANSVERSALES: Actuaciones, actividades extraescolares y complementarias desde la Organización y funcionamiento del Centro.		Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos	Fomento de la libertad	Fomento de la justicia	Fomento de la paz	Fomento de la democracia	Fomento de la pluralidad	Fomento del respeto a los derechos humanos	Fomento del respeto al Estado de derecho	Rechazo al terrorismo	Rechazo a cualquier tipo de violencia	Transmisión de valores de Castilla y León	Transmisión de oportunidades de Castilla y León
Plan de convivencia	Programa lazarillos.Medicación escolar.	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Recogida de alimento	Cáritas.		✓	✓				✓					
Celebración de efemérides	25N,8M, Día de Europa, Día de las lenguas Europeas etc.		✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓		
Charlas Informativas	Orientacion académica,Seguridad en internet , Medio ambiente,emociones etc.		✓	✓		✓	✓	✓	✓				
Excursiones y salidas en la comunidad	Patrimonio cultural y ambiental.		✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Concursos			✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

7.3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

- i) Según el artículo 32 del DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, se determina:
- j) En lo referente a la promoción en la etapa de bachillerato se atenderá a lo regulado en el artículo 21 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril y en la ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- k) Promocionarán de primero a segundo curso los alumnos que hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.
- l) Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, deberá matricularse en segundo curso de las materias no superadas de primero, que tendrán la consideración de materias pendientes.
- m) Los centros educativos organizarán las actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes.
- n) El alumnado que al término del segundo curso de bachillerato tuvieran evaluación negativa en alguna materia, podrá matricularse de las mismas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas, pudiendo optar, si así lo considera, por repetir el curso completo.

7.3.1. VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ETAPA CON LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.

Según el artículo 7.3 del DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados, el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

La vinculación entre los objetivos y los descriptores operativos de las competencias clave es el que se fija en el **anexo I** del citado Decreto.

7.3.2. MAPAS DE RELACIONES CRITERIALES DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN LA OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO

Son los establecidos en el anexo I de las indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo del primer curso de bachillerato en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León.

Además, el mapa de relaciones criterios de la materia de Religión para primer curso, es el siguiente:

Mapa de Relaciones Criteriales		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales					Vinculaciones Criterios - Descriptores					
1º BACH RELIGIÓN		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPAA1.1	CPAA1.2	CPAA2	CPAA3.1	CPAA3.2	CPAA4	CPAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CEC1	CEC2	CEC3.1		CEC3.2	CEC4.1	CEC4.2		
Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1													1			1		1						1						1				1					7	
	Criterio Evaluación 1.2			1														1			1			1										1							5	
Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1		1												1		1					1						1	1			1										7
	Criterio Evaluación 2.2					1			1						1										1						1										5	
Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	1										1											1								1						1				7	
	Criterio Evaluación 3.2					1									1										1						1										5	
Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1				1											1														1						1	1		1			6
	Criterio Evaluación 4.2								1							1																						1	1	1	5	
Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1	1																			1	1				1						1			1		1					7
	Criterio Evaluación 5.2	1																					1		1													1			4	
Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1		1												1											1							1	1								5
	Criterio Evaluación 6.2			1									1											1		1																4

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criterios, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro en BACH es la siguiente:

Modalidad de Ciencias y Tecnología

Mapa de Relaciones Criteriales		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores			
1º BACH CIENCIAS Y TECNOLOGÍA		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2		CCEC4.1	CCEC4.2	
Criterio Evaluación 6.3											1				1	1	1				1							1	1		1								
Vinculaciones Criterios - Descriptores		83	86	64	21	51	34	48	23	93	97	44	62	37	52	71	86	13	16	41	33	25	32	20	66	53	35	25	67	34	43	33	61	39	10	21	26	2	15
Vinculaciones Criterios - Competencia		305					111			333					244					276					161				143			113							

Mapa de Relaciones Criteriales		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Descriptores			
		CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSA 1	CPSA 2	CPSA 3	CPSA 4	CPSA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2		CCEC 4.1	CCEC 4.2	
2º BACH CIENCIAS Y TECNOLOGÍA		71	60	38	24	34	29	36	23	73	75	33	61	20	44	51	71	12	22	32	13	7	31	13	48	39	38	28	51	19	23	15	42	37	11	16	22	4	10
	Vinculaciones Criterios – Descriptores	227					88				262					200					183					136				80			100						
	Vinculaciones Criterios – Competencia	227					88				262					200					183					136				80			100						

Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales

Mapa de Relaciones Criteriales		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales					Vinculaciones Criterios - Descriptores					
		CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 1	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1		CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2
Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.2				1	1					1														1																	6
	Criterio Evaluación 6.3				1	1					1													1																		6
	Criterio Evaluación 6.4				1						1																															
Vinculaciones Criterios – Descriptores		106	86	66	36	54	31	64	39	74	53	15	16	21	48	57	67	11	2	44	36	10	39	15	56	45	52	47	90	24	36	20	32	59	27	23	21	3	12			
Vinculaciones Criterios – Competencia		348						134				179					185					245					213				88			145								

Mapa de Relaciones Criteriales		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedor a			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales					Vinculaciones Descriptores		
2º BACH HUMANIDADES Y CCSS		CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1		CCEC 4.2	
Vinculaciones Criterios - Descriptores	Vinculaciones Criterios - Competencia	89	76	61	32	36	28	55	33	61	48	8	26	10	55	50	57	9	7	47	21	5	42	11	57	36	64	42	81	18	28	13	37	67	32	19		26	11
		234					116			153					178					219					205				78			170							

7.3.3. ASIGNACIÓN DEL PESO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN VINCULADOS A LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS.

Puesto que el desarrollo de las competencias es transversal a todas las asignaturas el conjunto de profesores de la etapa determina los siguientes criterios de calificación de las competencias clave en forma de peso de cada criterio de evaluación en relación al conjunto de criterios que se vinculan con cada descriptor operativo:

- El profesor proporcionará una calificación de cada criterio de evaluación correspondiente a su materia en una escala tradicional de 1 a 10, donde por debajo de 5 significaría no superado.
- La calificación de cada descriptor operativo se obtendrá empleando un peso igual a los criterios de evaluación con él vinculados.
- Para obtener la calificación de la competencia clave se realizará a través de una media ponderada según el número de vinculaciones de cada descriptor en relación con dicha competencia, según las materias cursadas por el alumno o alumna.

7.3.4. CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA LA TOMA DE ESTA DECISIÓN.

Según el artículo 33 del DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, se determina:

- La obtención del título de Bachiller por parte del alumnado, se aplicará lo regulado en el artículo 37.1 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 22 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.
- En relación con la obtención del título de Bachiller desde otras enseñanzas, se atenderá a lo dispuesto en lo regulado en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 37 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 23 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.

En definitiva, el alumno titula si:

- a) Aprueba todas las materias
- b) Si suspende una materia de primero o segundo y además cumple:
 - Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
 - Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia.
 - Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
 - Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada

En el caso de que un alumno o una alumna se encuentre en la situación de una sola materia sin superar, el equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos de la etapa, según el conjunto de mapas de relaciones criterios, teniendo en cuenta lo establecido en el punto 3.3 de esta propuesta curricular.

7.4. DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

7.4.1 ORIENTACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y LOS CONTENIDOS.

Tal como se establece en el apartado 6.2 de las indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, el profesorado deberá desglosar los criterios de evaluación de la materia que imparta en indicadores de logro, siguiendo las siguientes orientaciones:

- Que cada indicador de logro contenga un solo verbo y que este se enuncie en 3ª persona del singular
- Que sea realmente observable y medible.
- Que el conjunto de indicadores de logros cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere el criterio de evaluación.

Por otro lado, en cuanto a los contenidos también se indica en los apartados 8.3 y 8.4 del mismo documento que el profesorado en cada materia que imparta, deberá desglosarlos en unidades concretas de trabajo, pudiendo igualmente ampliarlos. Para ello se seguirán las siguientes orientaciones:

- Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.
- Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas.
- Que el conjunto de unidades de trabajo en que se desglose el contenido, cubra el espectro de aprendizaje del mismo.

A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro se seguirán las siguientes orientaciones:

- Que se asocien las unidades de trabajo con los indicadores a través de mapas esquemáticos o bien por inserción de las unidades de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.
- Que se decida qué unidades de trabajo se asocian a cada indicador de logro, pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.
- Que todos los indicadores de logro se vinculen al menos con una unidad de trabajo. Se deberá comprobar que se plasman todos los indicadores de logro y todas las unidades de trabajo.

7.4.2 ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES

Tal y como se determina en los apartados 1 y 2 del artículo 9 del DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, en todas las materias se trabajarán:

- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso responsable.
- La Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.
- Las técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionen al alumnado confianza en sí mismo, la capacidad de gestión de sus emociones y la mejora de sus habilidades sociales.

Y se desarrollarán:

- Actividades que fomenten el interés y el hábito de lectura.
- Actividades que fomenten destrezas para una correcta expresión escrita.

Estos contenidos transversales se han de incorporar en las programaciones didácticas de forma concreta y sencilla. Se vincularán con algún otro elemento como criterios de evaluación o contenidos de la materia, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar integrada en las competencias específicas de la materia. Se deberá determinar los momentos en los que se pretenden trabajar.

Han de incorporarse en las programaciones de aula, para ello habrán de vincularse a actividades y tareas concretas. Las orientaciones, en cuanto a metodología se refiere, se concretan en:

- El recurso metodológico principal será el trabajo colaborativo.
- El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.
- La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.

7.4. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA DIDÁCTICA PROPIA DEL CENTRO PARA LA ETAPA.

Según el artículo 11 del DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, se fijan los principios pedagógicos para la etapa.

En el artículo 12 del mismo Decreto se alude a los principios metodológicos de la etapa que se fijan en su anexo II.A que deben guiar a los docentes en la selección de metodologías que integren estilos, estrategias y técnicas de enseñanza, tipos de agrupamientos y formas de agrupamientos del espacio y el tiempo, y recursos y materiales de desarrollo curricular adecuados, a fin de que el diseño y puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje permitan al alumnado movilizar los contenidos y alcanzar los aprendizajes esenciales.

A partir del contexto socioeducativo, de las posibilidades de cubrir las necesidades de recursos y materiales, y de las formas de organización de espacios y tiempos generales del centro, se establece:

- **Los métodos pedagógicos se ajustarán a los siguientes principios entorno a los cuales se construye la teoría y la práctica del Diseño Universal para el Aprendizaje:**
 4. Proporcionar múltiples formas de implicación, al objeto de incentivar y motivar al alumnado en su proceso de aprendizaje.
 5. Proporcionar múltiples formas de representación de la información y del contenido, al objeto de aportar al alumnado un espectro de opciones de acceso real al aprendizaje lo más amplio y variado posible.
 6. Proporcionar múltiples formas de acción y expresión, al objeto de permitir al alumnado interaccionar con la información, así como demostrar el aprendizaje realizado, de acuerdo siempre a sus preferencias o capacidades.

Llevados a nuestro contexto, resulta:

- a) En todas las materias se procurará una enseñanza activa, donde el alumno ha de ser el actor principal de las actividades de aprendizaje, viviéndolas participativamente.
 - b) Se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los contenidos y experiencias, facilitando un aprendizaje constructivista.
 - c) Se atenderá, en todas las materias, a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos, en función de sus necesidades educativas.
 - d) Se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
 - e) El proceso de aprendizaje favorecerá la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo, la autonomía personal y el desarrollo de procesos de metacognición.
 - f) Se potenciará la resiliencia, la capacidad de adaptación, aprendiendo a afrontar situaciones de frustración, desarrollando la confianza en sí mismo, la gestión emocional, la escucha activa y el respeto de distintos puntos de vista o creencias de los demás.
 - g) El trabajo en equipo y la colaboración serán principios esenciales en el aprendizaje, que favorezcan en el alumnado el desarrollo de habilidades sociales para afrontar su preparación al ámbito profesional.
 - h) Se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
 - i) Desde todas las materias se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de varios contenidos.
- **En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado:**
 - a) Fomentar el interés como paso inicial para conseguir una motivación plena en el alumnado
 - b) Despertar y mantener la motivación del alumnado que implica un planteamiento del papel del alumnado, activo y autónomo, consciente de ser el responsable de su aprendizaje. Para ello el profesorado planteará actividades y tareas que fomenten esa motivación e implicación.
 - c) Explicitar la utilidad del nuevo aprendizaje, tanto desde un punto de vista propedéutico como

práctico.

- d) Extrapolar dicha utilidad a contextos diferenciados.
- e) Potenciar la realización de tareas cuya resolución suponga un reto y desafío intelectual para el alumnado, de manera que permitan movilizar su potencial cognitivo, incrementar su autonomía, su autoconcepto académico y la consideración positiva frente al esfuerzo.
- **En cuanto a las estrategias metodológicas y técnicas de enseñanza:**
 - a) Las técnicas como las estrategias metodológicas, deben adaptarse tanto al grado de madurez del alumnado como al tipo de materia, el tiempo, los espacios y los recursos didácticos disponibles.
 - b) Se combinarán dentro del aula diversas estrategias metodológicas respondiendo a:
 - Las diferentes capacidades y estilos de aprendizaje.
 - Deberán promover la motivación, optando por aquella que convierta al alumno en protagonista, lo más autónomo posible de su aprendizaje.
 - Deberán potenciar la interacción entre los alumnos, ayudando a generar un ambiente favorable, facilitando el aprendizaje cooperativo permitiendo que el alumno comparta y construya el conocimiento mediante intercambio de ideas.
 - Han de contribuir a que el alumnado transmita lo aprendido como medio para favorecer la funcionalidad del aprendizaje adquirido.
 - c) El nivel de reflexión sobre el propio aprendizaje (metacognición) por parte del alumnado ha de elevarse y ser más exigente puesto que su madurez y su nivel de desarrollo así lo exigen.
 - d) Entre la variedad de técnicas susceptibles de ser empleadas por los docentes se encuentran algunas como la técnica de la discusión o el debate, el estudio de casos, la investigación, el descubrimiento, el estudio dirigido, la técnica de laboratorio o la representación de roles.
- **En cuanto a tipos de agrupamientos y formas de agrupamientos del espacio y el tiempo:**
 - a) El profesor en su materia establecerá las necesidades de agrupamientos, formas, espacios requeridos y tiempos necesarios para el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje.
 - b) Si bien los agrupamientos, espacios y tiempos inicialmente habrán de ajustarse a los establecidos por el equipo directivo y en el caso de necesitar de otra configuración que trascienda al grupo clase, esta habrá de ser autorizada por dicho equipo directivo.
 - c) Dentro del grupo clase estos agrupamientos se realizarán de manera flexible adaptados al desarrollo de las actuaciones previstas.
 - d) Por tanto, los diversos espacios físicos deberán permitir estar organizados de manera variable y adaptable para favorecer tanto la interacción y cooperación, la comunicación, la investigación, la experimentación y la creación y el trabajo autónomo del alumnado.
 - e) La secuenciación temporal flexible recogerá tiempos diferenciados para el trabajo individual, para el trabajo en grupo, o, en su caso, para el intercambio y debate.
 - f) Los espacios (salón de actos u otros.) y aulas compartidas del centro, dispondrán de cuadrantes de reserva para su utilización.

7.4.4 CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS DE DESARROLLO CURRICULAR.

Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios siguientes:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 40/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.

El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el periodo de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

La selección de los recursos de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios, una vez determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 40/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.

- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.
- Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.

Los docentes seleccionarán los recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

7.4.5 DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:

- Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.
- Para llevar a cabo la evaluación, el profesorado planificará, seleccionará o elaborará un conjunto de acciones y procedimientos variados que le permitan obtener la información relevante sobre el aprendizaje de su alumnado. Atendiendo a su tipología, puede diferenciarse entre procedimientos o técnicas de observación, técnicas de análisis del desempeño y técnicas de análisis del rendimiento. Las primeras permiten obtener información y tomar registro de cómo se desarrolla el aprendizaje y atienden más al proceso del mismo que a su resultado. Las segundas se centran en la propuesta de realización de actividades y tareas al alumnado y permiten valorar tanto el proceso como el producto o resultado del aprendizaje. Finalmente, las técnicas de rendimiento (también denominadas de experimentación) se dirigen a la valoración específica y exclusiva del resultado de aprendizaje final.
- Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.
- Para las técnicas de observación y seguimiento sistemáticos del trabajo y desempeño del alumnado se valorará el uso de instrumentos de evaluación estandarizados como el registro anecdótico, la guía de observación, la lista de control, el listado de cotejo, el diario de clase del profesor o el registro de anotaciones tabuladas por parte del docente.
- Para las técnicas de análisis del desempeño se recurrirá a instrumentos que permitan evaluar el proceso, las tareas y actividades realizadas a lo largo del tiempo, como el portfolio, el cuaderno del alumno, la realización de proyectos o investigaciones, el diario de aprendizaje o el diario de equipo.
- Las técnicas dirigidas más específicamente al análisis del rendimiento se centrarán en la valoración del producto, a través de instrumentos como pruebas orales (examen oral, debate, exposición oral, puesta en común, intervención en clase, entrevista), escritas (de respuesta cerrada, abierta o mixta, o de ejercicio práctico, como análisis de casos, resolución de problemas o interpretación o comentario valorativo) o audiovisuales.
- Los docentes podrán enriquecer dicho proceso con la construcción o elaboración de sus propios instrumentos de evaluación, bien específicos de unas técnicas bien como resultado de la combinación de varias de ellas.
- Para calificar de forma objetiva el aprendizaje, una vez aplicados los instrumentos de evaluación de las diferentes técnicas, se puede recurrir a determinadas herramientas de calificación como rúbricas, escalas o dianas, que incorporen los criterios de corrección de cada uno de ellos.

- En coherencia con el modelo de enseñanza y aprendizaje competencial, debería potenciarse la utilización de la mayor variedad posible de pruebas pertenecientes a diferentes técnicas y, en particular, si lo que realmente se pretende es una evaluación competencial, la utilización de técnicas e instrumentos que valoren los procesos por encima de los resultados finales. Así, sería propio de este planteamiento la utilización de instrumentos que pertenezcan a las técnicas de observación y a las técnicas de análisis del desempeño. Y en cuanto a las técnicas de rendimiento sería apropiada la utilización de instrumentos que permitan respuestas abiertas (carácter cualitativo), evitando, en la medida de lo posible, las pruebas objetivas (de verdadero o falso, tipo test, etc.), las pruebas orales de respuesta cerrada o las pruebas prácticas tipo test físicos.
- En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación.
- En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.

En relación con los momentos de evaluación:

Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.

En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación, atendiendo a tres tipos de evaluación de acuerdo con el momento temporal:

- Inicial o diagnóstica pretendiendo conocer la situación de partida de cada alumno con el fin de poder diseñar la intervención a lo largo del proceso de aprendizaje.
- Continua, dentro del contexto de una evaluación diferenciada por materias, que informará acerca del desarrollo y la evolución del proceso de aprendizaje e indicará al docente cómo se desarrolla el proceso de enseñanza, así como los aspectos más y menos desarrollados.
- Sumativa, complementaria a la continua, permite determinar tanto qué se ha logrado durante el proceso de desarrollo del programa de enseñanza como el resultado del proceso en una determinada secuencia temporal. El resultado obtenido de la evaluación sumativa por medio del uso de diferentes herramientas y no una única herramienta en exclusiva, proporcionará al docente información para orientar la planificación, seguimiento y correcciones en la secuencia del proceso de aprendizaje siguiente.
-

En relación con los agentes evaluadores:

No debe obviarse que el alumnado ha de ser sujeto activo de su proceso de aprendizaje y, por tanto, de su proceso de evaluación. Es por ello por lo que es importante que se haga saber al alumno qué se espera de él, que se le guíe en el reconocimiento de sus logros y dificultades, en la adopción de formas de autorregulación y en la valoración de los resultados de su esfuerzo y de sus desempeños.

De la intervención de los agentes evaluadores, determinamos tres tipos de evaluación: la **heteroevaluación, la autoevaluación y la coevaluación**.

En la heteroevaluación los evaluadores son personas distintas. La situación más típica es la del profesor que evalúa a los alumnos.

En la autoevaluación los roles de evaluador y evaluado coinciden en la misma persona, es decir, el alumno evalúa su propio trabajo.

Y la coevaluación se caracteriza porque unos alumnos o grupos de alumnos se evalúan mutuamente; en la que los evaluadores y los evaluados intercambian su papel alternativamente, es decir, un alumno evalúa a otro y posteriormente el primero de ellos evaluará al segundo.

Por ello se establece que:

- Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales.
- Será necesario pues, que se planteen también pruebas de autoevaluación y de coevaluación.
- En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.

En relación con los criterios de calificación:

El referente principal para valorar los aprendizajes serán los criterios de evaluación. Estos criterios permitirán diseñar las situaciones de evaluación, la selección de los instrumentos y procedimientos de evaluación y la definición de los indicadores de logro con los que realizar una mejor observación y medición de los niveles de desempeño que se espera que el alumnado alcance. En estos indicadores de logro el profesor podrá integrar, además del criterio de evaluación, otros aspectos de su elección, como contenidos específicos propios o transversales, u otros aprendizajes competenciales.

Los criterios de evaluación y los indicadores servirán de punto de partida para el diseño de situaciones de aprendizaje con las que se procurará la adquisición de las competencias clave y deben ser conocidos necesariamente por el alumnado en el inicio del proceso de aprendizaje.

Por ello se hace necesario precisar:

- **En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.**
- **Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación**

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.

7.4.6 CRITERIOS PARA LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, cuando el alumnado sea menor de edad, los padres, madres, tutores o tutoras legales deberán participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso.

Tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción, así como al acceso a la parte de los documentos oficiales de evaluación referida al alumno o alumna, y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se le realicen, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.

Se establecen por tanto los siguientes criterios al respecto:

- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones.

- En los cursos superiores a primer curso se informará, igualmente, de los resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes del curso anterior, reflejando en el boletín la provisionalidad de las mismas.
- Cada profesor también informará al alumno y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación. No se informará del grado de desarrollo de las competencias clave.
- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones.
- En los cursos superiores a primero, se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes del curso anterior. También se informará del grado de desarrollo de las competencias.

Junto al boletín de calificaciones se les hará entregará de la siguiente documentación:

- Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia, un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo durante el verano.

9.4.7 ORIENTACIONES PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE

Según el artículo 13.2 del DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente ser:

- **Ser globalizadas;** es decir, deberán incluir contenidos pertenecientes a varios bloques.
- **Ser estimulantes;** es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- **Ser significativas;** es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.
- **Ser inclusivas;** es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Atendiendo al Anexo II C del citado Decreto, donde se establecen orientaciones para el diseño y desarrollo de situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes:

Para el diseño de situaciones.

- Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.
- Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.
- Se debe determinar un título que identifique la situación.
- El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.
- Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas. Criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.
- Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).
- Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.
- Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.

Para su puesta en práctica.

- Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visitas...), buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.
- Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.
- Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.

La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.

Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

7.4.8 DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

Se establece en el artículo 31.13 del DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León de currículo, que el profesorado que imparte bachillerato evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora.

La finalidad de la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente es la mejora de la calidad de la enseñanza y, por ende, asegurar el derecho de aprender de todos los alumnos, sirviendo, a la vez como impulsor del desarrollo profesional del profesorado.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

- Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:
 6. Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.
 7. Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.
 8. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.
 9. Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.
 10. Información ofrecida sobre la programación didáctica.
- Evaluación de la práctica docente:
 6. Planificación de la Práctica docente.
 - a. Respecto de los componentes de la programación didáctica y aula.
 - b. Respecto de la coordinación docente.
 7. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.
 - a. Respecto de la motivación inicial del alumnado.
 - b. Respecto de la motivación durante el proceso.

8. Proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - a. Respecto de las actividades.
 - b. Respecto de la organización del aula.
 - c. Respecto del clima en el aula.
 - d. Respecto de la utilización de recursos y materiales didácticos.
9. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - a. Respecto de lo programado.
 - b. Respecto de la información al alumnado.
 - c. Respecto de la contextualización.
10. Evaluación del proceso.
 - a. Respecto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.
 - b. Respecto de los instrumentos de evaluación.

Los departamentos didácticos establecerán indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.

- **Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:**

- El análisis de documentos de planificación institucional:
 - f. Proyecto Educativo.
 - g. Programación General Anual.
 - h. Propuesta Curricular.
 - i. Programaciones Didácticas.
 - j. Programaciones de Aula.
- La observación.
- Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.
- Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.
- Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.

- **Los momentos que se utilizarán son:**

La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporización concreta del proceso.

- **Los agentes evaluadores serán:**

- Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.
- Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas del departamento.
- El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.

7.5. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR

En la evaluación de la propuesta curricular como documento institucional debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a los objetivos propuestos.

Los elementos que se contemplan en la evaluación de la propuesta curricular son:

- Indicadores de logro.
- Instrumentos de evaluación.
- Momentos de evaluación
- Agentes evaluadores.

Indicadores de logro:

Se establecen los siguientes:

- Contempla las metas establecidas para la etapa, atendiendo a la normativa vigente.
- Se contribuye al logro de las metas desde los dos planos de intervención del centro.
- Se establecen criterios y procedimientos según la normativa para determinar la promoción y titulación.
- Contiene las directrices generales, orientaciones y criterios para la elaboración de las programaciones didácticas y de aula.
- Participa el profesorado en su elaboración y posterior aprobación por el Claustro.
- Se ha consensuado las decisiones tomadas incluidas en la propuesta.
- Se establece un procedimiento para su evaluación.
- Se utiliza el informe de evaluación como base para elaborar la propuesta del curso siguiente.

Instrumentos de Evaluación:

Se establecen los siguientes:

- El análisis de la propuesta curricular por parte del profesorado.
- Grupos de discusión en los departamentos y en la CCP en actos en el que se levante acta.
- Cuestionarios para la evaluación por parte del profesorado.

Momentos de Evaluación:

La evaluación de la propuesta curricular como documento institucional debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a los objetivos propuestos.

En especial hay dos momentos clave, al iniciar el curso en base al informe de evaluación del curso anterior y al finalizar el curso, donde se procede a realizar la evaluación de resultados finales de todas las actividades realizadas en el centro.

Agentes Evaluadores:

- Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y su utilidad.
- Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas correspondientes y la utilidad por tanto de la propuesta establecida.
- El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.

- La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma y sobre la utilidad de los diferentes documentos que han sido consensuado.

8.CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (2º CURSO)

Se ofertan 5 Ciclos Formativos de los cuales 3 son de grado medio (Electromecánica de Vehículos, Carrocería y Gestión Administrativa), 2 de grado superior (Administración y Finanzas y Automoción) y 1 de Formación Profesional Básica (Mantenimiento de Vehículos). Se caracterizan por unas enseñanzas mínimas, organizadas en módulos profesionales y cualificaciones profesionales que se describen a continuación.

Lo referido a continuación, será solo de aplicación a los segundos cursos de los ciclos de FP.

CICLOS FORMATIVOS DE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.

- C.F. DE G.M. ELECTROMECAÁNICA DE VEHÍCULOS. TMV02M
- C.F. DE G.M. CARROCERÍA. TMV01M
- C.F. DE G.S. AUTOMOCIÓN. TMV01S
- TÍTULO PROFESONAL BÁSICO MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS. TMV01B

CICLOS FORMATIVOS DE ADMINISTRACIÓN

- C.F. DE G.M. GESTIÓN ADMINISTRATIVA con modalidad de Oferta Parcial durante el curso 2019/20. ADG01M
- C.F. DE G.S. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. ADG02S

CICLO FORMATIVO DE HOSTELERÍA Y TURISMO.

- GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS. HOT01S

8.1 CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO “TÉCNICO EN ELECTRO. DE VEHÍCULOS”

El título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles queda identificado en la Comunidad de Castilla y León por los elementos determinados en el DECRETO 453/2010, de 16 de abril, por el que se establece el currículo correspondiente al citado título y que son:

FAMILIA PROFESIONAL: Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

DENOMINACIÓN: Electromecánica de Vehículos Automóviles.

NIVEL: Formación Profesional de Grado Medio.

DURACIÓN: 2.000 horas.

REFERENTE EUROPEO: CINE-3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

CODIGO: TMV02M.

OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales del ciclo formativo de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles son los establecidos en el artículo 9 del Real Decreto 453/2010, de 16 de abril:

- a) Interpretar la información y, en general, todo el lenguaje simbólico, asociado a las operaciones de mantenimiento y reparación en el área de electromecánica para seleccionar el proceso de reparación.
- b) Seleccionar las máquinas, útiles y herramientas y medios de seguridad necesarios para efectuar los procesos de mantenimiento en el área de electromecánica.
- c) Manejar instrumentos y equipos de medida y control, explicando su funcionamiento y conectándolos adecuadamente para localizar averías.
- d) Realizar los croquis y los cálculos necesarios para efectuar operaciones de mantenimiento.
- e) Analizar la información suministrada por los equipos de diagnosis, comparándola con las especificaciones dadas por el fabricante para determinar el proceso de mantenimiento y reparación.
- f) Aplicar las técnicas de operación y utilizar los métodos adecuados para reparar los motores térmicos y sus sistemas auxiliares.
- g) Aplicar las leyes más relevantes de la electricidad en el cálculo y definición de circuitos eléctrico-electrónicos de vehículos para proceder a su reparación y montaje.
- h) Relacionar los elementos que constituyen los trenes de rodaje, frenos, dirección y suspensión con la función que cumplen dentro del conjunto, para efectuar su mantenimiento y reparación.
- i) Aplicar las técnicas y métodos de operación pertinentes en el desmontaje, montaje y sustitución de elementos mecánicos, neumáticos, hidráulicos y eléctrico-electrónicos de los sistemas del vehículo para proceder a su mantenimiento y reparación.
- j) Analizar el funcionamiento de las centralitas electrónicas y la información que suministran, efectuando la recarga, extracción de datos y reseteo de las mismas para obtener información necesaria en el mantenimiento.
- k) Realizar medidas, comparando los resultados con los valores de los parámetros de referencia para verificar los resultados de sus intervenciones.
- l) Analizar y describir los procedimientos de prevención de riesgos laborales y medioambientales, señalando las acciones a realizar en los casos definidos para actuar de acuerdo con las normas estandarizadas.
- m) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para conseguir los objetivos de la producción.
- n) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para gestionar su carrera profesional.
- o) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

p) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.

q) Reconocer y valorar contingencias, determinando las causas que las provocan y describiendo las acciones correctoras para resolver las incidencias asociadas a su actividad profesional.

MÓDULOS PROFESIONALES DE CICLO FORMATIVO.

Los módulos profesionales que componen el ciclo formativo de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles son:

Módulos profesionales	Duración del currículo (horas)	Centro Educativo		Centro de Trabajo
		Curso 1.º horas/semanales	Curso 2.º	
			1.º y 2.º trimestres horas/semanales	3.º trimestre horas
0452. Motores.	198	6		
0453. Sistemas auxiliares del motor.	231		11	
0454. Circuitos de fluidos. Suspensión y dirección.	231	7		
0455. Sistemas de transmisión y frenado.	165	5		
0456. Sistemas de carga y arranque.	198	6		
0457. Circuitos eléctricos auxiliares del vehículo.	126		6	
0458. Sistemas de seguridad y confortabilidad.	126		6	
0260. Mecanizado básico.	99	3		
0459. Formación y orientación laboral.	99	3		
0460. Empresa e iniciativa emprendedora.	63		3	
CL14. Vehículos híbridos y eléctricos.	84		4	
0461. Formación en centros de trabajo.	380			380
TOTAL	2.000	30	30	380

CUALIFICACIONES PROFESIONALES DEL CICLO FORMATIVO.

Módulos profesionales superados	Unidades de competencia acreditables
0456. Sistemas de carga y arranque.	UC0626_2: Mantener los sistemas de carga y arranque de vehículos.
0457. Circuitos eléctricos auxiliares del vehículo.	UC0627_2: Mantener los circuitos eléctricos auxiliares de vehículos.
0458. Sistemas de seguridad y confortabilidad.	UC0628_2: Mantener los sistemas de seguridad y confortabilidad de vehículos.
0452. Motores.	UC0132_2: Mantener el motor térmico.
0453. Sistemas auxiliares del motor.	UC0133_2: Mantener los sistemas auxiliares del motor térmico.
0454. Circuitos de fluidos. Suspensión y dirección.	UC0130_2: Mantener los sistemas hidráulicos y neumáticos, dirección y suspensión.
0455. Sistemas de transmisión y frenado.	UC0131_2: Mantener los sistemas de transmisión y frenos.

8.2. CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO “TÉCNICO EN CARROCERÍA”

El título de Técnico en Carrocería queda identificado en la Comunidad de Castilla y León por los elementos determinados en el DECRETO 58/2009, de 3 de septiembre, por el que se establece el currículo correspondiente al citado título y que son:

DENOMINACIÓN: Carrocería.

FAMILIA PROFESIONAL: Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

NIVEL: Formación Profesional de Grado Medio.

DURACIÓN DEL CICLO FORMATIVO: 2.000 horas.

REFERENTE EUROPEO: CINE-3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

CÓDIGO: TMV01M

OBJETIVOS GENERALES.

Los objetivos generales del ciclo formativo de Carrocería, según lo establecido en el Decreto 58/2009, de 3 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico en Carrocería en la Comunidad de Castilla y León son los siguientes:

a) Interpretar la información y, en general, el lenguaje simbólico, relacionándolos con las operaciones de mantenimiento y reparación en el área de carrocería y para caracterizar el servicio que hay que realizar.

b) Seleccionar las máquinas, útiles y herramientas y medios de seguridad necesarios, identificando sus características y aplicaciones, para efectuar los procesos de mantenimiento en el área de carrocerías.

c) Identificar las deformaciones, analizando sus posibilidades de reparación para determinar el proceso de reconformado.

d) Analizar técnicas de conformado de elementos metálicos y sintéticos, relacionándolas con las características del producto final, para aplicarlas.

e) Identificar los métodos de unión relacionándolos con las características de resistencia y funcionalidad requeridas para realizar uniones y ensamblados de elementos fijos y amovibles.

f) Reparar y sustituir lunas pegadas o calzadas en el vehículo, describiendo el proceso y aplicando los equipos necesarios.

g) Caracterizar los procedimientos de protección anticorrosivo y de correcciones geométricas y superficiales, identificando la secuencia de etapas asociadas para proteger, preparar e igualar superficies de vehículos.

h) Describir las reglas de colorimetría, relacionándolas con el color buscado para preparar pinturas con las características especificadas.

i) Caracterizar el funcionamiento de los medios aerográficos y de la cabina de pintura, relacionándolos con el aspecto final buscado, para efectuar el embellecimiento y reparación de defectos de superficies de vehículos.

j) Determinar cotas de estructuras relacionándolas con las especificaciones técnicas de las fichas de características de los fabricantes de los vehículos para determinar las deformaciones.

k) Analizar los equipos y accesorios de estirado, reconociendo sus aplicaciones para realizar el conformado de estructuras de vehículos.

l) Describir los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, identificando las acciones que se deben realizar en los casos definidos para actuar de acuerdo con las normas estandarizadas.

m) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para conseguir los objetivos de la producción.

n) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para gestionar su carrera profesional.

o) Reconocer las oportunidades de negocio identificando y analizando demandas de mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.

p) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

MÓDULOS PROFESIONALES DEL CICLO FORMATIVO.

Los módulos profesionales de este ciclo formativo son los que a continuación se relacionan:

Módulos profesionales	Duración del currículo (horas)	Centro Educativo		Centro de Trabajo
		Curso 1º horas/semanales	Curso 2º	
			1º y 2º trimestres horas/semanales	3º trimestre horas
0254. Elementos amovibles.	231	7		
0255. Elementos metálicos y sintéticos.	264	8		
0256. Elementos fijos.	297	9		
0257. Preparación de superficies.	189		9	
0258. Elementos estructurales del vehículo.	168		8	
0259. Embellecimiento de superficies.	210		10	
0260. Mecanizado básico.	99	3		
0261. Formación y orientación laboral.	99	3		
0262. Empresa e iniciativa emprendedora.	63		3	
0263. Formación en centros de trabajo.	380			380
TOTAL	2.000	30	30	380

CUALIFICACIONES PROFESIONALES DEL CICLO FORMATIVO

Módulos profesionales superados	Unidades de competencia acreditables
0254. Elementos amovibles.	UC0127_2: Sustituir y/o reparar elementos amovibles de un vehículo.
0255. Elementos metálicos y sintéticos.	UC0128_2: Realizar la reparación de elementos metálicos y sintéticos. UC0126_2: Realizar el conformado de elementos metálicos y reformas de importancia.
0256. Elementos fijos.	UC0129_2: Sustituir y/o reparar elementos fijos no estructurales del vehículo total o parcialmente. UC0124_2: Sustituir elementos fijos del vehículo total o parcialmente.
0257. Preparación de superficies.	UC0122_2: Realizar la preparación, protección e igualación de superficies de vehículos.
0258. Elementos estructurales del vehículo.	UC0125_2: Reparar la estructura del vehículo.
0259. Embellecimiento de superficies.	UC0123_2: Efectuar el embellecimiento de superficies.

8.3. CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR “TÉCNICO EN AUTOMOCIÓN

El título de Técnico Superior en Automoción queda identificado en la Comunidad de Castilla y León por los elementos determinados en el DECRETO 65/2009, de 24 de septiembre, por el que se establece el currículo correspondiente al citado título y que son:

FAMILIA PROFESIONAL: Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

DENOMINACIÓN: Automoción.

NIVEL: Formación Profesional de Grado Superior.

DURACIÓN: 2.000 horas.

REFERENTE EUROPEO: CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

CODIGO: TMV01S.

OBJETIVOS GENERALES.

Los objetivos generales del ciclo formativo de Técnico Superior en Automoción son los establecidos en el citado Decreto, y son:

a) Interpretar la información y en general todo el lenguaje simbólico, asociado a las operaciones de mantenimiento y reparación de vehículos, equipos y aperos para obtener un prediagnóstico de reparación.

b) Analizar los sistemas del vehículo, con objeto de determinar averías utilizando técnicas de diagnóstico, proponiendo soluciones para la reparación de las mismas.

c) Interpretar y aplicar técnicas de medición a la carrocería, bastidor, cabina, para determinar deformaciones de las mismas y proponer los procesos de reparación.

d) Identificar las operaciones y los medios necesarios para planificar los procesos de mantenimiento y conformado de elementos metálicos, sintéticos y estructurales.

e) Analizar procesos de protección, igualación y embellecimiento de superficies, con objeto de determinar el mantenimiento o reparación que es preciso efectuar, estableciendo las operaciones necesarias para llevarlo a cabo.

f) Interpretar la sintomatología planteada en el funcionamiento de los motores y sus sistemas auxiliares para determinar los procesos de mantenimiento y reparación de los mismos.

g) Interpretar las anomalías de funcionamiento y la desviación de parámetros planteada en el funcionamiento del tren de rodaje y de transmisión de fuerzas para organizar los procesos de mantenimiento de los mismos.

h) Analizar los sistemas eléctricos y electrónicos del vehículo, para planificar su mantenimiento y proponer los procesos de reparación.

i) Definir los parámetros que hay que controlar para obtener la máxima operatividad de grandes flotas para planificar el mantenimiento programado de las mismas.

j) Analizar las variables de compra y venta teniendo en cuenta las existencias en almacén para gestionar el área de recambios.

k) Identificar las actividades y los medios necesarios para llevar a cabo operaciones de mantenimiento utilizando las informaciones y soportes necesarios para efectuar tasaciones y confeccionar presupuestos de reparación.

l) Interpretar las normas de seguridad laboral y medioambiental según la normativa vigente y documentación establecida para supervisar el cumplimiento de éstas.

m) Analizar la estructura jerárquica de la empresa, identificando los roles y responsabilidades de cada uno de los componentes del grupo de trabajo para organizar y coordinar el trabajo en equipo.

n) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para participar activamente en los grupos de trabajo y conseguir los objetivos de la producción.

ñ) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y su relación con el mundo laboral, analizando las ofertas y demandas del mercado para mantener un espíritu de actualización e innovación.

o) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.

p) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

q) Establecer relaciones de comunicación con clientes para dar un servicio satisfactorio y una buena imagen de empresa.

MÓDULOS PROFESIONALES DE CICLO FORMATIVO.

Los módulos profesionales que componen el ciclo formativo de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles son:

Módulos profesionales	Duración del currículo (horas)	Centro Educativo		Centro de Trabajo
		Curso 1º horas/semanales	Curso 2º	
			1º y 2º trimestres horas/semanales	3º trimestre Horas
0291. Sistemas eléctricos y de seguridad y confortabilidad.	256	8		
0292. Sistemas de transmisión de fuerzas y trenes de rodaje.	210		10	
0293. Motores térmicos y sus sistemas auxiliares.	256	8		
0294. Elementos amovibles y fijos no estructurales.	224	7		
0295. Tratamiento y recubrimiento de superficies.	189		9	
0296. Estructuras del vehículo.	128	4		
0297. Gestión y logística del mantenimiento de vehículos.	126		6	
0309. Técnicas de comunicación y de relaciones.	42		2	
0298. Proyecto en automoción.	30			30
0299. Formación y orientación laboral.	96	3		
0300. Empresa e iniciativa emprendedora.	63		3	
0301. Formación en centros de trabajo.	380			380
TOTAL	2.000	30	30	410

CUALIFICACIONES PROFESIONALES DEL CICLO FORMATIVO

Módulos profesionales superados	Unidades de competencia acreditables
0291. Sistemas eléctricos, y de seguridad y confortabilidad.	UC0138_3: Planificar los procesos de reparación de los sistemas eléctricos, electrónicos, de seguridad y confortabilidad, controlando la ejecución de los mismos.
0292. Sistemas de transmisión de fuerzas y trenes de rodaje.	UC0139_3: Planificar los procesos de reparación de los sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje, controlando la ejecución de los mismos.
0293. Motores térmicos y sus sistemas auxiliares.	UC0140_3: Planificar los procesos de reparación de los motores térmicos y sus sistemas auxiliares controlando la ejecución de los mismos.
0294. Elementos amovibles y fijos no estructurales.	UC0134_3: Planificar los procesos de reparación de elementos amovibles y fijos no estructurales, controlando la ejecución de los mismos.
0295. Tratamiento y recubrimiento de superficies.	UC0136_3: Planificar los procesos de protección, preparación y embellecimiento de superficies, controlando la ejecución de los mismos.
0296. Estructuras del vehículo.	UC0135_3: Planificar los procesos de reparación de estructuras de vehículos, controlando la ejecución de los mismos.
0297. Gestión y logística del mantenimiento de vehículos .	UC0137_3: Gestionar el mantenimiento de vehículos y la logística asociada, atendiendo a criterios de eficacia, seguridad y calidad.

8.4. CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO “TÉCNICO EN GESTIÓN ADMINISTRAT.”

El título de Técnico en Gestión Administrativa queda identificado en la Comunidad de Castilla y León por los elementos determinados en el artículo 2 del Real Decreto 1631/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el citado título y se fijan sus enseñanzas mínimas, y por un código, de la forma siguiente:

FAMILIA PROFESIONAL: Administración y Gestión.

DENOMINACIÓN: Gestión Administrativa.

NIVEL: Formación Profesional de Grado Medio.

DURACIÓN: 2.000 horas.

REFERENTE EUROPEO: CINE-3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

CÓDIGO: ADG01M.

Se oferta el Módulo 0448 “Operaciones auxiliares de gestión de tesorería” en Oferta Parcial.

OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales del CCFF de Gestión Administrativa son los que se establecen en el anexo I del *Real Decreto 1631/2009, de 30 de octubre*, son los siguientes:

- a) Tramitar documentos o comunicaciones internas o externas en los circuitos de información de la empresa.
- b) Elaborar documentos y comunicaciones a partir de órdenes recibidas o información obtenida.
- c) Clasificar, registrar y archivar comunicaciones y documentos según las técnicas apropiadas y los parámetros establecidos en la empresa

- d) Registrar contablemente la documentación soporte correspondiente a la operativa de la empresa en condiciones de seguridad y calidad.
- e) Realizar gestiones administrativas de tesorería, siguiendo las normas y protocolos establecidos por la gerencia con el fin de mantener la liquidez de la organización.
- f) Efectuar las gestiones administrativas de las áreas de selección y formación de los recursos humanos de la empresa, ajustándose a la normativa vigente y a la política empresarial, bajo la supervisión del responsable superior del departamento.
- g) Prestar apoyo administrativo en el área de gestión laboral de la empresa ajustándose a la normativa vigente y bajo la supervisión del responsable superior del departamento.
- h) Realizar las gestiones administrativas de la actividad comercial registrando la documentación soporte correspondiente a determinadas obligaciones fiscales derivadas.
- i) Desempeñar las actividades de atención al cliente/usuario en el ámbito administrativo y comercial asegurando los niveles de calidad establecidos y relacionados con la imagen de la empresa /institución
- j) Aplicar los protocolos de seguridad laboral y ambiental, higiene y calidad durante todo el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el ambiente.
- k) Cumplir con los objetivos de la producción, actuando conforme a los principios de responsabilidad y manteniendo unas relaciones profesionales adecuadas con los miembros del equipo de trabajo.
- l) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.
- m) Mantener el espíritu de innovación, de mejora de los procesos de producción y de actualización de conocimientos en el ámbito de su trabajo.
- n) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- o) Detectar y analizar oportunidades de empleo y autoempleo desarrollando una cultura emprendedora y adaptándose a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones.
- p) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.
- q) Participar en las actividades de la empresa con respeto y actitudes de tolerancia.
- r) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales, originados por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos.
- s) Participar en el trabajo en equipo respetando la jerarquía definida en la organización.

Módulos profesionales	Duración del currículo (horas)	Centro Educativo		Centro de Trabajo
		Curso 1.º horas/semanales	Curso 2.º	
			1.º y 2.º trimestres horas/semanales	3º trimestre horas
0437. Comunicación empresarial y atención al cliente.	165	5		
0438. Operaciones administrativas de compra-venta.	165	5		
0439. Empresa y administración.	105		5	
0440. Tratamiento informático de la información.	264	8		
0441. Técnica contable.	165	5		
0442. Operaciones administrativas de recursos humanos.	126		6	
0443. Tratamiento de la documentación contable.	126		6	
0156. Inglés.	132	4		
0446. Empresa en el aula.	105		5	
0448. Operaciones auxiliares de gestión de tesorería.	126		6	
0449. Formación y orientación laboral.	99	3		
0451. Formación en centros de trabajo.	380			380
CL20. Inglés para gestión administrativa.	42		2	
TOTAL	2.000	30	30	380

La disposición adicional primera del Decreto 32/2019, de 19 de agosto, por el que se establece el currículo de este título en Castilla y León dice lo siguiente: “La implantación del currículo establecido en este decreto tendrá lugar en el curso escolar 2019/2020 para el primer curso del ciclo formativo y en el curso escolar 2020/2021 para el segundo curso del ciclo formativo.”

CUALIFICACIONES PROFESIONALES DEL CICLO FORMATIVO.

Módulos profesionales superados	Unidades de competencia acreditables
0437. Comunicación empresarial y atención al cliente.	UC0975_2: Recepcionar y procesar las comunicaciones internas y externas. UC0978_2: Gestionar el archivo en soporte convencional e informático
0438. Operaciones administrativas de la compra-venta.	UC0976_2: Realizar las gestiones administrativas del proceso comercial.
0440. Tratamiento informático de la información.	UC0233_2: Manejar aplicaciones ofimáticas en la gestión de la información y la documentación UC0973_1: Introducir datos y textos en terminales informáticos en condiciones de seguridad, calidad y eficiencia.
0444. Inglés.	UC0977_2: Comunicarse en una lengua extranjera con un nivel de usuario independiente en las actividades de gestión administrativa en relación con el cliente.
0448. Operaciones auxiliares de gestión de tesorería.	UC0979_2: Realizar las gestiones administrativas de tesorería.
0442. Operaciones administrativas de recursos humanos.	UC0980_2: Efectuar las actividades de apoyo administrativo de Recursos Humanos.
0443. Tratamiento de la documentación contable. 0441. Técnica contable.	UC0981_2: Realizar registros contables.

8.5 CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR “TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS”

El título de Técnico Superior en Administración y Finanzas queda identificado en la Comunidad de Castilla y León por los elementos determinados en el artículo 2 del Real Decreto 1584/2011, de 4 noviembre, por el que se establece el citado título y se fijan sus enseñanzas mínimas, y por un código, de la forma siguiente:

FAMILIA PROFESIONAL: Administración y Gestión.

DENOMINACIÓN: Administración y Finanzas.

NIVEL: Formación Profesional de Grado Superior.

DURACIÓN: 2.000 horas.

REFERENTE EUROPEO: CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

CÓDIGO: ADG02S.

NIVEL DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR: Nivel 1 Técnico Superior.

OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales del CFGS de Administración y Finanzas, tomando como referencia la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales del título, incluidas en el DECRETO 1584/2011, de 4 de noviembre son los siguientes:

a) Analizar y confeccionar los documentos o comunicaciones que se utilizan en la empresa, identificando la tipología de los mismos y su finalidad, para gestionarlos.

b) Analizar los documentos o comunicaciones que se utilizan en la empresa reconociendo su estructura, elementos y características para elaborarlos.

c) Identificar y seleccionar las expresiones de lengua inglesa, propias de la empresa, para elaborar documentos y comunicaciones.

d) Analizar las posibilidades de las aplicaciones y equipos informáticos, relacionándolas con su empleo más eficaz en el tratamiento de la información para elaborar documentos y comunicaciones.

e) Analizar la información disponible para detectar necesidades relacionadas con la gestión empresarial.

f) Organizar las tareas administrativas de las áreas funcionales de la empresa para proponer líneas de actuación y mejora.

g) Identificar las técnicas y parámetros que determinan las empresas para clasificar, registrar y archivar comunicaciones y documentos.

h) Reconocer la interrelación entre las áreas comercial, financiera, contable y fiscal para gestionar los procesos de gestión empresarial de forma integrada.

i) Interpretar la normativa y metodología aplicable para realizar la gestión contable y fiscal.

j) Elaborar informes sobre los parámetros de viabilidad de una empresa, reconocer los productos financieros y los proveedores de los mismos, y analizar los métodos de cálculo financieros para supervisar la gestión de tesorería, la captación de recursos financieros y el estudio de viabilidad de proyectos de inversión.

k) Preparar la documentación, así como las actuaciones que se deben desarrollar, interpretando la política de la empresa para aplicar los procesos administrativos establecidos en la selección, contratación, formación y desarrollo de los recursos humanos.

l) Reconocer la normativa legal, las técnicas asociadas y los protocolos relacionados con el departamento de recursos humanos, analizando la problemática laboral y la documentación derivada, para organizar y supervisar la gestión administrativa del personal de la empresa.

m) Identificar la normativa vigente, realizar cálculos, seleccionar datos, cumplimentar documentos y reconocer las técnicas y procedimientos de negociación con proveedores y de asesoramiento a clientes, para realizar la gestión administrativa de los procesos comerciales.

n) Reconocer las técnicas de atención al cliente/usuario, adecuándolas a cada caso y analizando los protocolos de calidad e imagen empresarial o institucional para desempeñar las actividades relacionadas.

ñ) Identificar modelos, plazos y requisitos para tramitar y realizar la gestión administrativa en la presentación de documentos en organismos y administraciones públicas.

o) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

p) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

q) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

r) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

s) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

t) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

u) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al “diseño para todos”.

v) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

w) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

x) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

MÓDULOS PROFESIONALES DEL CICLO FORMATIVO

Módulos profesionales	Duración del currículo (horas)	Centro Educativo		Centro de Trabajo
		Curso 1.º horas/semanales	Curso 2.º	
			1.º y 2.º trimestres horas/semanales	3.º trimestre horas
0647. Gestión de la documentación jurídica y empresarial.	96	3		
0648. Recursos humanos y responsabilidad social corporativa.	64	2		
0649. Ofimática y proceso de la información.	224	7		
0650. Proceso integral de la actividad comercial.	160	5		
0651. Comunicación y atención al cliente.	160	5		
0179. Inglés.	160	5		
0652. Gestión de recursos humanos.	84		4	
0653. Gestión financiera.	147		7	
0654. Contabilidad y fiscalidad.	147		7	
0655. Gestión logística y comercial.	105		5	
0656. Simulación empresarial.	147		7	
0657. Proyecto de administración y finanzas.	30			30
0658. Formación y orientación laboral.	96	3		
0660. Formación en centros de trabajo.	380			380
TOTAL	2.000	30	30	410

CUALIFICACIONES PROFESIONALES DEL CICLO FORMATIVO

Módulos profesionales superados.	Unidades de competencia acreditables.
0647. Gestión de la documentación jurídica y empresarial.	UC0988_3: Preparar y presentar expedientes y documentación jurídica y empresarial ante Organismos y Administraciones Públicas.
0648. Recursos humanos y responsabilidad social corporativa.	UC0238_3 Realizar el apoyo administrativo a las tareas de selección, formación y desarrollo de recursos humanos. UC0980_2: Efectuar las actividades de apoyo administrativo de recursos humanos.
0649. Ofimática y proceso de la información.	UC0987_3 Administrar los sistemas de información y archivo en soporte convencional e informático. UC0986_3: Elaborar documentación y presentaciones profesionales en distintos formatos. UC0233_2 Manejar aplicaciones ofimáticas en la gestión de la información y la documentación.
0650. Proceso integral de la actividad comercial.	UC0500_3 Gestionar y controlar la tesorería y su presupuesto. UC0979_2: Realizar las gestiones administrativas de tesorería.
0651. Comunicación y atención al cliente.	UC0982_3: Administrar y gestionar con autonomía las comunicaciones de la dirección.
0652. Gestión de recursos humanos.	UC0237_3 Realizar la gestión y control administrativo de recursos humanos.
0653. Gestión financiera.	UC0498_3 Determinar las necesidades financieras de la empresa. UC0499_3 Gestionar la información y contratación de los recursos financieros.
0654. Contabilidad y fiscalidad.	UC0231_3 Realizar la gestión contable y fiscal.

8.6. TÍTULO PROFESIONAL GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS

FAMILIA PROFESIONAL: HOSTELERÍA Y TURISMO.

DENOMINACIÓN: Gestión de alojamientos turísticos.

NIVEL: Formación Profesional de Grado Superior.

DURACIÓN: 2.000 horas.

REFERENTE EUROPEO: Referente europeo: CINE – 5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

CÓDIGO: HOT01S

La competencia general de este título consiste en organizar y controlar establecimientos de alojamiento turístico, aplicando las políticas empresariales establecidas, controlando objetivos de los diferentes departamentos, acciones comerciales y los resultados económicos del establecimiento, prestando el servicio en el área de alojamiento y asegurando la satisfacción del cliente.

OBJETIVOS GENERALES

- a) Identificar los sistemas de gestión analizando sus prestaciones y adecuación a las necesidades del establecimiento para optimizar la explotación del mismo.
- b) Identificar los departamentos del establecimiento turístico analizando sus estructuras organizativas y sus funciones, para proponer la implantación de sistemas de gestión innovadores.

- c) Analizar el sector turístico identificando los tipos de establecimientos, destinos turísticos y tendencias de la demanda para detectar oportunidades de negocio.
- d) Identificar los recursos económicos y financieros de la empresa interpretando los informes contables para proponer alternativas de inversión y financiación
 - e) Evaluar estrategias comerciales reconociendo las diferentes técnicas de marketing para comercializar los productos y servicios del establecimiento turístico.
- f) Caracterizar y aplicar los diferentes tipos y sistemas de reservas relacionándolos con sus implicaciones económicas para gestionar la ocupación.
- g) Analizar el departamento de pisos y el de recepción reconociendo los recursos humanos, materiales y técnicos necesarios para controlarlos y supervisarlos.
- h) Caracterizar el departamento de recepción reconociendo los recursos humanos, materiales y técnicos para controlarlo, supervisarlos o realizarlos en su caso.
- i) Analizar los diferentes tipos de eventos determinando los recursos propios y las necesidades de coordinación interdepartamentales para organizarlos y promocionarlos.
- j) Relacionar la calidad del servicio prestado con los estándares establecidos aplicando las técnicas de atención al cliente para supervisar dicha atención.
- k) Identificar las normas de seguridad laboral, medioambiental e higiénico-sanitarias utilizando la normativa vigente, manuales de empresa y documentación establecida para supervisar el cumplimiento de éstas.
- l) Reconocer las estrategias de motivación del personal a su cargo determinando las funciones y tareas que son susceptibles de delegar para gestionarlo con eficiencia.
 - m) Identificar las herramientas asociadas a las tecnológicas de la información y de la comunicación, reconociendo su potencial como elemento de trabajo para su aplicación.
- n) Analizar la estructura jerárquica de la empresa, identificando los roles y responsabilidades de cada uno de los componentes del grupo de trabajo para organizar y coordinar el trabajo en equipo.
- ñ) Identificar las oportunidades que ofrece la realidad socio-económica de su zona, analizando las posibilidades de éxito propias y ajenas para mantener un espíritu emprendedor a lo largo de la vida.
- o) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para participar activamente en los grupos de trabajo y conseguir los objetivos de la producción.
 - p) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y su relación con el mundo laboral, analizando las ofertas y demandas del mercado para mantener un espíritu de actualización e innovación.
- q) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.
- r) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

MÓDULOS PROFESIONALES DEL CICLO FORMATIVO

ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HORARIA

Módulos profesionales	Duración del currículo (horas)	Centro Educativo		Centro de Trabajo
		Curso 1º horas/semanales	Curso 2º	
			1º y 2º trimestres horas/semanales	3º trimestre horas
0171. Estructura del mercado turístico.	96	3		
0172. Protocolo y relaciones públicas.	96	3		
0173. Marketing turístico.	128	4		
0174. Dirección de alojamientos turísticos.	168		8	
0175. Gestión del departamento de pisos.	84		4	
0176. Recepción y reservas.	224	7		
0177. Recursos humanos en el alojamiento.	63		3	
0178. Comercialización de eventos.	63		3	
0179. Inglés.	160	5		
0180. Segunda lengua extranjera, Francés.	160	5		
0181. Proyecto de gestión de alojamiento turístico.	30			30
0182. Formación y orientación laboral.	96	3		
0183. Empresa e iniciativa emprendedora.	63		3	
CL04. Inglés para el alojamiento.	42		2	
CL05. Segunda lengua extranjera para el alojamiento, Francés.	42		2	
CL06. Gestión de un departamento de Comidas y Bebidas en un pequeño establecimiento hotelero.	105		5	
0184. Formación en centros de trabajo.	380			380
TOTAL	2000	30	30	410

CUALIFICACIONES PROFESIONALES DEL CICLO FORMATIVO

Módulos profesionales superados	Unidades de competencia acreditables
0176. Recepción y reservas. 0173. Marketing turístico. 0171. Estructura del mercado turístico.	UC0263_3: Ejecutar y controlar el desarrollo de acciones comerciales y reservas.
0176. Recepción y reservas. 0172. Protocolo y relaciones públicas.	UC0264_3: Realizar las actividades propias de la recepción.
0176. Recepción y reservas. 0175. Gestión del departamento de pisos. 0177. Recursos humanos en el alojamiento.	UC0265_3: Gestionar departamentos del área de alojamiento.
0174. Dirección de alojamientos turísticos.	UC1042_2: Gestionar y comercializar servicios propios del alojamiento rural.
0172. Protocolo y relaciones públicas. 0175. Gestión del departamento de pisos. 0177. Recursos humanos en el alojamiento.	UC1067_3: Definir y organizar los procesos del departamento de pisos y prestar atención al cliente.
0175. Gestión del departamento de pisos.	UC1068_3: Supervisar los procesos del departamento de pisos.
0179. Inglés.	UC1057_2: Comunicarse en inglés, con un nivel de usuario independiente, en las actividades turísticas.

8.7. TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO EN “MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS”

El título profesional básico en Mantenimiento de Vehículos queda identificado en la Comunidad de Castilla y León por los elementos determinados en la ORDEN EDU/511/2014, de 18 de junio, por el que se establece el currículo correspondiente al citado título y que son:

FAMILIA PROFESIONAL: Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

DENOMINACIÓN: Mantenimientos de Vehículos

NIVEL: Formación Profesional Básica.

DURACIÓN: 2.000 horas.

REFERENTE EUROPEO: CINE-3.5.3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

CÓDIGO: TMV01B.

La competencia general de este título consiste en organizar y controlar establecimientos de alojamiento turístico, aplicando las políticas empresariales establecidas, controlando objetivos de los diferentes departamentos, acciones comerciales y los resultados económicos del establecimiento, prestando el servicio en el área de alojamiento y asegurando la satisfacción del cliente.

OBJETIVOS GENERALES.

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

- a) Utilizar los equipos, útiles y herramientas establecidos en la información del proceso, manejándolos según la técnica requerida en cada caso, para realizar las operaciones de mecanizado básico.
- b) Ajustar los parámetros de los equipos de soldadura seleccionando el procedimiento para realizar operaciones de soldadura.
- c) Identificar las operaciones requeridas interpretando las especificaciones de los fabricantes para realizar el mantenimiento básico de los sistemas eléctricos de carga y arranque.

d) Utilizar los equipos, útiles y herramientas establecidos interpretando las especificaciones técnicas contenidas en la información del proceso y manejándolos según la técnica requerida en cada caso para mantener elementos básicos del sistema de suspensión y ruedas.

e) Utilizar los equipos, útiles y herramientas establecidos, interpretando las especificaciones de los fabricantes y manejándolos según la técnica requerida en cada caso, para mantener los elementos básicos del sistema de transmisión y frenado, y el cambio de fluidos.

f) Seleccionar las operaciones adecuadas identificando los procedimientos de los fabricantes para realizar la sustitución de elementos básicos de los sistemas de alumbrado y auxiliares.

g) Seleccionar las herramientas idóneas según el tipo de unión identificando las condiciones de calidad requeridas para desmontar, montar y sustituir elementos amovibles del vehículo.

h) Manejar las herramientas idóneas en función del tipo de operación seleccionando los productos según las especificaciones de calidad para reparar y sustituir lunas del vehículo.

i) Manejar los equipos, útiles y productos necesarios seleccionando los procedimientos de aplicación para realizar operaciones simples de preparación de superficies.

j) Aplicar el plan de mantenimiento de equipos y de funcionamiento y uso del taller interpretando los requerimientos establecidos para mantener operativo el puesto de trabajo y preparados los útiles, herramientas y equipos necesarios.

k) Comprender los fenómenos que acontecen en el entorno natural mediante el conocimiento científico como un saber integrado, así como conocer y aplicar los métodos para identificar y resolver problemas básicos en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

l) Desarrollar habilidades para formular, plantear, interpretar y resolver problemas aplicar el razonamiento de cálculo matemático para desenvolverse en la sociedad, en el entorno laboral y gestionar sus recursos económicos.

m) Identificar y comprender los aspectos básicos de funcionamiento del cuerpo humano y ponerlos en relación con la salud individual y colectiva y valorar la higiene y la salud para permitir el desarrollo y afianzamiento de hábitos saludables de vida en función del entorno en el que se encuentra.

n) Desarrollar hábitos y valores acordes con la conservación y sostenibilidad del patrimonio natural, comprendiendo la interacción entre los seres vivos y el medio natural para valorar las consecuencias que se derivan de la acción humana sobre el equilibrio medioambiental.

ñ) Desarrollar las destrezas básicas de las fuentes de información utilizando con sentido crítico las tecnologías de la información y de la comunicación para obtener y comunicar información en el entorno personal, social o profesional.

o) Reconocer características básicas de producciones culturales y artísticas, aplicando técnicas de análisis básico de sus elementos para actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas.

p) Desarrollar y afianzar habilidades y destrezas lingüísticas y alcanzar el nivel de precisión, claridad y fluidez requeridas, utilizando los conocimientos sobre la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial para comunicarse en su entorno social, en su vida cotidiana y en la actividad laboral.

q) Desarrollar habilidades lingüísticas básicas en lengua extranjera para comunicarse de forma oral y escrita en situaciones habituales y predecibles de la vida cotidiana y profesional.

r) Reconocer causas y rasgos propios de fenómenos y acontecimientos contemporáneos, evolución histórica, distribución geográfica para explicar las características propias de las sociedades contemporáneas.

s) Desarrollar valores y hábitos de comportamiento basados en principios democráticos, trabajo, proponiendo, si procede, mejoras en las actividades de trabajo.

z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

MÓDULOS PROFESIONALES DEL CICLO FORMATIVO

Módulos profesionales	Duración del currículo (horas)	Centro Educativo		Centro de Trabajo
		Curso 1.º	Curso 2.º	
		33 semanas horas/semanales	25 semanas horas/semanales	8 semanas horas/totales
3043. Mecanizado y soldadura.	165	5		
3044. Amovibles.	231	7		
3045. Preparación de superficies.	165	5		
3046. Electricidad del vehículo.	125		5	
3047. Mecánica del vehículo.	275		11	
3009. Ciencias aplicadas I.	165	5		
3019. Ciencias aplicadas II.	150		6	
3011. Comunicación y sociedad I.	198	6		
3012. Comunicación y sociedad II.	175		7	
Tutoría.	66	2		
Tutoría.	25		1	
3049. Formación en centros de trabajo.	260			260
TOTAL	2000	30	30	260

CUALIFICACIONES PROFESIONALES DEL CICLO FORMATIVO.

Módulos profesionales superados	Unidades de competencia acreditables
3043. Mecanizado y soldadura.	UC0620_1: Efectuar operaciones de mecanizado básico.
3044. Amovibles.	UC0621_1: Desmontar, montar y sustituir elementos amovibles simples de un vehículo.
3045. Preparación de superficies.	UC0622_1: Realizar operaciones básicas de preparación de superficies.
3046. Electricidad del vehículo.	UC0624_1: Desmontar, montar y sustituir elementos eléctricos simples del vehículo.
3047. Mecánica del vehículo.	UC0623_1: Desmontar, montar y sustituir elementos mecánicos simples del vehículo.

Este título tendrá preferencia para la admisión a todos los títulos de grado medio de las familias profesionales de: Electricidad y Electrónica, Informática y Comunicaciones, Fabricación Mecánica, Instalación y Mantenimiento, Energía y Agua, Industrias Extractivas, Marítimo-Pesquera, Química, Transporte y Mantenimiento de Vehículos, Madera, Mueble y Corcho; Edificación y Obra Civil

8.8 CICLOS FORMATIVOS: ASPECTOS ORGANIZATIVOS.

En lo referente a evaluación, promoción, titulación, acreditación y otros aspectos generales se seguirá lo estipulado en la legislación que regula los diferentes Ciclos Formativos y que se concreta en los siguientes puntos:

- Con carácter general, será de aplicación lo estipulado en la ORDEN EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León. En lo relativo a promoción y titulación, se tomará como referencia lo indicado en el capítulo VIII de la anterior orden y Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (artículo 43).
- La evaluación, promoción y titulación en la Formación Profesional Básica se rige por lo estipulado en la ORDEN EDU/1103/2014, de 17 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica del alumnado que curse las enseñanzas de Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León, y se modifica la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.
- Determinados aspectos particulares de los módulos de Proyecto y Formación en Centros de trabajo serán regulados por:
 - ORDEN EDU/898/2012, de 24 de octubre, por la que se modifica la Orden EDU/1205/2010, de 25 de agosto, por la que se regula el desarrollo de los módulos profesionales de «Proyecto» y de «Formación en centros de trabajo» de los ciclos formativos de formación profesional inicial, en la Comunidad de Castilla y León.
 - ORDEN EDU/579/2012, de 13 de julio, por la que se modifica la Orden EDU/1205/2010, de 25 de agosto, por la que se regula el desarrollo de los módulos profesionales de «Proyecto» y de «Formación en centros de trabajo» de los ciclos formativos de formación profesional inicial, en la Comunidad de Castilla y León.
 - ORDEN EDU/580/2012, de 13 de julio, por la que se modifica la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.

El acceso a los ciclos formativos de grado superior será regulado por:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que, tras la modificación efectuada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, establece en su artículo 41, apartado 3, que para acceder a estas enseñanzas se deberá “Estar en posesión...de un título de Técnico, o de Técnico Superior de Formación Profesional...”
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, que establece en su disposición final quinta, apartado 6, que las modificaciones introducidas en las condiciones de acceso y admisión en estas enseñanzas serán de aplicación en el curso escolar 2016-2017.

9. PROPUESTA ORGANIZATIVA DEL CENTRO, INCLUIDAS LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA COORDINACIÓN DOCENTE:

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La matrícula en el Centro para el curso 2022/23 alcanza los 440 alumnos repartidos en las siguientes enseñanzas:

ENSEÑANZAS IMPARTIDAS

- ESO con:
 - DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.
 - Sección Bilingüe en inglés en los cuatro cursos de ESO.
- FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA: *Mantenimiento de vehículos*.
- BACHILLERATO:
 - Ciencia y Tecnología.
 - Humanidades y Ciencias Sociales.
- CICLOS DE GRADO MEDIO:
 - Carrocería.
 - Electromecánica.
 - Gestión Administrativa.
- CICLOS DE GRADO SUPERIOR:
 - Administración y Finanzas.
 - Automoción.
 - Gestión de alojamientos turísticos.
- OFERTA PARCIAL: Módulo “Empresa en el aula” de la familia profesional de Gestión y administración.

Además, se cuenta con un total de 71 profesores, dos de ellos compartidos con el otro Centro de la localidad o con localidades cercanas. No obstante, los docentes no son los únicos recursos humanos con los que se cuenta.

RECURSOS HUMANOS

- 71 profesores de: Enseñanza Secundaria, Maestros, Profesores Técnicos, Maestro de *Medidas de Apoyo y refuerzo educativo* y Técnico en servicios a la Comunidad.
- 1 auxiliar de conversación en lengua portuguesa, compartido con más centros de la zona.
- 13 miembros del P.A.S.: Ordenanzas, Personal de Limpieza, Administrativo y Personal del Mantenimiento.

Además, el Centro oferta ciertos servicios complementarios:

SERVICIOS

- Conserjería.
- Secretaría.
- Transporte Escolar.
- Medidas de refuerzo y orientación educativa (PROA+)
- Programa de radio.
- Préstamos de Biblioteca.
- Oferta parcial en horario de tarde.

Para que todos los días del curso, este grupo humano funcione de manera coordinada y efectiva, esta organización dispone de:

ÓRGANOS DE GOBIERNO

- Directora.
- Jefe de Estudios.

- 2 Jefes de Estudios Adjuntos.
- Secretario.

ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL Y GESTIÓN DEL CENTRO

- Consejo Escolar.
- Claustro de profesores.
- Comisión de Convivencia.

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

- Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Departamento de Orientación.
- Departamentos Didácticos.
- Coordinador de Convivencia.
- Departamento de Actividades Extraescolares.
- Tutores.
- Junta de Profesores

ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

- Junta y Mesa de Delegados.
- Asociación de Madres-Padres.
- Comisión de Convivencia.

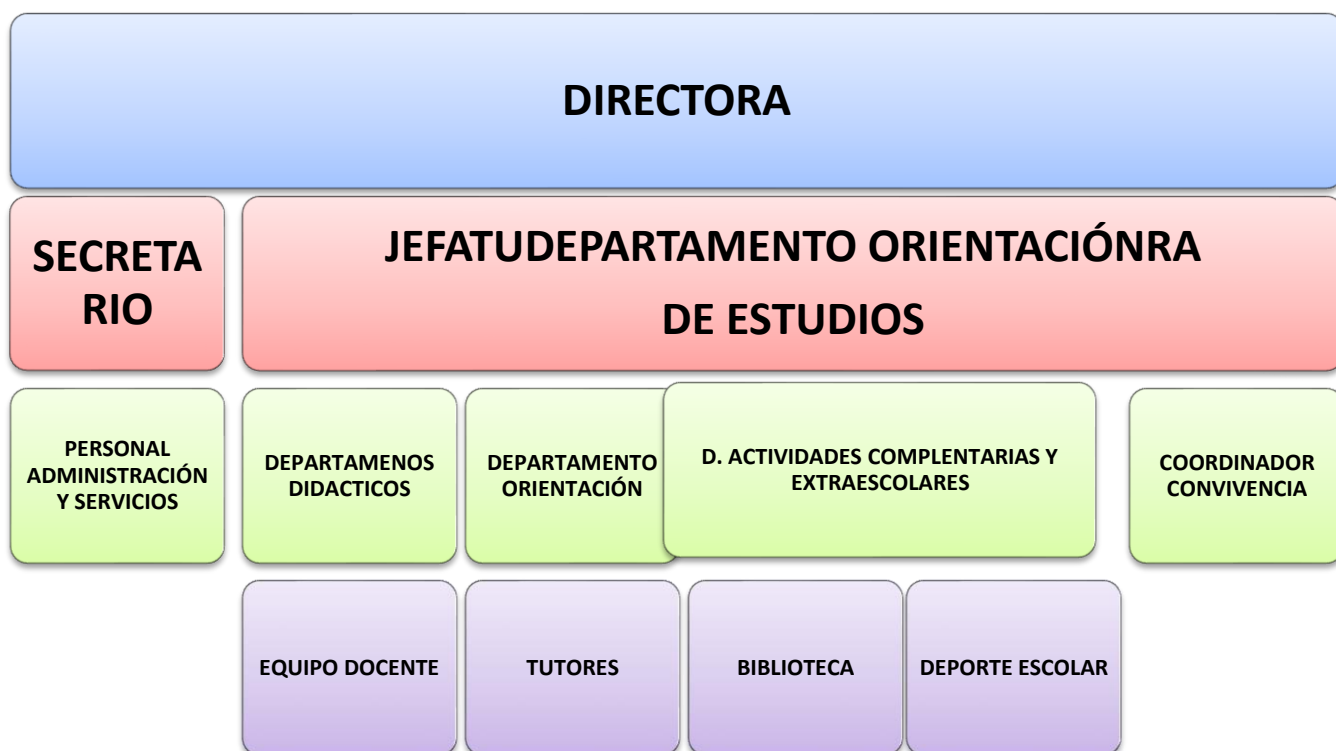
La vida de toda la comunidad del *Álvaro Yáñez* dispone de unas instalaciones:

INSTALACIONES

- Aulas genéricas, todas dotadas de ordenador con cañón proyector , pizarra digital o Tablet gigante.
- Aula de emprendimiento.
- Aula Ateca. (Tecnología aplicada)
- Aula BITS
- Aulas dedicadas: Música, Plástica, Tecnología, Informática, Talleres de Automoción, Aulas Ciclo de Administración, Aula de Desdoble y Aulas de Apoyo.
- Laboratorios de Ciencias Naturales y de Física y Química.
- Laboratorio de Idiomas.
- Salón de Actos.
- Biblioteca.
- Sala de Profesores.
- Despachos de dirección, jefatura de estudios, orientadora, secretario y administración.
- Despachos de departamento.
- Salas de visitas.
- Sala del AMPA.
- Polideportivo cubierto.
- Pistas polideportivas descubiertas.
- Aseos.
- Ascensores.
- Talleres de la familia profesional de Transporte y mantenimiento de vehículos.
- Lavandería y habitación de hotel del ciclo de gestión de alojamientos turísticos.

Es un Centro sin barreras de acceso.

9.1. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO (ORGANIGRAMA).



9.2. COORDINACIÓN DOCENTE

- Se realizará de manera presencial.
- Reuniones de principio de curso, realizadas antes del comienzo de las actividades lectivas con el fin de preparar el curso.
- Reuniones de principio de curso de equipos docentes de ESO con el departamento de Orientación con el fin de dar a conocer los casos de los alumnos que forman parte de la relación del ATDI y hacer un planteamiento de los apoyos.
- Evaluación inicial en los primeros días de curso, coordinada por el tutor del grupo donde se hace una valoración del grupo y se estudia cada caso con el fin de proponer asignaturas de refuerzo, si es necesario o establecer un punto de partida para hacer el seguimiento del rendimiento y la evolución del aprendizaje del alumno durante el curso escolar.
- Preparación de la reunión de presentación del curso a padres. Se realiza con los tutores, Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación.
- Reuniones semanales de los tutores de todos los cursos de un nivel con el fin de preparar la hora lectiva de tutoría y hacer un seguimiento del grupo.
- Reuniones semanales del profesorado de la Sección Bilingüe con el fin de establecer también una coordinación "horizontal" de las asignaturas bilingües por curso.
- Las reuniones semanales de departamento también facilitan la coordinación por curso en aquellos casos en los que un nivel es impartido por más de un profesor de la materia.

- Las sesiones trimestrales de evaluación suponen un análisis exhaustivo de la marcha del grupo realizado por todo el equipo docente con el apoyo de Jefatura de Estudios y el asesoramiento del Departamento de Orientación.
- Por último, si el nivel se corresponde con Primero de ESO, la preparación de las actividades del Plan de Acogida supone un plus en la coordinación docente. Se trata de preparar el paso del colegio al instituto para que les resulte lo más liviano posible a los alumnos.
- Reunión de coordinación de los Jefes de Departamento de los Ciclos Formativos de Formación Profesional con Jefatura de Estudios. En esa reunión semanal se coordinan las actividades programadas, la participación en proyectos dirigidos a estas enseñanzas y se analizan e intentan solucionar los problemas que puedan surgir a lo largo del curso escolar.
- Reunión semanal de coordinación de los tutores de Bachillerato. En el caso de Bachillerato, al contrario que en la ESO, se ha optado por reunir a todos los tutores de los dos niveles. De esta manera, la coordinación es de etapa. Al igual que en el resto de las reuniones, se plantean e intentan resolver los problemas específicos de la etapa.
- Reuniones semanales de departamento. Evidentemente, la programación, seguimiento y evaluación de cada una de las materias se realiza en el seno del departamento.
- Reuniones de la CCP (una al mes como mínimo) donde además de la transmisión de información, se realiza la coordinación y organización del Centro.
- Reuniones del Equipo Directivo con los distintos departamentos.
- Reuniones de Claustro, Consejo Escolar, Comisión de Convivencia y Comisión de Conflictos.
- Reuniones con los responsables de las distintas tareas que se realizan en el Centro y en quienes se ha delegado esas funciones: equipo de Fomento de la lectura, Equipo de formación interno etc.
- Transmisión de la información urgente a través de *whatsapp* de difusión o emails con el fin de utilizar las TIC del Centro y comunicar rápida y eficazmente.

9.3 COORDINACIÓN CON LOS COLEGIOS DE PRIMARIA Y EOP

La coordinación docente no solo se realiza en el Centro. Es lógico e imprescindible contar con la “historia académica” de nuestros alumnos, saber de qué punto partimos para poder plantearnos unas metas realistas y basadas en aprendizajes previos.

Durante el curso se establecen reuniones de coordinación y actividades que se realizan en común de cara a tener un mayor conocimiento de los alumnos que entran en el Centro procedentes de los colegios de primaria de la zona, tales como:

- Reuniones de los tutores y miembros de los equipos directivos para estudiar cada caso y tener en cuenta la propuesta realizada de cara a cursar materias de refuerzo para aquellos alumnos que planteen problemas en las materias instrumentales.
- Visitas a los colegios de primaria con el profesor auxiliar de conversación (siempre que dispongamos de uno de estos docentes) para hacer una primera aproximación a lo que son nuestros estudios en la Sección Bilingüe del Centro.
- Reuniones de coordinación en el Ayuntamiento de Bembibre con el objeto de determinar actividades y participación de todos los centros educativos de la Villa en las fechas de celebración o conmemoración señaladas para todos.
- Actividades conjuntas como el teatro en inglés o en castellano.

- Realización de actividades extraescolares, según el protocolo establecido al efecto por JCYL.

Este centro no solo realiza una coordinación con los colegios de primaria de la zona, también el resto de centros de secundaria puede aportar alumnado para los estudios de F.P. Por tanto, y gracias a este hecho, se realizan Jornadas de Puertas Abiertas en Formación Profesional para dar a conocer la oferta educativa del centro y de establecer una coordinación entre los centros de la zona.

Durante el curso pasado no pudieron realizarse las Jornadas de Puertas Abiertas por lo que la coordinación entre los centros de la zona se ha visto bastante limitada.

9.4. COORDINACIÓN DOCENTE CON ETAPAS POSTERIORES

La coordinación docente para etapas posteriores está más marcada por las visitas programadas con nuestros alumnos dentro del plan de orientación académica y profesional que por actividades o reuniones planteadas.

Dada la variedad de salidas académicas y profesionales que tendrán nuestros alumnos, se establecen distintas reuniones de coordinación:

- Reunión anual de la Orientadora con los equipos psicopedagógicos de la zona y con la escuela de adultos.
- Visitas programadas a la Universidad de León.
- Visitas programadas a centros de Formación Profesional de la zona en las jornadas de puertas abiertas.
- Jornada informativa de la Universidad de León en el Centro.
- Reuniones de coordinación de los profesores con el coordinador de la prueba de la EBAU de cada asignatura, siempre que se mantenga esta prueba y se convoquen estas reuniones.
- Visitas a las empresas por parte de los tutores de los grupos de Formación Profesional para la preparación de las FCT y posibles salidas laborales o de formación.
- Invitación de empresarios al Centro dentro de los proyectos de Aula Empresa.

Durante el curso pasado no pudieron realizarse la mayoría de estas actividades de manera presencial. Algunas de ellas se realizaron de modo telemático, por lo que la orientación académica del alumnado no ha sido tan completa como es habitual.

Durante este curso se realizarán todas las actividades de forma presencial, siempre que la situación sanitaria lo permita y atendiendo al Plan de inicio.

10. ELEMENTOS MÁS SIGNIFICATIVOS DEL PROYECTO LINGÜÍSTICO AUTORIZADO PARA IMPARTIR PARTE DE LAS MATERIAS EN LENGUAS EXTRANJERAS EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

INTRODUCCIÓN

Por primera vez, en el curso 2008/2009, el Instituto de Enseñanza Secundaria *Álvaro Yáñez* de Bemibre decide solicitar la creación de una Sección Bilingüe en inglés. Se dieron las condiciones necesarias para llevarla adelante: se tuvo el apoyo de todos los miembros de la Comunidad Educativa y se hizo del proyecto un reto motivador para todos.

Con esta petición se pretendió potenciar el conocimiento y uso de la lengua inglesa desde los primeros años de la Educación Secundaria.

Como motivos fundamentales destacamos los siguientes:

- La necesidad de poseer en la sociedad actual un buen dominio de al menos dos idiomas y un manejo fluido de los mismos, como aparece en la Introducción de la ORDEN EDU/6/2006, de 4 de Enero, por la que se regula la creación de Secciones Bilingües en Centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- La demanda de padres de alumnos, que reclaman la potenciación de los idiomas en la formación de sus hijos.
- El hecho de que en la localidad los Colegios de Primaria, Menéndez Pidal, Sta. Bárbara y Virgen de la Peña tienen una Sección Bilingüe, lo que supone dar una continuidad a dichos alumnos.

El Proyecto se lleva a cabo en cuatro disciplinas académicas que varían dependiendo del curso: Ciencias Sociales, Dibujo, Ética y Matemáticas, con previsión de ampliación a otros departamentos como Ciencias Naturales, Educación Física, etc. si así se considera. Se inicia en el curso 2009/10 en un grupo de primero de la ESO para, posteriormente, cada año escolar incorporar un nivel hasta completar la Enseñanza Secundaria.

La finalidad del Proyecto es la de facilitar a los alumnos el aprendizaje de una segunda lengua, reforzando la competencia comunicativa necesaria para desenvolverse en lengua inglesa, en situaciones cotidianas de la vida, con el fin último de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y prepararlos para el uso correcto y fluido de la lengua inglesa.

Creemos necesario compaginar el incremento en las competencias de los alumnos en lo referente a la lengua inglesa con el mantenimiento de un alto nivel en la calidad educativa del Centro y un óptimo aprendizaje en todas las áreas del currículo.

ASPECTOS GENERALES QUE SE DESARROLLAN EN EL PROYECTO

-No se ha optado por la ampliación del horario semanal con el fin de incrementar las horas destinadas a la enseñanza del idioma específico de la sección ya que más de la mitad del alumnado depende de transporte escolar con lo que estaríamos limitando esta oferta a muchos alumnos. Más bien se opta por dar el inglés en la sección diferenciado y porque las horas del departamento de inglés, cuando sea posible, se utilicen como refuerzo a los departamentos implicados o como desdobles en el propio departamento.

-Los departamentos implicados no son unipersonales, esto ha favorecido la organización de grupos para la puesta en marcha del proyecto.

-Desde el inicio del proyecto se incrementó el número de profesores que obtienen la competencia lingüística y el grupo de profesores en proceso de formación en el idioma, habiendo actualmente en el centro un amplio número de profesores con una buena formación en idiomas, y más concretamente en el idioma inglés.

-Se dispone de una hora de reunión semanal para establecer la coordinación entre los profesores implicados en la impartición de la Sección Bilingüe y los profesores de inglés de esos grupos.

-Se programan actividades conjuntas para estos grupos de alumnos con el fin de promocionar estos estudios y de mostrar los resultados.

-Se establecen las horas de conversación del auxiliar de conversación para atender, prioritariamente, a estos grupos.

-Se realiza el horario de utilización del laboratorio de idiomas.

-Se establece que el sistema de recuperación de las materias pendientes será el mismo que para los alumnos no bilingües.

-Se realiza una programación de las materias bilingües. ANEXO IV

ÁREAS O MATERIAS QUE SE IMPARTEN EN EL IDIOMA DE LA SECCIÓN.

Para poder estudiar las necesidades de recursos humanos en la implantación de la sección bilingüe en las materias reseñadas es conveniente tener en cuenta la tabla siguiente. En ella se indica el número de horas de las materias en las que se imparten, o pueden impartirse contenidos en inglés en toda la ESO.

El número de grupos en cada nivel lo dicta la matrícula.

CURSO	ASIGNATURAS			
	EDUCACIÓN FÍSICA	DIBUJO	GEOG.-HISTORIA	MATEMÁTICAS
1º		3 horas	3 horas	
2º	2 horas		3 horas	
3º	2 horas			4 horas
4º	2 horas		3 horas	

Con el fin de potenciar la sección bilingüe y la formación del alumnado en el aprendizaje de la lengua inglesa, en las instalaciones del centro se podrá realizar el examen de certificación del nivel de inglés, acreditado por la universidad de Oxford.

11. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

Temporalización del Plan de evaluación:

- En cada una de las sesiones de evaluación de los distintos grupos, se valorará la metodología y aquellos aspectos de la práctica docente que se puedan modificar para conseguir los objetivos educativos del currículo.
- En el mes de febrero se realizará un seguimiento de las programaciones y del Plan de Acción tutorial.
- En la Memoria Final Anual.
- Mediante autoevaluaciones y evaluaciones externas.

Instrumentos para realizar el Plan de evaluación:

- Análisis de los resultados académicos y de la convivencia en el aula.
- Encuestas realizadas a los distintos sectores para la evaluación del proceso de enseñanza, práctica docente y planes y programas desarrollados por el Centro. En principio se continuará con los modelos de encuesta de que se dispone en el Centro para irlos adaptando y, si puede ser, mejorando en cursos sucesivos.
- Análisis y acuerdos en las distintas reuniones:
 - Semanales: de tutores, de departamentos y de la CCP.
 - De equipos docentes cuando sean precisas.
 - De la Comisión de convivencia y de conflictos.
 - Con los padres y madres, con el AMPA.
 - Con la Junta de Delegados.

- Hoja de seguimiento de las programaciones y del Plan de Acción tutorial:

Indicadores:

En cada una de las memorias de final de curso figurará cómo se evalúan los siguientes elementos:

- La organización y aprovechamiento de los recursos del Centro.
- El carácter de las relaciones entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa a favor de una adecuada convivencia.
- La coordinación entre los órganos y las personas responsables en el Centro de la planificación y desarrollo de la práctica docente: equipo directivo, claustro de profesores, departamentos y tutores.
- La aplicación de los criterios de evaluación del aprendizaje.
- Las medidas de refuerzo y apoyo empleadas.
- Las actividades de orientación educativa y profesional.
- La idoneidad de la metodología, así como de los materiales curriculares y didácticos empleados.
- La adecuación de la oferta de materias optativas a las necesidades educativas de los alumnos.
- La regularidad y calidad de la relación con los padres o representantes legales.
- Resultados de la evaluación del curso en cada una de las materias.

12. MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS PARA FACILITAR TANTO LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO A LAS ENSEÑANZAS QUE IMPARTEN EL CENTRO COMO SU CONTINUIDAD EN SU PROCESO FORMATIVO.

- En junio se coordina la Orientadora con los Equipos de Orientación de los diferentes centros de procedencia de nuestro alumnado.
- En septiembre habrá segundo contacto, si fuese necesario.
- Reunión en el mes de junio de la Orientadora y del jefe de estudios o director con los tutores del alumnado de primaria que se incorpora al centro para recabar información.
- Los tutores de Primaria cubren la ficha de cambio de etapa y aportan la máxima información posible.
- Realización de todas las actividades programadas en el Plan de Acogida.

13.COMPROMISOS Y CRITERIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS Y CON LOS PROPIOS ALUMNOS.

DOCUMENTO DE COMPROMISOS EDUCATIVOS FAMILIA-CENTRO

• ACEPTACIÓN DE PRINCIPIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO

La familia se compromete a:

- Fomentar el respeto por los componentes de la comunidad educativa dando valor a lo que se hace en el Centro y confiando en la buena práctica del Equipo docente de sus hijos.
- Conocer y comprometerse a aceptar el proyecto educativo y el reglamento de régimen interior, tal y como se refleja en el *DECRETO 23/2014, de 12 de junio, BOCyL de 13 de junio de 2014*.

El Centro se compromete a:

- Velar por el cumplimiento y adecuación de los principios educativos del Centro.

• RESPETO A LAS CONVICCIONES IDEOLÓGICAS Y MORALES DE LA FAMILIA EN EL MARCO DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES EDUCATIVOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA

El Centro se compromete a:

- Todos los miembros del Centro educativo se comprometen a respetar las convicciones ideológicas y morales de las familias y del alumno siempre que no afecten a la convivencia escolar y no alteren el normal desarrollo del P.E.

- **SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO**

El Centro se compromete a:

- Realizar dos evaluaciones en actitudes y valores, además de las evaluaciones trimestrales ordinarias, e informar de todas ellas a las familias.
- Entregar el boletín de notas en mano a las familias en todos los niveles de E.S.O.
- Realizar una reunión inicial programada con los padres del grupo.
- Entregar informe individualizado y consejo orientador al finalizar cada uno de los cursos de la E.S.O.

Las familias se comprometen a:

- Proporcionar una organización familiar que permita seguir unos horarios razonables de descanso y estudio adecuados a la edad
- Supervisar el tiempo de estudio y la realización de las tareas.
- Revisar periódicamente la información de la agenda escolar.

- **ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA**

El Centro se compromete a:

- Comunicar a las familias las faltas de asistencia y retrasos.
- En todo el proceso de resolución de conflictos se cita a los padres.
- En la Comisión de Conflictos están representados todos los sectores.

Las familias se comprometen a:

- Instar al hijo a respetar las normas específicas del funcionamiento del Centro, especialmente las relacionadas con el cumplimiento de las normas generales del Centro, las del desarrollo normal de las clases, las del respeto hacia el material y las instalaciones del Centro, ...
- Ayudar a resolver los conflictos de forma pacífica.
- Velar para que sus hijos cumplan con el deber de estudio, la asistencia a clase, hábitos de higiene,
- Mantener con el tutor y con el Centro una comunicación fluida.

- **COMUNICACIÓN ENTRE EL CENTRO Y LA FAMILIA**

Las familias se comprometen a:

- Participar en las reuniones del Plan de Acogida de 1º de E.S.O.
- Acudir al Centro en las horas de atención a padres.
- Asistir al menos una vez por curso a una tutoría individualizada con el tutor del grupo.
- Ayudar en la organización de actividades extraescolares o participando en las complementarias.

El Centro se compromete a:

- Comunicar inmediatamente cualquier incidencia que pudiera producirse y que se valore como suficientemente grave.
- Facilitar las reuniones con el Departamento de Orientación para abordar los problemas de aprendizaje.
- Manifestar su acuerdo con la Carta de Compromisos, que se adjunta con la matricula y que se revisará anualmente.
- Informar sobre el proceso de aprendizaje del alumnado.

14. DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES, PÚBLICAS Y PRIVADAS, PARA LA MEJOR CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS

El IES Álvaro Yáñez está inmersos en la realidad social de la Villa y la comarca. Se relaciona con la comunidad participando en todas las actividades que se llevan a cabo y también trata de dinamizar la vida social y cultural del entorno en actividades como:

- Colaboramos y nos coordinamos con el servicio de Juventud del ayuntamiento, para realizar actividades de tutoría en los que puedan intervenir expertos en diferentes temas.
 - Colaboramos con el Centro de Salud en las campañas buco-dentales y de vacunación.
 - Participamos como miembro del Consejo Sectorial Escolar Local, siempre que se nos convoca.
 - Participamos como miembro del Patronato Municipal de Acción Social.
 - Participamos en las reuniones de la concejalía de Educación.
 - Participamos en las reuniones de la concejalía de Cultura.
 - Celebración del Día contra la Violencia de género y del Día de la Paz conjunta con el resto de centros escolares de la Villa.
 - Participación en la celebración que desde el Ayuntamiento se organiza con motivo del Día del Libro.
 - Programa de radio semanal: “¡Estírate...! ¡Coge un libro!” en la emisora local.
 - Tardes de Autor organizadas por el Ayuntamiento.
 - Participamos e impulsamos actividades organizadas por el Ayuntamiento como: teatro, charlas, exposiciones...
 - Colaboración y reuniones trimestrales de trabajo con CEAS.
 - Colaboración con los servicios de atención a la infancia del Consejo Comarcal del Bierzo.
 - Colaboración con las escuelas municipales.
 - Colaboración con el equipo de baloncesto femenino y el con el equipo de fútbol para la participación en el Ciclo de Conferencias.
 - Colaboración con Cáritas y otras asociaciones solidarias.
- Así mismo nuestro centro está siempre abierto y dispuesto para aquellas demandas que desde el entorno se nos solicita:
- Pabellón deportivo para escuelas municipales de deporte, ...
 - Empresas receptoras de alumnado en FCTs.
 - Instalaciones para las actividades del A.M.P.A.

15. CONCRECIÓN DE LOS ASPECTOS DE LA ORDEN EDU/1169/2009.

El Centro garantizará en todo momento la atención del alumnado que por diversas causas médicas no pueda acudir a clase de forma regular, teniendo en cuenta, en primer lugar, las indicaciones que en cada caso propongan los especialistas. Se informará al equipo docente del alumno de esta circunstancia.

El hecho de tener implantado el Aula Virtual de la página web permite que, desde cualquier punto, se pueda mantener un contacto constante entre el alumno y el profesorado de las diferentes materias para no interrumpir el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Si esto no fuera posible, se arbitrarán todas aquellas medidas que permitan al alumno continuar con su proceso de enseñanza-aprendizaje.

Todos los departamentos concretarán las medidas de atención a este tipo de alumnado en sus programaciones.

16. CELEBRACIÓN DE FECHAS SIGNIFICATIVAS.

Además de las preceptivas por ley, en el Centro se conmemoran una serie de fechas y eventos que apoyan y refuerzan la labor educativa en los valores que identifican o son señas de identidad en el Centro. Entre ellas:

- Día Europeo de las Lenguas 26 DE SEPTIEMBRE:
 - ❖ Actividad: Proyección de presentaciones en la pantalla del hall del instituto.
- Conmemoración del día contra la Violencia de Género 25 DE NOVIEMBRE:
 - ❖ Actividades contempladas en el Plan de Igualdad.
- Día de la Constitución Española 6 DE DICIEMBRE:
 - ❖ Actividad: Recordatorio de la fecha con el eslogan correspondiente en la pantalla del hall del Centro.
- Celebración del Día de la Paz 30 DE ENERO:
 - ❖ Actividad: Acto conjunto de todos los centros educativos en la Plaza del Ayuntamiento, organizado cada curso por un Centro de la localidad. Alumnado del Primero de Secundaria.
 - ❖ Canción a través de la megafonía, elaboración de material.
- Celebración del Día de Internet seguro 9 DE FEBRERO:
 - ❖ Actividad: Recordatorio de la fecha con el eslogan correspondiente en la pantalla del hall del Centro.
 - ❖ Actividad: Participación, si es posible, en los concursos que convoque la Consejería de Educación.
 - ❖ Actividad: Charlas de concienciación para alumnos, padres y madres y profesores, siempre que exista la posibilidad.
- Conmemoración del Día de la Mujer 8 DE MARZO:
 - ❖ Actividad: Recordatorio de la fecha con el eslogan correspondiente en la pantalla del hall del Centro.
 - ❖ Presentación en la Web y en las pantallas en inglés.
- Día del Deporte para el Desarrollo y la Paz 6 DE ABRIL:
 - ❖ Realización de la carrera solidaria
- Día del Libro 23 DE ABRIL:
 - ❖ Actividad: Cada curso se organizan actividades diferentes como, exposiciones, lecturas comentadas, teatro, cuentacuentos...
 - ❖ Actividad: Participar en el acto organizado por el Ayuntamiento en el que participan todos los centros de la localidad.
 - ❖ Seguir la propuesta de actividades del Plan de Lectura.
- Celebración del Día Mundial de Internet 17 DE MAYO:
 - ❖ Actividad: Recordatorio de la fecha con eslogan correspondiente en la pantalla del hall del Centro.
 - ❖ Actividad: Diversas propuestas de búsqueda de información sobre internet y su creación y desarrollo en las clases que se impartan en las aulas de informática, según disponibilidad.

- Celebración del día de Europa 9 de mayo.
 - ❖ Actividad: Murales, actividades sobre Europa en las clases, presentación en la pantalla del hall del centro y todas las incluidas en el proyecto de escuelas embajadoras del parlamento europeo.
 - ❖ Celebración de efemérides relacionadas con el cuidado del medio ambiente: Día internacional de la protección de capa de ozono, día internacional del día sin coches(22 de septiembre), día internacional de la educación ambiental(26 de enero), día internacional de la eficiencia energética (3 de marzo) etc.

17. COLABORACIÓN E IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS.

Se fomenta la participación y colaboración de las familias con la finalidad de orientarles en la consecución de los objetivos educativos incluyendo, entre otras, las siguientes actuaciones:

ACTUACIONES CON EL ALUMNADO

- Visita a los colegios de la zona con el profesor auxiliar de conversación con el fin de establecer una primera toma de contacto y de dar a conocer los estudios de la Sección Bilingüe.
- Visita de los alumnos de la zona al Centro en una Jornada de Puertas Abiertas. En ella, se les enseña el Centro y se programa alguna actividad para realizar por parte de nuestro profesorado.
- Recepción por parte del Equipo directivo, Orientadora y Profesores tutores, a los padres y alumnos de primero de ESO en las jornadas previas al comienzo de las actividades lectivas, llevando a cabo las actividades diseñadas en el plan de acogida y se dará información sobre:

- Sistema educativo y situación del curso de Primero dentro de los cursos de la ESO.
- Organigrama de funcionamiento y recursos del centro.
- Información sobre los distintos planes que se desarrollan.
- Información sobre actividades complementarias y extraescolares.

Para el resto de niveles se realizará una recepción por parte del Equipo directivo, Orientadora y Profesores tutores, en las jornadas previas al comienzo de las actividades lectivas.

Al término de la charla, a los alumnos se les conduce hasta sus aulas, se les presenta a los tutores y se les entrega el horario.

- Se administrarán las pruebas de competencia curricular y de lectura y se detectarán dificultades, para arbitrar las medidas necesarias para paliarlas.(1º ESO)

- A las familias se les facilitará la hora de atención a padres de cada uno de los profesores que imparten clase al grupo de su hijo.

- Realización de una reunión del tutor con cada una de las familias del grupo a comienzo de curso con el fin de facilitarles información sobre el sistema educativo y sobre la marcha de los alumnos.

- Semanalmente los padres se podrán citar con los tutores y resto del profesorado cuando lo deseen.

- Para que exista una comunicación fluida y una continuidad en el proceso de aprendizaje, se utilizarán las llamadas telefónicas, SMS, correo tradicional, Stilus comunicaciones, whatsapp de difusión. Aula Virtual...

- Cada evaluación se entregarán las notas en mano a las familias en la ESO.

- En la evaluación final, junto con el boletín de notas, también se entregarán el Consejo Orientador en segundo y cuarto de ESO, y en tercero ESO cuando sea preceptivo junto con el boletín de notas.

Además, las familias disponen de otros órganos representativos, como es el A.M.P.A., que se coordina con los distintos sectores. Tal es el caso de:

- Reuniones del Equipo Directivo con el AMPA.

- Disposición de todos los medios con que cuenta el centro para favorecer aquellas iniciativas que desde el AMPA se propongan.
- Participación en el programa RELEO.
- También a través de su participación en los diversos órganos de coordinación y participación habilitados.
- Reuniones informativas con tutores y con el departamento de Orientación.

Por otra parte, los alumnos también tienen marcadas las siguientes reuniones:

- Reunión de Jefatura de Estudios con la Mesa de delegados una vez al trimestre, si fuera posible.
- Reunión de Jefatura de Estudios con la Junta de delegados una vez por evaluación, si fuera posible.
- También a través de su participación en los diversos órganos de coordinación y participación habilitados.

EL SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL ALUMNADO

En cinco ocasiones y, para algunos alumnos en seis, se realiza un seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos: dos evaluaciones ordinarias, una final, una extraordinaria y dos evaluaciones en actitudes y valores, en la ESO.

Además de realizar el seguimiento en estos momentos, en cada materia cada profesor realiza este seguimiento a diario con la valoración de los trabajos y exámenes realizados junto con el resto de aspectos valorables. De esta manera, se produce el necesario feedback que facilita que el proceso enseñanza-aprendizaje progrese.

Junto con los documentos oficiales de evaluación, el Centro usa el IES Fácil, para realizar el seguimiento de los alumnos, así como las valoraciones de los documentos creados en el Google Docs, Forms etc.

EL REFUERZO DE LOS VÍNCULOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS, DE MODO QUE SE FACILITE LA CONTINUIDAD DE LAS ACCIONES FORMATIVAS

La participación de las familias en la vida del Centro es escasa (el AMPA tiene 190 socios aproximadamente) aunque ha ido mejorando por el esfuerzo de un pequeño grupo de familias que está totalmente implicado con la buena marcha y funcionamiento del Centro.

Existe un empeño por parte del Centro para fomentar esta participación. Para ello continuamente se diseñan estrategias a tal fin. Así:

- Se complementa la información a los padres sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos, puesto que la información es la antesala de la participación, se transmite a los padres no sólo información sobre contenidos conceptuales, sino de actitudes y valores.
- Se envía dos veces durante el curso académico esta información, una coincidiendo con la evaluación inicial, finales de octubre y otro entorno a febrero.
- Se mejora la participación de los padres, a través de las tutorías incrementando el contacto con los padres para un intercambio de información y una actuación conjunta que haga más eficaz nuestra labor. Para ello, aparte de la reunión inicial programada con todo el grupo a principio de curso, se intentará llevar a cabo una entrevista individual del tutor con cada uno en el primer trimestre, esta entrevista permitirá recoger un gran número de datos que facilitará el conocimiento más rápido del alumno. Se ha elaborado un guion de entrevista que recoge aquellos datos que se deben conocer y que además facilita al tutor romper el hielo y comenzar el diálogo.

- La entrega de notas en ESO se realiza en mano a los padres con el fin de tener un nuevo contacto con la familia.
- En todo el proceso de resolución de conflictos se cita a los padres.
- En la Comisión de Conflictos están representados todos los sectores.
- El Departamento de Orientación tiene diversos encuentros con los padres de los diferentes cursos para pedirles su colaboración en el desarrollo del Plan de acción tutorial, en aquellas actividades que se están llevando a cabo en Tutorías y diferentes materias.
- Festival de Fin de Curso en el que toda la comunidad educativa se reúne en una fiesta de convivencia en la que además se despiden al alumnado que finaliza sus estudios.
- Jornada de Puertas abiertas.
- Plan de Acogida.

18.SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

SERVICIO DE REPROGRAFÍA.

El Centro tiene a disposición de alumnos, profesores y resto de la comunidad educativa un servicio de reprografía. Las normas de utilización de dicho servicio están contempladas en el Reglamento de Régimen Interior

TRANSPORTE ESCOLAR.

Cerca de la mitad del alumnado del Centro pertenece a localidades colindantes con la Villa de Bembibre y, por tanto, necesitan transporte escolar.

El Reglamento de Régimen Interior del Centro se aplica en este servicio.

19. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR Y NORMAS DE CONVIVENCIA Y CONDUCTA Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO ESCOLAR.

[ANEXO I.](#)

20. PLAN DE CONVIVENCIA

[ANEXO II](#)

21. PROYECTO BILINGÜE

[ANEXO III](#)

22. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

[ANEXO IV](#)

23.PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

[ANEXO V](#)

24.PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

[ANEXO VI](#)

25.DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE

[ANEXO VII](#)

26. PLAN DE FORMACIÓN

[ANEXO VIII.](#)

27. PLAN DE FOMENTO LECTURA.

[ANEXO IX](#)

28. PLAN DE ABSENTISMO: MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO

[ANEXO X](#)

29. PLAN DE ACOGIDA.

[ANEXO XI](#)

30. PLAN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.

[ANEXO XII](#)

31. PLAN DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN

[ANEXO XIII](#)

32. PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN

[ANEXO XIV](#)

33. OTROS PLANES

[ANEXO XV PLAN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA.](#)

[ANEXO XVI PLAN DIGITAL CoDiCe TIC.](#)

[ANEXO XVII PLAN DE ACOGIDA TIC](#)

[ANEXO XVIII PLAN DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES.](#)

[ANEXO XIX PLAN DE EVACUACIÓN](#)

[ANEXO XX PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL](#)

34. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LOS DEPARTAMENTOS

Acceso a las programaciones de los departamentos a través de este enlace: [PROGRAMACIONES.](#)

35. DOC

Se adjunta telemáticamente según instrucciones de la inspección educativa.

36. DIFUSIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

Tal y como refleja la norma, el director del centro deberá adoptar las medidas adecuadas para que el Proyecto Educativo pueda ser conocido y consultado por todos los miembros de la comunidad educativa. Asimismo, el referido proyecto podrá ser consultado por los profesores, padres, madres y alumnos interesados por el centro, aun sin formar parte de él.

Por tanto, además de poder consultarse en el Centro educativo, previa solicitud al secretario del Centro que es la persona encargada de su custodia, se publicará en la página Web del Centro en la sección Documentos del Centro.